



# Resolución Directoral Regional

## N° 01513-2023-DRELM

Lima, 22 de noviembre de 2023

**VISTOS:** El expediente **EIDP2023-INT-0436503**, el Informe N.° 00632-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N.° 01046-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 31 del mencionado texto legal señala que la Oficina de Gestión de la Educación Superior es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, controlar y evaluar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de las Instituciones y Escuelas de Educación Superior de Lima Metropolitana, en el marco de la normativa aplicable;

Que, la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en su artículo 28 señala que, La optimización de la oferta educativa conlleva a la ejecución de los procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, entre otros, de IES o EES, así como de sus filiales y programas de estudios de educación superior, y en concordancia con los numerales 71.1 y, 71.2 del artículo 71 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU y modificatorias, precisa que el MINEDU emite las normas que regulan los procesos de optimización, a fin de fortalecer la oferta educativa;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.° 064-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada «Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública», en adelante la Norma Técnica, la cual tiene como objetivo definir, estructurar y organizar el desarrollo del proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación o a las que hagan sus veces; la misma que fue actualizada con Resolución Viceministerial N.° 098-2022-MINEDU;

EXPEDIENTE: EIDP2023-INT-0436503 CLAVE: 4686A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, sobre el Plan de Optimización, la Norma Técnica precisa que este es un documento de planificación, programación y gestión que contiene las actividades que determina el Gobierno Regional, a través de su Dirección Regional de Educación, para llevar a cabo la optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de su región;

Que, en esa línea, con Resolución Directoral Regional N.° 1970-2021-DRELM, de fecha 27 de agosto de 2021, se aprobó el documento denominado «Plan de Trabajo para el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana 2021»;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N.° 1407-2021-DRELM, de fecha 18 de mayo de 2021, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior de la educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana, el mismo que fue modificado con Resolución Directoral Regional N.° 1011-2022-DRELM, de fecha 03 de mayo de 2022;

Que, con Resolución Directoral Regional N.° 1251-2023-DRELM, de fecha 26 de setiembre de 2023, se resolvió aprobar el documento denominado «Informe de Decisiones Resultantes del Proceso De Optimización de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana - Segunda etapa del proceso de optimización»;

Que, a través del Informe N.° 00632-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior - OGESUP, derivó al órgano de dirección el «Informe Actualizado de Decisiones Resultantes» del proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública en el ámbito de la DRELM, ello en mérito a los resultados obtenidos en la Feria de Educación Tecnológica FET-2023, en la que los IEST presentaron proyectos innovadores en todos sus programas de estudios, conforme detallan, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2023, los integrantes del Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana, mediante un Acta de Coordinación acordaron aprobar el «Informe de Decisiones Resultantes» actualizado;

Que, a través del Memorándum N.° 00393-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR, de fecha 21 de noviembre de 2023, la dirección regional indicó que se reunieron los integrantes del «Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana», quienes revisaron y aprobaron el Informe de optimización actualizado, por lo que brindaron su conformidad, solicitando se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N.° 1251-2023-DRELM;

Que, por medio del Informe N.° 01046-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, de acuerdo al informe técnico de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y al amparo de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N.° 064-2019-MINEDU, resulta legalmente viable la aprobación de la actualización del «Informe de Decisiones Resultantes del Proceso De Optimización de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana - Segunda etapa del proceso de optimización», por lo que se debe dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N.° 1251-2023-DRELM;

EXPEDIENTE: EIDP2023-INT-0436503 CLAVE: 4686A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Resolución Viceministerial N.º 064-2019-MINEDU, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N.º 1251-2023-DRELM, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** el documento actualizado del «Informe de Decisiones Resultantes del Proceso De Optimización de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana - Segunda etapa del proceso de optimización», conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, conforme los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.


**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
MEFP/J.OAJ  
WJGM/C.EGSA  
KFCC/ABOG.

  
REPUBLICA DEL PERU  
CORDERO MALDONADO  
Edmundo FAU 20330611023 soft  
JEFE DE LA OFICINA DE  
GESTIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR -  
DRELM  
En señal de conformidad  
2023/11/22 18:56:19  
VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
REPUBLICA DEL PERU  
QUINTANILLA GUTIERREZ  
Luis Alberto FAU  
20330611023 soft  
DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LIMA  
METROPOLITANA - DRELM  
En señal de conformidad  
2023/11/23 08:50:57  
FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
REPUBLICA DEL PERU  
FLORES PASTOR Marcela  
Edith FAU 20330611023 soft  
JEFA DE OAJ - DRELM  
Doy V° B°  
2023/11/22 17:51:19  
VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: EIDP2023-INT-0436503 CLAVE: 4686A5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

# **OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA**

## **Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana**

Noviembre, 2023

## ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	5
II. BASE LEGAL .....	6
III. PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA .....	7
IV. ALINEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA CON LA PROSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS Y PLANES ESTRATÉGICOS NACIONALES Y REGIONALES .....	8
4.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 .....	8
4.2 Plan Nacional de Competitividad y Productividad al 2030 .....	9
4.3 Proyecto Educativo Nacional al 2036.....	9
4.4 Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030.....	9
V. PRODUCCIÓN, EMPLEO Y ESTRUCTURA EMPRESARIAL EN LIMA METROPOLITANA.....	12
5.1 Producción y empleo .....	12
5.2 Estructura de la producción .....	12
5.3 Situación del empleo .....	13
VI. PERTINENCIA DE LA OFERTA SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA EN LIMA METROPOLITANA.....	14
6.1 Pertinencia de oferta superior tecnológica pública.....	14
6.1.1 Actividades Económicas Relevantes y de Interés Regional .....	14
6.2 Oferta pública vinculada a las AER y AEIR.....	16
VII. DECISIONES RESULTANTES DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA EN LIMA METROPOLITANA .....	18
7.1 Criterios generales de toma de decisiones.....	19
7.1.1 Demanda potencial.....	19
7.1.2 Oferta educativa .....	20
7.1.3 Demanda Ocupacional .....	22
7.2. Decisiones resultantes de la oferta educativa.....	22
7.2.1 Proceso resultante de fortalecimiento .....	23
7.2.2 Proceso resultante de Creación .....	27
7.2.3 Estructura de la oferta formativa optimizada en la DRELM .....	29
7.2.4 Definición de la oferta formativa optimizada según programas de estudios .....	30
7.3. Gestión educativa dinámica e interactiva .....	31
7.3.1 Cobertura de Personal directivo, jerárquico y Docente idóneo y suficiente .....	31
7.3.2 Redes de Gestión Educativa.....	32
VIII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS VINCULADOS AL CIERRE DE BRECHAS DE CBC.....	34
8.1 disponibilidad de infraestructura, brecha en equipamiento y decisiones de inversión.....	35
8.2 Matriz de planificación para el fortalecimiento de los IEST públicos de Lima Metropolitana, en el marco de cierre de brechas de CBC.....	39

1. Matriz de planificación IEST Argentina.....	39
2. Matriz de planificación IEST Antenor Orrego Espinoza .....	45
3. Matriz de planificación IEST Arturo Sabroso Montoya.....	51
4. Matriz de planificación IEST Carlos Cueto Fernandini.....	57
5. Matriz de planificación IEST Diseño y Comunicación.....	63
6. Matriz de planificación IEST Fe y Alegría 61 - Santa Rafaela María.....	69
7. Matriz de planificación IEST Fe y Alegría 75.....	76
8. Matriz de planificación IEST Gilda Liliana Ballivián Rosado .....	83
9. Matriz de planificación IEST Huaycán.....	91
10. Matriz de planificación IEST José Pardo.....	99
11. Matriz de planificación IEST Juan Velasco Alvarado .....	105
12. Matriz de planificación IEST Julio César Tello.....	111
13. Matriz de planificación IEST Luis Negreiros Vega.....	117
14. Matriz de planificación IEST Lurín .....	124
15. Matriz de planificación IEST Magda Portal - Cieneguilla .....	130
16. Matriz de planificación IEST Manuel Arévalo Cáceres.....	136
17. Matriz de planificación IEST Manuel Seoane Corrales.....	143
18. Matriz de planificación IEST María Rosario Araoz Pinto.....	150
19. Matriz de planificación IEST Misioneros Monfortianos.....	157
20. Matriz de planificación IEST Naciones Unidas .....	163
21. Matriz de planificación IEST Ramiro Prialé Prialé .....	170
22. Matriz de planificación IEST San Francisco de Asís.....	176
23. Matriz de planificación IEST Villa María .....	182
8.3 Matriz de planificación para la ampliación de la oferta educativa en zonas no atendidas por IEST públicos.....	188
8.4 Cronograma para obtener la Licencia que autoriza el funcionamiento como IES derivado del proceso de optimización de la oferta superior tecnológica pública.....	190
FUENTES DE INFORMACIÓN .....	191
BIBLIOGRAFÍA.....	192

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Departamento de Lima: Valor Agregado Bruto y tasa de crecimiento promedio anual, según actividad económica, 2012-2021 .....	13
Tabla 2. Lima Metropolitana: Actividades Económicas Relevantes, 2019 .....	14
Tabla 3. Lima Metropolitana: Programas de estudio vinculados a una AER y/o AEIR, 2022.....	16
Tabla 4. Decisiones y procesos resultantes de la optimización .....	18
Tabla 5. Lima Metropolitana: Egresados del 5º de secundaria por UGEL, según zona geográfica, 2022.....	19
Tabla 6. Lima Metropolitana: Porcentaje de estudiantes de secundaria y cantidad de IEST por UGEL, según zona geográfica, 2023 .....	20
Tabla 7. Lima Metropolitana: Programas ofertados en IEST públicos por UGEL, según zona geográfica, 2023 .....	20
Tabla 8. Oferta educativa de IEST públicos por distritos según población.....	21
Tabla 9. Oferta formativa en la población de los distritos más alejados de la provincia .....	21
Tabla 10. Carreras técnico profesionales de mayor demanda según EDO 2022 .....	22
Tabla 11. Institutos de Lima Centro con proceso resultante de fortalecimiento.....	23
Tabla 12. Institutos de Lima Este con proceso resultante de fortalecimiento .....	24
Tabla 13. Institutos de Lima Norte con proceso resultante de fortalecimiento.....	25
Tabla 14. Institutos de Lima Sur con proceso resultante de fortalecimiento.....	25
Tabla 15. IEST públicos y programas de estudios a crearse en el ámbito de la DRELM.....	27
Tabla 16. Oferta formativa optimizada de IEST público en la DRELM .....	29
Tabla 17. oferta formativa optimizada según programas de estudios .....	30
Tabla 18. Cobertura de Personal directivo, jerárquico y Docente idóneo y suficiente .....	31
Tabla 21. Proyectos de inversión para el fortalecimiento de la oferta educativa en IEST.....	36
Tabla 22. Cronograma para obtener la licencia que autoriza el funcionamiento como IES .....	190

## I. PRESENTACIÓN

La Educación Superior Tecnológica está orientada al desarrollo de competencias laborales y empresariales que respondan directamente a la demanda del sector productivo, así como a las necesidades de los estudiantes en sus respectivos entornos; sin embargo, existen desajustes que no permiten concretar su objetivo. Frente a ello, el Ministerio de Educación aprobó en el 2020 la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)<sup>1</sup> que tiene por objetivo incrementar el acceso a la Educación Superior y Técnico Productiva (ESTP) de forma equitativa y diversificada hacia el 2030 y así flexibilizar las trayectorias educativas, de modo que se adapten a las necesidades de la población y del mercado laboral.

Para contribuir en superar las brechas existentes de acceso y calidad a la educación superior tecnológica, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, viene desarrollando el proceso de Optimización de la oferta superior tecnológica pública a través del ordenamiento de la misma bajo los criterios de calidad, territorialidad, sostenibilidad y pertinencia; de tal manera que más personas logren acceder a una educación superior y técnico productiva de calidad, que responda a la demanda laboral y coadyuve a mejorar productividad, el desarrollo económico regional y nacional.

En el marco del proceso de Optimización, la Lima Metropolitana ha dado importantes pasos en su implementación. Se conformó el Grupo de Trabajo liderado por el Gobierno Regional y se aprobó el “Diagnóstico de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana”; posteriormente aprobó el Informe de Procesos Resultantes donde se plasman las decisiones sobre la oferta educativa definitiva; y en esta oportunidad se presenta el Plan de Optimización que contiene la planificación de actividades y la programación recursos para el cierre de brechas identificadas en cada una de los institutos públicos. Todas estas actividades realizadas se han dado en un marco de participación activa y comprometida entre funcionarios y autoridades de la DRELM y los 23 IEST públicos, todos ellos con el propósito de contribuir a que la educación superior que se brinda, sea de calidad y que permita la transitabilidad en los diferentes niveles educativos.

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU de fecha 31 de agosto de 2020



## II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 2.3. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.4. Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y 016-2021-MINEDU (en adelante, Reglamento).
- 2.5. Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados mediante Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU y 049-2022-MINEDU (en adelante, LAG).
- 2.6. Documento Normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU.
- 2.7. Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva”.
- 2.8. Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”, modificada por Resolución Viceministerial N° 098-2022-MINEDU.
- 2.9. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP).

### III. PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA

La Optimización es un proceso de mejora que busca incrementar la eficiencia de la provisión del servicio de Educación Superior Tecnológica, a través de la reorganización y planificación de la oferta formativa. Este proceso se realiza por regiones, a nivel nacional, sobre los criterios de sostenibilidad y pertinencia. Se estructura en cuatro etapas. En la “Etapa 1: Diagnóstico y estudios”, las DRE, en coordinación con el Minedu, elaborarán los estudios de sostenibilidad y pertinencia de la oferta educativa superior tecnológica pública de la región, que incluyen la recopilación y el análisis de información primaria y secundaria, cuantitativa y cualitativa.

En la “Etapa 2: Análisis de resultados y toma de decisiones”, los GORE y sus DRE, en este caso la DRELM, analizarán los resultados de los estudios de sostenibilidad y pertinencia de la oferta educativa superior tecnológica pública y podrán tomar las siguientes decisiones:

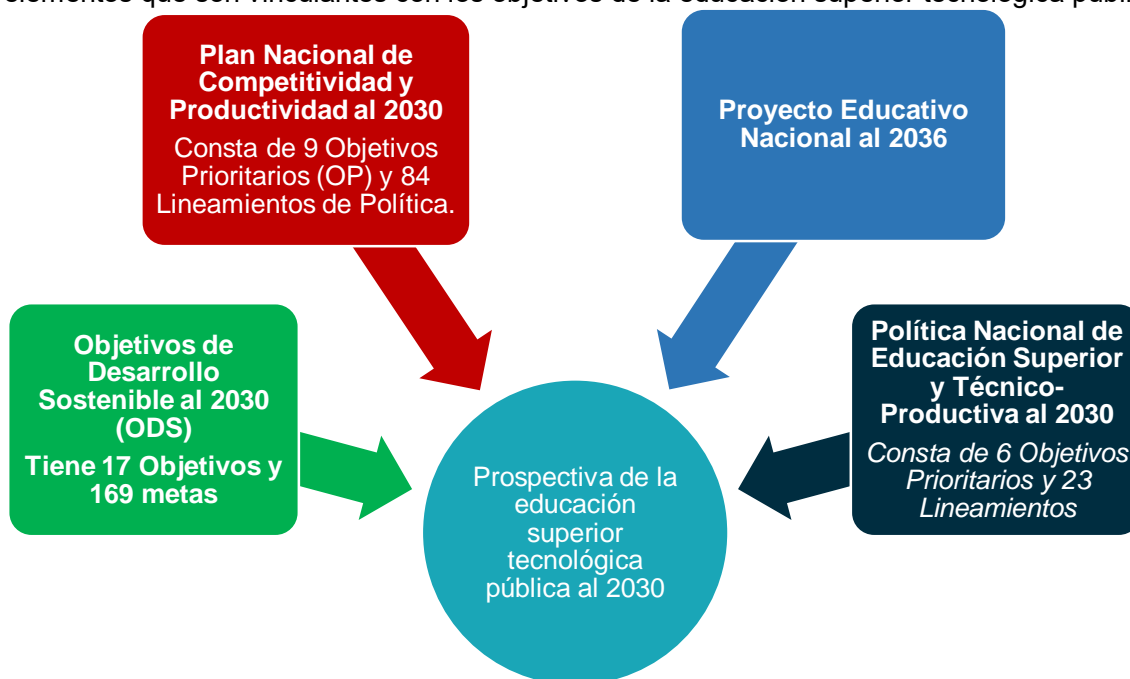
- I. La modernización, por reorganización, fortalecimiento, fusión o escisión de la oferta educativa que imparten los IEST y EEST públicos en una determinada región;
- II. La ampliación, por creación de la oferta educativa que imparten los IEST y EEST públicos en una determinada región; y/o
- III. La reducción, por cierre, de la oferta educativa que imparten los IEST públicos en una determinada región.

Durante la “Etapa 3: Planificación y programación”, los resultados de los estudios de sostenibilidad y pertinencia; así como, la planificación y programación de los procesos resultantes, se establecen en una propuesta de Plan de Optimización que elaboran las DRE, y que remiten al Minedu para su aprobación respectiva.

Finalmente, en la “Etapa 4: Implementación y monitoreo”, las DRE implementarán los Planes de Optimización, mientras que el Minedu ejecutará el monitoreo de estos procesos y brindará asistencia técnica, a través de distintas modalidades.

#### IV. ALINEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA CON LA PROSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS Y PLANES ESTRATÉGICOS NACIONALES Y REGIONALES

La propuesta de “Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana”, para el análisis de la prospectiva al 2030, ha considerado cuatro elementos que son vinculantes con los objetivos de la educación superior tecnológica pública.



A continuación, se realiza una breve descripción de cada uno de estos elementos donde existen objetivos directamente relacionados a la política de la educación superior.

##### 4.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas y suscrita por los 193 Estados miembros. Consta de 17 objetivos y 169 metas que marcan la ruta fijada para garantizar tres metas globales extraordinarias: erradicar la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia, y luchar contra el cambio climático. De esta manera, el Estado Peruano debe planear las orientaciones estratégicas para el cumplimiento de estos ODS. En particular, el cuarto de estos objetivos se vincula a la educación y plantea *garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*; de esta manera reconoce que la educación de calidad es la clave para poder alcanzar conjuntamente otros ODS y las personas puedan escapar del ciclo de la pobreza (Naciones Unidas, s. f).

Este 4 ODS se compone de diez metas educativas, referidas principalmente a garantizar la culminación universal de la educación obligatoria con resultados escolares pertinentes; garantizar el acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia; asegurar el acceso a una formación técnica y superior de calidad; incrementar el número de personas con competencias técnicas y profesionales, para acceder a un empleo digno; eliminar disparidades de género en la educación; cerrar las brechas de acceso a todos los niveles educativos y la formación profesional de grupos de personas vulnerables, garantizar que todos los estudiantes logren aprendizajes para promover el desarrollo sostenible, entre otros<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> InDREsar al aplicativo del INEI denominado “Sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Consulta a través de: <http://ods.inei.gob.pe/ods/MainController>

## 4.2 Plan Nacional de Competitividad y Productividad al 2030

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP)<sup>3</sup>, es el fruto de un proceso de prospección, diálogo y consenso entre el sector público, privado, gremios y la academia, en la priorización de medidas cuya implementación genere sinergias para cumplir con los objetivos prioritarios y lineamientos de la Política Nacional de Competitividad y Productividad. Este documento contiene ochenta y cuatro medidas de política que apuntan a cumplir los nueve objetivos prioritarios establecidos en la Política Nacional de Competitividad y Productividad, y buscan atender los desafíos que actualmente enfrenta el Perú en su tránsito hacia un país moderno e inclusivo.

En lo que respecta al sector educación, el Objetivo Prioritario N° 2 “*Fortalecer el capital humano*”, reconoce la importancia de acumular capital humano para propiciar ganancias de productividad y crecimiento económico de largo plazo. Al respecto, se identificó como uno de los factores que limitan la productividad el desencuentro entre la calidad de la educación superior recibida por los jóvenes y los requerimientos de la demanda laboral, afectando su empleabilidad y calidad de vida. Para superar esta situación, en el PNCP se resaltan cinco Lineamientos de Política relacionados con el fortalecimiento del capital humano, los que más sobresalen son el LP 2.2. “Desarrollar mecanismos para la articulación entre la oferta formativa y los requisitos actuales y futuros del mercado laboral que respondan a criterios de innovación y competitividad para la economía peruana” y el LP 2.3 “Incrementar el acceso y la calidad de la educación superior (universitaria y técnica) para la población joven”.

## 4.3 Proyecto Educativo Nacional al 2036

El Proyecto Educativo Nacional (PEN)<sup>4</sup> es un instrumento de política pública que establece las orientaciones estratégicas de mediano y largo plazo para lograr las finalidades de la educación peruana: una sociedad que garantiza una ciudadanía plena, en la que cada persona y la colectividad en su conjunto puede desarrollar su potencial como sujetos libres y como sociedad democrática. Desarrolla la Política de Estado XII referida a Educación<sup>5</sup> y por tanto, es de observancia obligatoria para todas las autoridades en el ámbito de la educación peruana.

El PEN está centrado en las personas, afirma que estas aprenden a lo largo de la vida, y enfatiza en la necesidad de que en los próximos 15 años nos enfoquemos en alcanzar una visión compartida mediante el cumplimiento de cuatro propósitos vinculados: a la vida ciudadana, la inclusión y equidad, el bienestar socioemocional y la productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad.

Para alcanzar estos propósitos, el PEN establece un conjunto de diez orientaciones estratégicas. Estas se dirigen a los distintos actores que educan (familias, hogares, docentes, directivos, gestores, otros profesionales, empresas, organizaciones civiles, medios de comunicación), como al propio Estado, a efectos de que respalde a los actores a partir de una transformación profunda del sistema educativo. Además, presenta cinco impulsores centrales de cambio que deben articular la acción estatal en materia educativa a efectos de implementar las modificaciones sustanciales que necesita el sistema educativo.

## 4.4 Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)<sup>6</sup> constituye el principal documento orientador del proceso de reforma de la Educación Superior y Técnico-Productiva (ESTP), de su mejora continua y su consolidación. Así, restaura el compromiso del

<sup>3</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF de fecha 28 de julio de 2020

<sup>4</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU de fecha 28 de julio de 2020

<sup>5</sup> Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte

<sup>6</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU de fecha 31 de agosto de 2020

Estado de fomentar, de manera intensiva, la equidad, calidad y pertinencia del sistema educativo, brindando oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida a la población. El diseño de la PNESTP cuenta con un modelo conceptual basado en 4 elementos que tienen como centro de su desarrollo a los estudiantes y que permitieron identificar 6 Objetivos Prioritarios (OP) y 23 Lineamientos para la ESTP. Los Objetivos Prioritarios a los que se hace referencia son:

**OP1 “Incrementar el acceso equitativo de la población a la ESTP”.**

Apunta a que toda la población tenga acceso equitativo y las mismas opciones de formarse en algunas de las alternativas de educación superior y técnico-productiva. El OP1 plantea 4 lineamientos: L1 “Fortalecer la orientación vocacional y laboral a la población para el acceso pertinente”; L2 “Identificar las potencialidades de los estudiantes de la educación básica para el acceso equitativo y pertinente”; L3 “Implementar mecanismos de apoyo para el acceso equitativo de la población a la ESTP”; L4 “Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública”.

**OP2 “Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la educación superior y técnico-productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos”.**

Busca que todas las alternativas de educación superior y técnico-productiva brinden una formación integral acorde a las necesidades sociales, culturales y productivas del país. Este Objetivo Prioritario se compone de 4 Lineamientos: L1 “Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados”; L2 “Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes de la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna”; L3 “Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP”; y L4 “Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación”.

**OP3 “Mejorar el desempeño de los docentes”.**

Plantea la atracción de talentos para el ejercicio de la docencia, contemplando una formación y actualización continua. Este objetivo tiene 3 Lineamientos: L1 “Facilitar los entornos y recursos de soporte y desarrollo para los docentes de la ESTP”; L2 “Fortalecer los procesos de formación continua y evaluación de los docentes de la ESTP”; y L3 “Atraer el talento técnico y profesional para el ejercicio docente en la ESTP”.

**OP4 “Fortalecer la calidad de las instituciones”.**

Busca mejorar la gestión académica y de investigación de las instituciones; fortalecer los sistemas de información para la autoevaluación y rendición de cuentas, así como reforzar las redes de colaboraciones nacionales e internacionales. Este objetivo tiene 4 Lineamientos: L1 “Fomentar la calidad de las instituciones de ESTP, con el fin de orientar el cumplimiento de los objetivos y metas misionales acorde al ámbito de acción institucional”; L2 “Mejorar el desarrollo de la gestión académica y la gestión de la investigación de las instituciones educativas en función de sus objetivos misionales”; L3 “Fortalecer los sistemas de información de las instituciones educativas de la ESTP, en el marco de la mejora continua y la rendición de cuentas”; y L4 “Consolidar la conformación de redes de colaboración nacionales e internacionales entre instituciones educativas de ESTP”.

**OP5 “Fortalecer la Gobernanza de la ESTP y el rol rector del Minedu”.**

Este objetivo tiene la finalidad de articular las normas y acciones vinculadas al aseguramiento de la calidad, el reconocimiento de la excelencia y el fomento de la ESTP. Este objetivo se compone de 4 Lineamientos: L1 “Implementar un sistema de ESTP orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas”; L2 “Facilitar la transitabilidad entre las alternativas formativas de la ESTP”; L3 “Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada,

en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia”; y L4 “Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP”.

**OP6 “Movilizar recursos para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación”.**

Para lograr este objetivo, la política propone establecer mecanismos enfocados en una adecuada asignación y captación de recursos, la colaboración entre instituciones y la movilidad e inserción de profesionales nacionales e internacionales. Este objetivo se compone de 4 Lineamientos: L1 “Establecer mecanismos de financiamiento por resultados orientados a la mejora de la calidad y a la investigación, desarrollo e innovación”; L2 “Fortalecer las capacidades institucionales para la captación de recursos en las instituciones de la ESTP”; L3 “Establecer mecanismos para el desarrollo, movilidad e inserción de profesionales especializados en la ESTP”; y L4 “Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas, el Estado y la empresa para promover la investigación, el desarrollo y la innovación”.

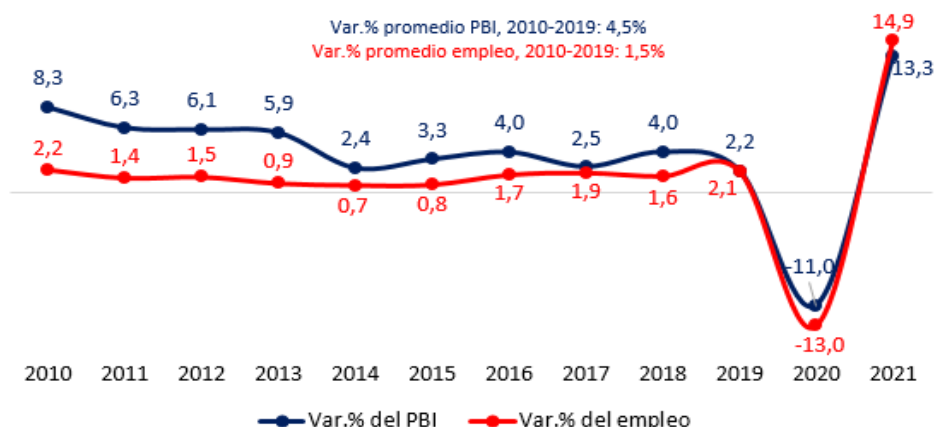
## V. PRODUCCIÓN, EMPLEO Y ESTRUCTURA EMPRESARIAL EN LIMA METROPOLITANA

### 5.1 Producción y empleo

Uno de los indicadores más importantes que mide la actividad económica de un país es el Producto Bruto Interno (PBI), que contabiliza en términos monetarios la producción de bienes y servicios finales de todos los sectores económicos. Entre el 2010 y 2019, la economía nacional creció 4,5% en promedio anual, esto permitió que el empleo también pueda crecer a una tasa de 1,5% en promedio anual, sin embargo, para el 2020 la economía tuvo una recesión como consecuencia de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio con la finalidad de mitigar la propagación de la COVID-19<sup>7</sup>, una de las medidas más estrictas en el mundo a fin de dar tiempo para incrementar la capacidad de atención y respuesta del sistema sanitario a la enfermedad, dadas sus debilidades estructurales, por lo que el PBI se contrajo en -11,0% y el empleo en -13,0%.

A medida que se levantaron las medidas restrictivas, la actividad económica y el empleo tuvieron un efecto rebote al crecer 13,3% y 14,9%, respectivamente; sin embargo, si comparamos la producción del 2021 respecto al 2019, periodo de prepandemia, apenas creció 0,8%, mientras que el empleo se mantuvo cercano a cero.

Gráfico N° 1  
Perú: Variación anual del PBI y del empleo, 2010-2021  
(Variación porcentual)



**Nota:** El PBI se expresa a precios constante de 2007.

**Fuente:** INEI-Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones, 2021

**Elaboración:** DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

### 5.2 Estructura de la producción

Lo descrito en el Gráfico N° 8 es importante porque permitirá comprender la dinámica del crecimiento económico a nivel regional y cómo este se traduce en mayores oportunidades de desarrollo social y económico. Durante el periodo 2012-2021, el Valor Agregado Bruto (VAB) en el departamento de Lima (incluye la Provincia Constitucional del Callao) creció 3,3%, para 2021 las actividades económicas que más contribuyeron al VAB fueron: servicios (34,5%), manufactura (17,8%) y comercio (13,1%). En menor medida se encuentran las actividades telecomunicaciones y otros servicios de información (7,2%), administración pública y defensa (6,2%), transporte, almacenamiento, correo y mensajería (6,2%), construcción (5,7%) y, alojamiento y restaurantes (3,4%). Por último, las actividades económicas de electricidad, gas

<sup>7</sup> Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020

y agua (2,2%), agricultura, ganadería, caza y silvicultura (1,9%), extracción de petróleo, gas y minerales (1,6%) y pesca y acuicultura (0,2%).

Tabla 1. Departamento de Lima: Valor Agregado Bruto y tasa de crecimiento promedio anual, según actividad económica, 2012-2021

(Miles de soles a precios de 2007)

Actividad económica	2019		2021		Variación 2019-2021		Tasa de crecimiento promedio anual (2012-2021)
	Absoluto	Relativo (%)	Absoluto	Relativo (%)	Absoluto	Variación %	
<b>Valor Agregado Bruto</b>	<b>240 498 497</b>	<b>100,0</b>	<b>242 143 160</b>	<b>100,0</b>	<b>1 644 663</b>	<b>0,7</b>	<b>3,3</b>
Otros servicios 1/	82 388 827	34,3	83 620 294	34,5	1 231 467	1,5	4,2
Manufactura	42 741 170	17,8	43 159 076	17,8	417 906	1,0	1,5
Comercio	30 929 330	12,9	31 713 655	13,1	784 325	2,5	3,1
Telecomunicaciones y otros servicios de información	15 962 671	6,6	17 476 509	7,2	1 513 838	9,5	7,2
Administración pública y defensa	13 693 517	5,7	14 958 932	6,2	1 265 415	9,2	4,2
Transporte, almacenamiento, correo y mensajería	17 326 527	7,2	14 924 131	6,2	-2 402 396	-13,9	2,6
Construcción	12 047 062	5,0	13 807 546	5,7	1 760 484	14,6	3,0
Alojamiento y restaurantes	11 493 326	4,8	8 225 232	3,4	-3 268 094	-28,4	3,3
Electricidad, gas y agua	5 292 936	2,2	5 337 166	2,2	44 230	0,8	3,9
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4 568 365	1,9	4 656 571	1,9	88 206	1,9	3,0
Extracción de petróleo, gas y minerales	3 732 067	1,6	3 796 894	1,6	64 827	1,7	1,7
Pesca y acuicultura	322 699	0,1	467 154	0,2	144 455	44,8	7,6

1/ Comprende a las actividades de enseñanza, salud, servicios mercantes y no mercantes y otros servicios

Fuente: INEI-Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones, 2021

Elaboración: DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

### 5.3 Situación del empleo

El crecimiento económico tiene una relación directa sobre el empleo, es así que cuando la producción aumenta, aumenta la demanda de trabajo por parte de las empresas y se determina un salario de mercado en el cual las empresas y trabajadores están dispuestos a aceptar, el salario dependerá de la experiencia, la formación adquirida, el tamaño de la empresa, etc. Las personas que están dispuestas a trabajar es la oferta laboral, en adelante se denominará Población Económicamente Activa (PEA)<sup>8</sup>. Según el INEI, antes de la pandemia originada por la Covid-19 la Lima Metropolitana tenía una oferta laboral de 5 millones 181 mil 167 personas, la tasa de desempleo<sup>9</sup> se ubicaba en 6,5%; sin embargo, para el 2020 la oferta laboral sufrió una fuerte contracción al caer en -15,8% y la tasa de desempleo aumentó a 12,8%. Para el 2021 con la recuperación de la actividad económica permitió que el empleo aumente y la tasa de desempleo pueda ubicarse en 9,9%; no obstante, la tasa de desempleo aún no retorna a los niveles de pre pandemia.

<sup>8</sup> definida como la población en edad de trabajar de 14 a más años que en la semana de referencia se encontraban trabajando o sin trabajo, pero activamente buscando un empleo

<sup>9</sup> La tasa de desempleo mide la proporción de la oferta laboral (PEA) que se encuentra desempleada; es decir, la población que se encuentran buscando activamente un empleo y no lo encuentra.



## VI. PERTINENCIA DE LA OFERTA SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA EN LIMA METROPOLITANA

El diagnóstico de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana, determina y describe las condiciones en las que se provee actualmente el servicio educativo en los IEST públicos a nivel regional y realiza un análisis de la vinculación de la oferta educativa con las actividades económicas relevantes, así como de su distribución territorial.

El documento refiere que la pertinencia de la oferta educativa superior tecnológico hace referencia al grado de vinculación de los programas de estudio ofertados en los IEST de la región con las condiciones y necesidades económicas y sociales de su entorno. Así, el estudio de pertinencia tiene como objetivo identificar los programas de estudio de Educación Superior Tecnológica que se vinculan con las actividades relevantes a nivel regional, a partir de un análisis descriptivo y aplicado, que emplea técnicas cuantitativas y cualitativas para la recolección, procesamiento y análisis de información primaria y secundaria.

### 6.1 Pertinencia de oferta superior tecnológica pública

La pertinencia de la oferta educativa superior tecnológica hace referencia al grado de vinculación de los programas de estudio ofertados en los IEST de la región con las condiciones y necesidades económicas y sociales de su entorno. La información contenida en esta sección se desprende del Diagnóstico de la oferta educativa de Lima Metropolitana con la actualización respectiva.

#### 6.1.1 Actividades Económicas Relevantes y de Interés Regional

En el diagnóstico de la oferta superior tecnológica pública, aprobado en el 2020 con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM, se identificó ocho Actividades Económicas Relevantes (AER), tal como se puede apreciar en el Cuadro N° 2, estas AER cumplen con los siguientes criterios:

- ✓ Contribuyen a la producción a nivel nacional
- ✓ Contribuyen a la producción a nivel regional
- ✓ Contribuyen a la empleabilidad a nivel regional
- ✓ Cuentan con un entorno empresarial favorable, a nivel regional y provincial

En el siguiente cuadro se puede apreciar que la actividad comercio tiene el mayor índice de pertinencia, dado que ha logrado contribuir significativamente a la producción, empleo y presenta amplio tejido empresarial, que permite incrementar la demanda de factores productivos entre ellos, mano de obra; y en menor grado de relevancia se encuentran las demás actividades económicas tal como se muestra en el cuadro.

Tabla 2. Lima Metropolitana: Actividades Económicas Relevantes, 2019

Actividad económica	Producción nacional	Producción regional	Empleo regional	Tejido empresarial regional y provincial	Índice de pertinencia
Comercio	0,137	0,066	0,227	0,486	0,915
Actividades de servicio administrativos y de apoyo	0,051	0,199	0,200	0,100	0,550
Industrias manufactureras	0,027	0,092	0,132	0,182	0,432
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,038	0,229	0,037	0,022	0,326
Explotación de minas y canteras	0,081	0,212	0,006	0,010	0,309

Transporte y almacenamiento	0,082	0,034	0,104	0,062	0,282
Construcción	0,095	0,033	0,063	0,066	0,257
Actividades de alojamiento y servicio de comida	0,051	0,024	0,081	0,023	0,180

**Fuente:** Diagnóstico de la oferta superior tecnológica pública de Lima Metropolitana, 2020

**Elaboración:** DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Asimismo, para la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana se ha identificado tres (03) Actividades Económicas de Interés Regional (AEIR), dado su participación en la dinámica social y económica de la región:

- i) información y comunicaciones;
- ii) suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; y
- iii) actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.

En relación con la actividad económica **información y comunicaciones**, esta abarca la producción y distribución de información y de productos culturales y el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como datos o comunicaciones, actividades de tecnologías de la información y actividades de procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información (CIIU Rev. 4)<sup>10</sup>. El rápido avance de las TIC fomentado por el creciente desarrollo de la tecnología digital brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar mejores niveles de vida<sup>11</sup>. Según el Banco Mundial, con la tecnología digital, los países de todo el mundo tienen la oportunidad única de acelerar el desarrollo socioeconómico, conectar a los ciudadanos a los servicios y las oportunidades, y construir un futuro mejor. Además, menciona que la innovación digital está en vías de transformar a todos los sectores económicos introduciendo nuevos modelos comerciales, productos, servicios y, en última instancia, nuevas formas de crear valor y empleos. En el 2021, la economía digital mundial representaba el 15,5% del Producto Bruto Interno mundial.

Esta ola de innovación en curso tiene el potencial de eliminar muchas de las barreras que se interponen entre las personas y las oportunidades, particularmente para los más pobres y vulnerables. Gracias a las plataformas digitales, los individuos pueden acceder ahora a cantidades sin precedentes de información, aceptar trabajos en línea, matricularse en cursos electrónicos, e incluso recibir atención vital a través de la telemedicina. El dinero móvil constituye una alternativa fácil y segura al sistema bancario tradicional, dando un gran impulso enorme a la inclusión financiera en muchos países en desarrollo. La identificación digital ha permitido a millones de personas marginadas comprobar su identidad, ejercer sus derechos y aprovechar servicios esenciales, como salud o educación.

No obstante, las desigualdades persisten en países en vías de desarrollo como es el caso de Perú. Según el INEI, en el 2021 el 48,7% de los hogares tenían acceso a servicios de internet y a nivel de la Lima Metropolitana el 80% de los hogares tenían este servicio. No obstante, los hogares que cuentan en la actualidad con servicios de internet representan más del doble de que era hace una década.

Otra actividad de interés regional es **suministro de electricidad, gas y agua**. Según el INEI, en el 2021 esta actividad tuvo una participación de 2,0% al VAB del departamento de Lima y la producción creció en 1,5% respecto al 2019, alcanzando una producción de 27 mil 011,6 GW.h. Esta producción hace referencia a la generación de energía eléctrica a través de técnicas como la hidráulica y térmica que son las utilizadas en el Perú. En cuanto a la producción de agua potable, el departamento de Lima tuvo en el 2021 una producción de 791 mil 054 metros cúbicos, registrándose un incremento de 0,7% respecto a la producción del 2019. La demanda de energía eléctrica, gas y agua, es un indicador que mide el comportamiento dinámico de la producción nacional y regional, el mayor dinamismo de estas actividades permitiría aumentar la demanda laboral de profesionales relacionados a estas actividades económicas.

<sup>10</sup> Para mayor detalle, consultar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU Rev. 4. INEI (Pág. 135-146)

<sup>11</sup> Informe Técnico: Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, 2020

Por último, de la actividad económica **actividades de atención de la salud humana y de asistencia social** se tiene evidencias que los programas de estudios vinculados a esta actividad económica son considerados de alto interés regional, dado su importancia para el mantenimiento del cuidado de la salud y en el fomento de estilos de vida saludable. Para el 2019, Lima Metropolitana registró una tasa de morbilidad de 23,5% y para el 2020 disminuyó a 9,9%. Es por ello que la región tiene el interés de disminuir estos porcentajes de morbilidad que aquejan a gran parte de las familias. Otro aspecto importante para considerar es la capacidad en infraestructura en salud con la que cuenta Lima Metropolitana, actualmente posee 15 hospitales y 198 centros y puestos de salud; y se tiene proyectada una reforma en el sector que traerá consigo una alta inversión en la región y en consecuencia un aumento en la demanda de profesionales técnicos del sector.

## 6.2 Oferta pública vinculada a las AER y AEIR

Es importante mencionar que los programas de estudios deben estar actualizados a los Lineamientos Académicos Generales (LAG) de la Ley N° 30512, de esta manera se garantiza la transitabilidad y la valoración educativa<sup>12</sup>. Actualmente, los 23 IEST públicos vienen realizando una actualización de sus planes de estudios de acuerdo a la normativa vigente y a los requerimientos del sector productivo.

El siguiente cuadro se muestra la distribución de la oferta superior tecnológica pública vinculada a una Actividad Económica Relevante o de Interés Regional, donde se puede apreciar que los programas de estudio se concentran más en la AER actividades de servicios administrativos y de apoyo (8 programas); luego le sigue la AER industrias manufactureras y la AEIR información y comunicaciones, ambas con 6 programas de estudio.

Tabla 3. Lima Metropolitana: Programas de estudio vinculados a una AER y/o AEIR, 2022

Actividad económica	Programa de Estudios	AER/ AEIR
Comercio	Mecatrónica Automotriz	AER
Industrias manufactureras	Industrias Alimentarias	AER
	Electrónica Industrial	AER
	Mecánica de Producción Industrial	AER
	Química Industrial	AER
	Gestión de la Producción de Prendas de Vestir	AER
	Metalurgia	AER
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Enfermería Técnica	AEIR
	Farmacia Técnica	AEIR
	Prótesis Dental	AEIR
	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	AEIR
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Contabilidad	AER
	Asistencia Administrativa	AER
	Diseño de Interiores	AER
	Cosmetología	AER
	Diseño de Modas	AER
	Diseño Gráfico	AER
	Diseño Publicitario	AER
	Gestión Administrativa	AER
Construcción	Construcción Civil	AER
	Operaciones Administrativas en Obras Civiles	AER
Actividades de alojamiento y servicio de comida	Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes	AER
Información y Comunicaciones	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	AEIR

<sup>12</sup> Según el (Minedu, 2020), la transitabilidad promueve la movilidad educativa entre programas de estudio de diferente nivel formativo, ya sean del mismo o diferente sector productivo; y la valoración educativa contribuye al reconocimiento de aprendizajes, gracias a una formación basada en competencias estandarizadas.

Actividad económica	Programa de Estudios	AER/ AEIR
	Administración de Redes y Comunicaciones	AEIR
	Desarrollo de Sistemas de Información	AEIR
	Diseño Web y Aplicaciones Móviles	AEIR
	Producción y Realización Audiovisual	AEIR
	Diseño y Programación Web	AEIR
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Electricidad Industrial	AEIR

**Fuente:** Diagnóstico de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana

**Elaboración:** DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

## VII. DECISIONES RESULTANTES DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA EN LIMA METROPOLITANA

De acuerdo con el numeral 8.2.1 de la Norma Técnica de Optimización, constituyen decisiones resultantes del proceso de optimización, la modernización, ampliación y reducción de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica Pública en la región. Estas decisiones se materializan en sus respectivos procesos, establecidos en los puntos 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4 de la citada Norma; es decir, en los procesos de reorganización, fortalecimiento, fusión, escisión, creación y cierre. Así se tiene:

Tabla 4. Decisiones y procesos resultantes de la optimización

Análisis de la sostenibilidad y pertinencia		Descripción
Decisión	Proceso resultante	
Modernización	Reorganización	Revisión de la gestión institucional y pedagógica de los IES y EEST con la finalidad de realizar mejoras sustanciales en el servicio educativo. Puede conllevar a los procesos de ampliación y/o reducción de la oferta educativa, de ser necesario.
	Fortalecimiento	Proceso de mejora de las condiciones en las que se provee el servicio educativo, en las siguientes áreas: gestión institucional, gestión académica y programas de estudios, infraestructura y equipamiento, personal docente y/o previsión económica y financiera.
	Fusión	Unión de dos o más IEST de la misma naturaleza y la consecuente creación de un nuevo IES o EEST con sus respectivos programas de estudio, filiales y/o locales. Este proceso se puede realizar a través de la creación de un nuevo IES o EEST en base a los que se fusionan o la absorción de uno o más IES o EEST por otro. En ambos casos este proceso requiere el licenciamiento para proveer el servicio de educación superior tecnológica.
	Escisión	Proceso a través del cual un IEST se separa o divide en dos instituciones con la consecuente creación de dos o más IES o EEST con sus respectivos programas de estudio, filiales y/o locales. Las instituciones resultantes de este proceso requieren el licenciamiento para proveer el servicio de educación superior tecnológica.
Ampliación	Creación	<p>Consiste en la apertura de un nuevo IES o EEST, programa de estudios, filial y/o local en una determinada región o institución educativa, según corresponda, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de nuevos IES y EEST: Los IES y EEST son creados mediante resolución del Consejo Directivo del Educatec y resolución ministerial del Minedu, respectivamente, para brindar el servicio de educación superior tecnológica. Los IES y EEST creados requieren de la obtención de su licencia con un programa de estudios como mínimo, para iniciar la provisión del servicio de educación superior tecnológica; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512 y su Reglamento.</li> <li>• En el caso de nuevos programas de estudios, filiales y/o locales: Para un IES o EEST, implica la ampliación de su servicio educativo licenciado, y para un IEST autorizado antes de la vigencia de la Ley N° 30512, implica la obtención de su licencia por adecuación como IES o EEST, la cual comprende a los nuevos programas de estudios, filiales y/o locales; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512 y su Reglamento.</li> </ul>
Reducción	Cierre	Consiste en la cancelación de la autorización de funcionamiento y del registro correspondiente a cargo del Minedu. El proceso de cierre puede darse a nivel institucional, a nivel de filial y/o a nivel de programa de estudios.

Fuente: RVM N° 064-2019-MINEDU

Elaboración: DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

## 7.1 Criterios generales de toma de decisiones

A nivel de la DRELM, para la toma de decisiones en el proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica se han establecido criterios generales y criterios específicos respecto a los programas académicos de cada uno de los IEST públicos, siempre tomando en cuenta el criterio de territorialidad por incorporar los criterios de pertinencia vinculado a la empleabilidad y Calidad educativa vinculado a la sostenibilidad que dan el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, CBC.

**Territorialidad.** Es eje orientador central para la toma de decisiones, se considera la demanda potencial de educación superior tecnológica por cada una de las cuatro zonas de Lima Metropolitana así como la oferta educativa actual de los programas académicos brindados por los IEST públicos de dichas zonas de Lima Metropolitana teniendo en consideración la demanda potencial, la pertinencia y sostenibilidad de los programas académicos.

**Pertinencia:** Es un criterio específico centrado en el nivel de empleabilidad del programa por Actividad Económica Relevante (AER) así como la Actividad Económica de Interés Regional (AEIR) de la zona y región.

**Sostenibilidad.** Este criterio está centrado en la demanda potencial de estudiantes según número de egresados de secundaria identificado para cada uno de los programas académicos por IEST, la sostenibilidad económica está dada por la provisión económica de parte del estado por ser instituciones públicas.

### 7.1.1 Demanda potencial

La demanda potencial está dada por la cantidad de egresados de educación secundaria que podrían optar por la educación tecnológica en el ámbito zonal. Los detalles de observan en el Cuadro N° 5.

Tabla 5. Lima Metropolitana: Egresados del 5° de secundaria por UGEL, según zona geográfica, 2022

(Porcentaje)

N°	Zona	UGEL							Total (%)	Egresados (Absoluto)
		1	2	3	4	5	6	7		
1	Centro			12,6%					12,6%	16,331
2	Este					13,0%	15,1%		28,1%	36,533
3	Norte		16,2%		14,4%				30,6%	39,697
4	Sur	17,1%						11,6%	28,7%	37,286
	<b>Total</b>	<b>17,1%</b>	<b>16,2%</b>	<b>12,6%</b>	<b>14,4%</b>	<b>13,0%</b>	<b>15,1%</b>	<b>11,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>129,847</b>

Fuente: Escala, Minedu, 2022

Elaboración: DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Se observa que sobre un total de 129 mil 847 egresados de secundaria en 2020, la zona norte es la de mayor demanda potencial con el 30,6% del total regional y la zona centro tiene la menor demanda con solo el 12,6% del total de egresados.

A nivel de UGEL, se observa que la UGEL 02 tienen la mayor demanda potencial con 16,2% del total regional de egresados de secundaria y la UGEL 07 tiene la menor demanda potencial con solo el 11,6%.

### 7.1.2 Oferta educativa

La oferta educativa de IEST públicos por zonas y UGEL nos indica que la Zona sur de Lima tiene el 39,1% del total de 23 IEST que componen la oferta educativa pública en la DRELM, mientras que la zona norte tiene la menor oferta con 13%.

Si observamos por UGEL, la UGEL 01 es la que tiene la mayor oferta con 09 IEST de los 23, que constituye el 34,6% del total de IEST de la DRELM seguido de la UGEL 03 que tiene el 26,1%, mientras que las UGEL 04; 05 y 07 tienen cada uno sólo el 4,3% de la oferta educativa de la DRELM.

Tabla 6. Lima Metropolitana: Porcentaje de estudiantes de secundaria y cantidad de IEST por UGEL, según zona geográfica, 2023

N°	Zona	UGEL							Total	IEST
		1	2	3	4	5	6	7		
1	Centro			26,1%					26,1%	6
2	Este					4,3%	17,4%		21,7%	5
3	Norte		8,7%		4,3%				13,0%	3
4	Sur	34,8%						4,3%	39,1%	9
	<b>Total</b>	<b>34,8%</b>	<b>8,7%</b>	<b>26,1%</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,3%</b>	<b>17,4%</b>	<b>4,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>23</b>

Fuente: Escala Minedu 2023

Elaboración: DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Aquí se observa una brecha de atención respecto a la zona norte, que con el 30,6% de la demanda potencial solo tiene una oferta del 13% de IEST, mientras que la zona centro 12,6% de la demanda potencial tiene el 26,1 de la oferta educativa de la DRELM. La zona sur, con el 28,2% de la demanda potencial tiene el 39% de la oferta de IEST, en la que se observa un mayor equilibrio aunque siempre favorable a la oferta educativa.

Tabla 7. Lima Metropolitana: Programas ofertados en IEST públicos por UGEL, según zona geográfica, 2023

N°	Zona	UGEL							Total (%)	Programas (Absoluto)
		1	2	3	4	5	6	7		
1	Centro			27,6%					27,6%	29
2	Este					6,7%	11,4%		18,1%	19
3	Norte		7,6%		8,6%				16,2%	17
4	Sur	31,4%						6,7%	38,1%	40
	<b>Total</b>	<b>31,4%</b>	<b>7,6%</b>	<b>27,6%</b>	<b>8,6%</b>	<b>6,7%</b>	<b>11,4%</b>	<b>6,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>105</b>

Fuente: Escala Minedu 2023

Elaboración: DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

En la tabla se observa que la oferta educativa por programas académicos de los IEST por cada ámbito zonal de la DRELM muestra una mayor oferta en la zona sur con el 38.1% de la oferta total de la DRELM de 105 programas mientras que la zona norte tiene sólo el 16.2% de la oferta total.

Podemos observar que la Zona norte, con el 30,6% de la población tiene sólo el 16% de los programas académicos como oferta educativa mientras que la zona centro con el 12.6% de la población demandante tienen el 27.6% de la oferta de programas, constituyéndose en una brecha que merece ser evaluada para una poma de decisiones de carácter global y criterio de toma de decisiones referente a los programas académicos e IEST públicos.



Asimismo, es necesario revisar la oferta educativa por distritos según población, en los 20 distritos de mayor población se registra la siguiente proporción:

Tabla 8. Oferta educativa de IEST públicos por distritos según población

N°	Distrito	Zona	Población	%	IEST	Programas	Estudiantes
1	Juan de Lurigancho	Este	1,248,573	12.3	1	7	1277
2	San Martín de Porres	Norte	781,627	7.7	1	5	635
3	Ate	Este	720,721	7.1	1	4	662
4	Comas	Norte	588,758	5.8	1	9	1568
5	Villa María del Triunfo	Sur	456,795	4.5	3	11	1675
6	Villa El Salvador	Sur	441,794	4.3	2	8	1119
7	Carabayllo	Norte	436,493	4.3	0	0	0
8	San Juan de Miraflores	Sur	430,772	4.2	2	11	1354
9	Santiago de Surco	Sur	426,342	4.2	0	0	0
10	Puente Piedra	Norte	416,531	4.1	0	0	0
11	Los Olivos	Norte	366,751	3.4	1	3	593
12	Chorrillos	Sur	373,332	3.3	1	7	1200
13	Lima	Centro	276,482	2.8	2	7	2779
14	Lurigancho	Este	303,966	2.5	1	4	560
15	Independencia	Norte	232,726	2.2	0	0	0
16	El Agustino	Este	233,757	2.1	0	0	0
17	Santa Anita	Este	232,739	2.0	0	0	0
18	Rímac	Norte	187,462	1.8	0	0	0
19	La Victoria	Centro	195,620	1.7	2	12	1781
20	San Miguel	Centro	183,597	1.6	1	9	1453
<b>TOTAL:</b>			<b>8,534,838</b>	<b>82</b>	<b>19</b>	<b>97</b>	<b>16,656</b>

Fuente: Escale, Minedu, 2022

Elaboración: DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Se observa que en los 10 distritos de mayor población, 03 no tienen IEST y entre los 20 distritos 07 no tienen oferta de IEST. Es de resaltar que el distrito de mayor población, San Juan de Lurigancho, 1 248 573 habitantes tiene sólo un IEST mientras que un distrito con un 35% de su población, Villa María del Triunfo, tiene 03 IEST, mostrando una inequidad en la oferta educativa superior tecnológica respecto a la población que las componen.

De igual manera, es necesario considerar la oferta formativa a la población de los distritos más alejados de la provincia de Lima según la población que lo componen, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 9. Oferta formativa en la población de los distritos más alejados de la provincia

N°	Distrito	Zona	Población	%	IEST	Programas	Estudiantes
1	Carabayllo	Norte	430,117	4.2%	0	0	0
2	Puente Piedra	Norte	418,225	4.1%	0	0	0
3	Lurigancho	Este	307,041	3.0%	1	4	560
4	Lurín	Sur	115,698	1.1%	1	3	321
5	Ancón	Norte	92,821	0.9%	0	0	0
6	Chaclacayo	Este	45,091	0.5%	1	3	363
7	Santa Rosa	Norte	42,107	0.4%	0	0	0
8	Cieneguilla	Este	40,193	0.4%	1	1	98
<b>TOTAL:</b>			<b>1,491,292</b>	<b>14.7%</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1,342</b>

Fuente: Escale, Minedu, 2022

Elaboración: DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



De los 08 distritos, 04 corresponden a Lima norte y ninguno tiene un IEST, Lima este tiene 03 distritos y todos tienen al menos un IEST al igual que Lima Sur con 01 distrito y 01 IEST.

### 7.1.3 Demanda Ocupacional

La Encuesta de Demanda Ocupacional (EDO) que aplica anualmente al Ministerio de Trabajo a las empresas formales con 20 o más trabajadores es un indicador muy importante para identificar los programas de estudios de mayor requerimiento a nivel nacional y regional.

La Encuesta de Demanda Ocupacional 2022, para la región de Lima Metropolitana identifica un requerimiento de 10 844 plazas para permanentes para profesionales técnicos divididos en 22 carreras (Programas de Estudios). De estos 22 programas muchos son ofertados actualmente en los IEST públicos, observándose que 05 programas requieren ser incorporados en la oferta educativa pública en el ámbito de la DRELM, según el siguiente detalle:

Tabla 10. Carreras técnico profesionales de mayor demanda según EDO 2022

N°	Carrera Técnica EDO	Total	Ofertado	CNOF	Programa estudios para optimización
1	Análisis de Sistemas y Modelación de Base de Datos	3138	NO	NO	Administración de bases de datos (1)
2	Administración	1738	SI	SI	Gestión Administrativa
3	Software	607	NO	NO	Diseño y programación de software (2)
4	Computación e Informática	565	SI	NO	Diseño y programación web
5	Sistemas	538	NO	SI	Desarrollo de sistemas de información
6	Análisis Económico	523	NO	NO	
7	Mecánica Automotriz	469	SI	SI	Mecatrónica Automotriz
8	Marketing	430	NO	SI	Marketing (3)
9	Electricidad Industrial	381	SI	SI	Electricidad industrial
10	Mecánica de Mantenimiento	373	NO	SI	Mecánica de producción industrial
11	Laboratorio Clínico	334	SI	SI	Laboratorio clínico y anatomía patológica
12	Gastronomía y Arte Culinario	288	NO	SI	Gastronomía (4)
13	Administración y Sistemas	242	NO	SI	Desarrollo de sistemas de información
14	Analista Programador	214	NO	NO	Ciberseguridad y Protección de Datos (5)
15	Economía Empresarial	149	NO	SI	
16	Marketing y Ventas	149	NO	SI	Marketing
17	Enfermería Técnica	145	SI	SI	Enfermería Técnica
18	Ciencias de la Comunicación	133	NO	NO	
19	Construcción Civil	115	SI	SI	Construcción Civil
20	Administración de Centro de Computo	107	NO	SI	Administración de centro de cómputo
21	Soporte de Sistemas y Redes	107	NO	SI	Administración de redes y comunicaciones
22	Contabilidad	99	SI	SI	Contabilidad

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Encuesta de Demanda Ocupacional 2022

Elaboración: DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

De los cinco programas identificados, Administración de base de datos, Diseño y Programación de Software así como Ciberseguridad y Protección de Datos no figuran en el CNOF y requieren la elaboración de su referente productivo, mientras que Marketing y Gastronomía sí figuran en el CNOF y tienen sus estándares de Equipamiento.

### 7.2. Decisiones resultantes de la oferta educativa

Producto del análisis situacional de la oferta educativa pública, en la DRELM se ha optado por asumir dos (02) decisiones:

- Modernización**, con el proceso resultante de Fortalecimiento. La decisión de modernización de la oferta educativa está orientada a tomar acciones para incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la provisión del servicio educativo en las instituciones públicas, maximizando el uso de recursos públicos disponibles. Esta

decisión incluye 4 procesos resultantes, donde Lima Metropolitana adoptó los procesos de fortalecimiento y de reorganización de la oferta superior tecnológica pública.

- b) **Ampliación**, con el proceso resultante de Creación, que consiste en la apertura de nuevos IEST y programas de estudios para responder a la demanda ocupacional según las Actividades Económicas Relevantes (AER) así como las Actividades Económicas de Interés Regional (AEIR) de la zona y región.

### 7.2.1 Proceso resultante de fortalecimiento

La decisión de modernización de la oferta pública a través del proceso resultante del fortalecimiento consiste en la mejora de las condiciones en las que se provee el servicio educativo en seis áreas como son: gestión institucional; gestión académica y programas de estudio; infraestructura y equipamiento; personal directivo, jerárquico y docente; previsión económica y financiera; y servicios educacionales complementarios básicos.

Luego de haber realizado un análisis de las seis áreas mencionadas previamente, las cuales se exponen en el punto 8.2 a través de una matriz de planificación; a continuación se detalla el proceso resultante de fortalecimiento en los 23 institutos públicos de Lima Metropolitana en cuatro zonas geográficas (Lima Centro, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur), que incluye los programas de estudios a fortalecer en cada una de las instituciones públicas.

Es así que en **Lima Centro**, a nivel institucional, se van a **implementar el proceso resultante de Fortalecer en 06 de los 06 IEST públicos existentes en el marco de la decisión de modernización; asimismo reubicar 01 IEST, Arturo Sabroso Montoya a su local propio del distrito de El Agustino, en Lima Este**; asimismo, como parte de la estrategia de fortalecimiento se va a implementar el **IEST José Pardo** como Instituto de Referencia sectoral que se constituirá en el núcleo del desarrollo académico e institucional de los IEST y eje del desarrollo tecnológico de **Lima Centro**.

Tabla 11. Institutos de Lima Centro con proceso resultante de fortalecimiento

IESTP	N°	Programa de Estudios 2023	Decisión	Área	Programa optimización
<b>José Pardo</b>	1	Computación e informática	Fortalecer	Industrial	Administración de Redes y Comunicaciones
	2	Construcción Civil	Fortalecer		Construcción Civil
	3	Electrónica Industrial	Fortalecer		Electrónica Industrial
	4	Electrotecnia Industrial	Fortalecer		Electricidad Industrial
	5	Mecánica Automotriz	Fortalecer		Mecatrónica automotriz
	6	Mecánica de Producción	Fortalecer		Mecatrónica industrial
	7	Metalurgia	Fortalecer		Metalurgia 1/
<b>Argentina</b>	8	Administración de Empresas	Fortalecer	Gestión empresarial	Gestión administrativa
	9	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	10	Computación e informática	Fortalecer		Diseño y programación web
	11		Crear		Administración de negocios internacionales
	12		Crear		Marketing
<b>Diseño y comunicación</b>	13	Comunicación Audio Visual	Fortalecer	Diseño	Producción y realización Audiovisual
	14	Diseño de Interiores	Fortalecer		Diseño de Interiores 1/
	15	Diseño de Modas	Fortalecer		Diseño de Modas
	16	Diseño Publicitario	Fortalecer		Diseño Publicitario 1/
<b>Naciones Unidas</b>	17	Cosmética Dermatológica	Fortalecer	Cosmética	Esteticismo
	18		Crear		Cosmetología
<b>María Rosario Araoz Pinto</b>	19	Administración de Empresas	Fortalecer	Industrial y Gestión empresarial	Gestión administrativa
	20	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	21	Secretariado Ejecutivo	Fortalecer		Asistente administrativo
	22	Desarrollo de Sistemas de Información	Fortalecer		Desarrollo de Sistemas de Información

IESTP	N°	Programa de Estudios 2023	Decisión	Área	Programa optimización
	23	Diseño Gráfico	Fortalecer		Diseño Gráfico 1/
	24	Diseño Publicitario	Fortalecer		Diseño Publicitario 1/
	25	Construcción Civil	Fortalecer		Construcción Civil
	26	Mecánica Automotriz	Fortalecer		Mecatrónica Automotriz
	27	Mecánica de Producción	Fortalecer		Mecánica de Producción Industrial

1/ El programa no se encuentra en el CNOF

Elaboración: DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Por otro lado, en [Lima Este](#), a nivel institucional, se van a [implementar el proceso resultante de Fortalecer los 05 IEST públicos existentes en el marco de la decisión de modernización y ampliar la oferta educativa con la creación de 03 IEST: 01 en la zona de Huachipa, distrito de Lurigancho, otro en el distrito de San Juan de Lurigancho por ser el de mayor población a nivel nacional y otro en el distrito de Santa Anita por ser uno de los 20 distritos de mayor población en Lima Metropolitana](#); asimismo, como parte de la estrategia de fortalecimiento se va a implementar el [IEST Manuel Seoane Corrales](#) como Instituto de Referencia sectoral que se constituirá en el núcleo del desarrollo académico e institucional de los IEST y eje del desarrollo tecnológico de [Lima Este](#).

Tabla 12. Institutos de Lima Este con proceso resultante de fortalecimiento

IESTP	N°	Programa de Estudios 2023	Decisión	Área optimizada	Programa optimización
<b>Huaycán</b>	1	Computación e Informática	Fortalecer	Industrial	Desarrollo de Sistemas de Información
	2	Electrónica Industrial	Fortalecer		Electrónica Industrial
	3	Enfermería Técnica	Fortalecer		Enfermería técnica
	4	Mecánica Automotriz	Fortalecer		Mecatrónica automotriz
<b>Misioneros Monfortianos</b>	5	Desarrollo de Sistemas de Información	Fortalecer	Servicios de Salud	Desarrollo de Sistemas de Información
	6		Crear		Industrias de alimentos y bebidas
	7	Enfermería Técnica	Fortalecer		Enfermería técnica
	8	Mecatrónica Automotriz	Cerrar		
<b>Magda Portal-Cieneguilla</b>	9	Administración de Servicio de Hostelería	Fortalecer	Turismo y recreación	Administración de servicios de hostelería y restaurantes
	10		Crear		Gastronomía
<b>Arturo Sabroso Montoya</b>	11	Enfermería Técnica	Fortalecer	Salud y Gestión empresarial	Enfermería técnica
	12	Prótesis Dental	Fortalecer		Prótesis Dental 1/
	13		Crear		Laboratorio clínico y anatomía patológica
	14		Crear		Farmacia técnica
	15	Computación e informática	Fortalecer		Desarrollo de Sistemas de Información
	16	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	17	Secretariado Ejecutivo	Fortalecer		Asistente administrativo
	18		Crear		Fisioterapia y Rehabilitación 1/
<b>Ramiro Prialé Prialé</b>	19	Administración de Redes y Comunicaciones	Fortalecer	Servicios de Salud	Administración de Redes y Comunicaciones
	20	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	21	Cosmética Dermatológica	Fortalecer		Cosmetología
	22	Enfermería Técnica	Fortalecer		Enfermería técnica
<b>Manuel Seoane Corrales</b>	23	Computación e informática	Fortalecer	Industrial	Administración de Redes y Comunicaciones
	24	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	25	Electrotecnia Industrial	Fortalecer		Electricidad Industrial
	26	Enfermería Técnica	Fortalecer		Enfermería Técnica
	27	Mecánica Automotriz	Fortalecer		Mecatrónica automotriz
	28	Mecánica de Producción	Fortalecer		Mecatrónica industrial
	29	Química Industrial	Fortalecer		Química Industrial

1/ El programa no se encuentra en el CNOF

**Elaboración:** DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

En el caso de **Lima Norte** a nivel institucional, se van a **implementar el proceso resultante de Fortalecer los 03 IEST públicos existentes en el marco de la decisión de modernización, asimismo ampliar la oferta educativa mediante la creación de al menos 06 IEST en los distritos más alejados y los ubicados entre los 20 distritos más poblados de Lima Metropolitana: Ancón, Carabaylo, Puente Piedra, Independencia y Rímac, así como la creación de un IEST público por convenio con la Municipalidad Distrital de Los Olivos que cuenta con la infraestructura y equipamiento apropiado y disponible; asimismo, como parte de la estrategia de fortalecimiento se va a implementar el IEST Carlos Cueto Fernandini como Instituto de Referencia sectoral que se constituirá en el núcleo del desarrollo académico e institucional de los IEST y eje del desarrollo tecnológico de Lima Norte.**

*Tabla 13. Institutos de Lima Norte con proceso resultante de fortalecimiento*

IESTP	N°	Programa de Estudios 2023	Decisión	Área principal	Programa optimización
<b>Carlos Cueto Fernandini</b>	1	Administración de Empresas	Fortalecer	Industrial y Gestión empresarial	Gestión administrativa
	2	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	3	Computación e informática	Fortalecer		Administración de Redes y Comunicaciones
	4	Electrónica Industrial	Fortalecer		Electrónica Industrial
	5	Electrotecnia Industrial	Fortalecer		Electricidad Industrial
	6	Laboratorio Clínico	Fortalecer		Laboratorio clínico y anatomía patológica
	7	Mecánica Automotriz	Fortalecer		Mecatrónica automotriz
	8	Mecánica de Producción	Fortalecer		Mecatrónica industrial
	9	Metalurgia	Fortalecer		Metalurgia 1/
<b>Manuel Arévalo Cáceres</b>	10	Computación e informática	Fortalecer	Servicios de Salud	Desarrollo de Sistemas de Información
	11		Crear		Laboratorio clínico y anatomía patológica
	12		Crear		Farmacia técnica
	13	Enfermería Técnica	Fortalecer		Enfermería técnica
	14	Industrias Alimentarias	Fortalecer		Industrias de alimentos y bebidas
<b>Luis Negreiros Vega</b>	15	Computación e informática	Fortalecer	Industrial	Administración de Redes y Comunicaciones
	16	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	17	Electrónica Industrial	Fortalecer		Electrónica Industrial
	18	Mecánica Automotriz	Fortalecer		Mecatrónica industrial
	19	Mecánica de Producción	Fortalecer		Mecatrónica automotriz

1/ El programa no se encuentra en el CNOF

**Elaboración:** DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Por último, en **Lima Sur** a nivel institucional, se van a **implementar el proceso resultante de Fortalecer los 09 IEST públicos existentes en el marco de la decisión de modernización, se incluye a los 02 IEST por convenios Fe y Alegría: asimismo ampliar la oferta educativa mediante la creación de al menos 01 IEST en el distrito de Santiago de surco por ser uno de los 20 distritos con mayor población en Lima Metropolitana; asimismo, como parte de la estrategia de fortalecimiento se va a implementar el IEST Gilda Lilianna Ballivian Rosado como Instituto de Referencia sectoral que se constituirá en el núcleo del desarrollo académico e institucional de los IEST y eje del desarrollo tecnológico de Lima Sur.**

*Tabla 14. Institutos de Lima Sur con proceso resultante de fortalecimiento*

IESTP	N°	Programa de Estudios 2023	Decisión	Área principal	Programa optimización
	1	Administración Industrial	Fortalecer		Gestión administrativa
	2	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad

IESTP	N°	Programa de Estudios 2023	Decisión	Área principal	Programa optimización
Antenor Orrego Espinoza	3	Computación e informática	Fortalecer	Industrial y Gestión empresarial	Desarrollo de Sistemas de Información
	4	Electrónica Industrial	Fortalecer		Electrónica Industrial
	5	Mecánica Automotriz	Fortalecer		Mecatrónica Automotriz
	6	Enfermería Técnica	Fortalecer		Enfermería Técnica
	7	Técnica en Farmacia	Fortalecer		Farmacia técnica
Lurín	8	Computación e Informática	Fortalecer	Tecnología médica	Diseño y programación web
	9	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	10	Prótesis dental	Fortalecer		Prótesis dental 1/
	11		Crear		Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
Fe y Alegría 75	12	Administración de hoteles y Restaurantes	Fortalecer	Variado	Administración de servicios de hostelería y restaurantes
	13	Planeamiento y control de Proyectos de Construcción	Fortalecer		Operaciones Administrativas en Obras Civiles
	14	Producción de confecciones	Fortalecer		Gestión de la producción de prendas de vestir
Gilda Liliana Ballivian Rosado	15	Administración de Empresas	Fortalecer	Industrial y Gestión empresarial	Gestión administrativa
	16	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	17	Computación e informática	Fortalecer		Administración de Redes y Comunicaciones
	18	Construcción Civil	Fortalecer		Construcción Civil
	19	Electrónica Industrial	Fortalecer		Electrónica Industrial
	20	Electrotecnia Industrial	Fortalecer		Electricidad Industrial
	21	Mecánica Automotriz	Fortalecer		Mecatrónica Automotriz
	22	Mecánica de Producción	Fortalecer		Mecánica de Producción Industrial
Fe y Alegría 61- Santa Rafaela María	23	Producción de confecciones	Fortalecer	Variado	Gestión de la producción de prendas de vestir
Julio César Tello	24	Administración de Empresas	Fortalecer	Industrial y Gestión empresarial	Gestión administrativa
	25	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	26	Secretariado Ejecutivo	Fortalecer		Asistente administrativo
	27	Computación e informática	Fortalecer		Desarrollo de Sistemas de Información
	28	Electrotecnia Industrial	Fortalecer		Electricidad Industrial
	29	Mecánica Automotriz	Fortalecer		Mecatrónica automotriz
	30	Mecánica de Producción	Fortalecer		Mecatrónica industrial
Juan Velasco Alvarado	31	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	Fortalecer	Salud e Industrial	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información
	32	Contabilidad	Fortalecer		Contabilidad
	33	Enfermería Técnica	Fortalecer		Enfermería Técnica
	34	Técnica en Farmacia	Fortalecer		Farmacia técnica
	35	Mecatrónica Automotriz	Fortalecer		Mecatrónica Automotriz
San Francisco de Asís	36	Contabilidad	Fortalecer	Gestión empresarial	Contabilidad
	37		Crear		Gestión administrativa
	38		Crear		Marketing
	39	Electrotecnia Industrial	Fortalecer		Electricidad Industrial
Villa María	40	Computación e Informática	Fortalecer	Servicios de Salud	Desarrollo de Sistemas de Información
	41	Cosmética Dermatológica	Fortalecer		Cosmetología
	42	Enfermería Técnica	Fortalecer		Enfermería Técnica
	43	Industrias Alimentarias	Fortalecer		Industrias de alimentos y bebidas

1/ El programa no se encuentra en el CNOF

Elaboración: DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



## 7.2.2 Proceso resultante de Creación

La optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública en la DRELM, para disminuir brechas de equidad en la prestación del servicio requiere ampliar la oferta de IEST y programas de estudios, asumiendo la decisión de Ampliación a través del proceso resultante de la Creación según lo dispuesto en la RVM-098-2022-MINEDU que modifica el numeral 4 y los sub numerales 5.11 y 8.2.3 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU.

Esta RVM indica en el numeral **8.2.3: Sobre la ampliación de la oferta educativa:**

*“Conjunto de acciones orientadas a expandir la oferta de educación superior tecnológica pública, a través del siguiente proceso:*

a) **Creación:** *consiste en la apertura de un nuevo IES o EEST, programa de estudio, filial, y/o local en una determinada región o institución educativa, según corresponda, considerando lo siguiente:*

i. **En el caso de nuevos IES y EEST:** *Los IES y EEST son creados mediante resolución del Consejo Directivo del Educatec y resolución ministerial del Minedu, respectivamente, para brindar el servicio de educación superior tecnológica.*

*Los IES y EEST creados requieren de la obtención de su licencia con un programa de estudios como mínimo, para iniciar la provisión del servicio de educación superior tecnológica; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512 y su Reglamento.*

ii. **En el caso de nuevos programas de estudios, filiales y/o locales:** *Para un IES o EEST, implica la ampliación de su servicio educativo licenciado, y para un IEST autorizado antes de la vigencia de la Ley N° 30512, implica la obtención de su licencia por adecuación como IES o EEST, la cual comprende a los nuevos programas de estudios, filiales y/o locales; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512 y su Reglamento.”*

En este marco, en el ámbito de la DRELM se ha considerado la creación de once (11) IEST públicos con un total de 52 programas de estudios para tender a equilibrar la oferta formativa en las cuatro zonas geográficas de Lima Metropolitana. Asimismo la creación de nuevos programas de estudios para cubrir la sostenida demanda observada en las Encuestas de Demanda Ocupacional 2021; 2022 y 2023 respecto a profesionales técnicos de contrato permanente.

La nueva oferta educativa a ofertarse se observa en el siguiente cuadro:

*Tabla 15. IEST públicos y programas de estudios a crearse en el ámbito de la DRELM*

ZONA	Distrito	IESTP	Área	N°	Programas de Estudios	CNOF	Plan de Estudios
Norte	Ancón	Ancón	Gestión portuaria	1	Comercio Internacional portuario	NO	Crear
				2	Gestión de puertos	NO	Crear
				3	Gestión de Terminales portuarios	NO	Crear
				4	Logística y transporte portuario	NO	Crear
Norte	Carabayllo	Carabayllo	Geología y Minería	5	Geología y Minería	NO	Crear
				6	Operaciones Mineras	NO	Crear
				7	Metalurgia	NO	Crear
				8	Mantenimiento de Equipos Mineros	NO	Crear
				9	Laboratorio Minero	NO	Crear

ZONA	Distrito	IESTP	Área	Nº	Programas de Estudios	CNOF	Plan de Estudios
Norte	Puente Piedra	Puente Piedra	Tecnologías de la información	10	Administración de base de datos y Big Data	NO	Crear
				11	Administración de Redes y Comunicaciones	SI	Habilitado
				12	Ciberseguridad y Protección de Datos	NO	Crear
				13	Desarrollador de Realidad Virtual y Aumentada	NO	Crear
				14	Desarrollo de Sistemas de Información	SI	Habilitado
				15	Diseño y programación de software	NO	Crear
				16	Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático	NO	Crear
Norte	Puente Piedra	Anexo Carlos Cueto	Gestión empresarial	17	Contabilidad	SI	Habilitado
				18	Gestión administrativa	SI	Habilitado
				19	Gestión aeroportuaria	NO	Crear
				20	Gestión de Recursos Humanos	SI	Habilitado
				21	Gestión logística	SI	Habilitado
				22	Marketing	SI	Habilitado
Norte	Independencia	Anexo Carlos Cueto	Ambiental y energías	23	Energías renovables	NO	Crear
				24	Gestión ambiental	NO	Crear
				25	Electromovilidad	NO	Crear
				26	Química Industrial	NO	Crear
Norte	Rímac	Rímac	Construcción	27	Análisis de suelos, concreto y asfalto	SI	Habilitado
				28	Construcción Civil	SI	Habilitado
				29	Geomática	NO	Crear
				30	Gestión de redes de agua potable y agua residual	NO	Crear
				31	Señalización semaforización	SI	Habilitado
Este	Lurigancho	Huachipa	Gestión ambiental	32	Electromovilidad	NO	Crear
				33	Energías renovables	NO	Crear
				34	Gestión ambiental	NO	Crear
				35	Gestión de sistemas hidroeléctricos	NO	Crear
				36	Química Industrial	SI	Habilitado
				37	Tecnología de análisis químico	SI	Habilitado
Este	San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	Gestión empresarial	38	Contabilidad	SI	Habilitado
				39	Gestión administrativa	SI	Habilitado
				40	Gestión aeroportuaria	NO	Crear
				41	Gestión de Recursos Humanos	SI	Habilitado
				42	Gestión logística	SI	Habilitado
Este	Santa Anita	Santa Anita	Agroexportación	43	Marketing	SI	Habilitado
				44	Administración de negocios internacionales	SI	Habilitado
				45	Comercio Exterior Agroindustrial	NO	Crear
				46	Logística y Transporte de Productos Agrícolas	NO	Crear
Sur	Santiago de Surco	Santiago de Surco	Agricultura y Agroindustria	47	Mercadotecnia Agroexportadora	NO	Crear
				48	Agroecología	NO	Crear
				49	Agroindustria	NO	Crear
				50	Crianza y producción de animales menores	NO	Crear
				51	Industria Alimentaria	SI	Habilitado
				52	Maquinaria Agrícola	NO	Crear

### 7.2.3 Estructura de la oferta formativa optimizada en la DRELM

La ampliación de la oferta formativa implica la creación de 05 nuevos IEST en Lima Norte: Ancón, Carabaylo, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra y Rímac, la creación de 03 IEST en Lima Este: Lurigancho (Huachipa, Santa Anita y Lurigancho), así como la reubicación del IEST Arturo Sabroso Montoya del distrito de La Victoria a su local institucional propio en el distrito de El Agustino; en Lima Sur se tiene previsto la creación de un IEST en el distrito de Santiago de Surco, quedando la oferta formativa de IEST públicos de la siguiente manera:

Tabla 16. Oferta formativa optimizada de IEST público en la DRELM

N°	Zona	Distrito	IEST	Decisión	Área de Especialización	2023	Optim
1	Centro	La Victoria	José Pardo	Fortalecer	Industrial	7	7
2		Lima	Argentina	Fortalecer	Gestión empresarial	3	5
3			Diseño y Comunicación	Fortalecer	Diseño	4	4
4		Pueblo Libre	Naciones Unidas	Ampliar	Cosmética	1	2
5		San Miguel	María Rosario Araoz Pinto	Fortalecer	Industrial y Gestión empresarial	9	9
6	Este	Ate	Huaycán	Fortalecer	Industrial	4	4
7		Chaclacayo	Misioneros Monfortianos	Reorganizar	Servicios de Salud	3	3
8		Cieneguilla	Magda Portal - Cieneguilla	Ampliar	Turismo y recreación	1	2
9		El Agustino	Arturo Sabroso Montoya	Fortalecer	Salud y Gestión empresarial	5	8
10		Juan de Lurigancho	Manuel Seoane Corrales	Fortalecer	Industrial	7	7
11			San Juan de Lurigancho	Crear	Gestión empresarial	0	6
12		Lurigancho	Ramiro Prialé Prialé	Fortalecer	Servicios de Salud	4	4
13			Huachipa	Crear	Gestión Ambiental y Energías renovables	0	6
14			Santa Anita	Santa Anita	Crear	Agroexportación	0
15	Norte	Ancón	Ancón	Crear	Gestión portuaria	0	4
16		Carabaylo	Carabaylo	Crear	Geología y Minería	0	5
17		Comas	Carlos Cueto Fernandini	Fortalecer	Industrial y Gestión empresarial	9	9
18		Independencia	Independencia	Crear	Gestión Ambiental y Energías renovables	0	4
19		Los Olivos	Manuel Arévalo Cáceres	Fortalecer	Servicios de Salud	3	5
20			Municipal Los Olivos	Crear	Tecnología médica	0	5
21		Puente Piedra	Puente Piedra	Crear	Tecnologías de la información	0	7
22			Carlos Cueto Fernandini (Anexo)	Crear	Gestión empresarial	0	6
23		Rímac	Rímac	Crear	Construcción	0	5
24	San Martín de Porres	Luis Negreiros Vega	Fortalecer	Industrial	5	5	
25	Sur	Chorrillos	Antenor Orrego Espinoza	Fortalecer	Industrial y Gestión empresarial	7	7
26		Lurín	Lurín	Fortalecer	Tecnología médica	3	4
27		San Juan de Miraflores	Gilda Lilianna Ballivian Rosado	Fortalecer	Industrial y Gestión empresarial	8	8
28			Fe y Alegría 75	Fortalecer	Variado	3	3
29		Santiago de Surco	Santiago de Surco	Crear	Agricultura y Agroindustria	0	5
30		Villa El Salvador	Julio César Tello	Fortalecer	Industrial y Gestión empresarial	7	7
31			Fe y Alegría 61	Fortalecer	Variado	1	1
32		Villa María del Triunfo	Juan Velasco Alvarado	Fortalecer	Industrial y salud	5	5
33			San Francisco de Asís	Fortalecer	Gestión empresarial	2	4
34			Villa María	Fortalecer	Servicios de Salud	4	4
<b>Total Programas:</b>						<b>105</b>	<b>174</b>



## 7.2.4 Definición de la oferta formativa optimizada según programas de estudios

Respecto a la reestructuración de la oferta formativa en lo referente a la creación de nuevos programas de estudios e IEST organizados por áreas económicas para atender los requerimientos de la Encuesta de Demanda Ocupacional y el desarrollo regional y nacional, se ha considerado ofertar programas por IEST especializados según el siguiente detalle por zonas geográficas:

Tabla 17. oferta formativa optimizada según programas de estudios

N°	Área de optimización	N°	Programa optimización	Zona Centro	Zona Este	Zona Norte	Zona Sur	Total
1	Agricultura y Agroindustria	1	Agroecología				1	1
		2	Agroindustria				1	1
		3	Crianza y producción de animales menores				1	1
		4	Maquinaria Agrícola				1	1
2	Agroexportación	5	Comercio Exterior Agroindustrial		1			1
		6	Logística y Transporte de Productos Agrícolas		1			1
		7	Mercadotecnia Agroexportadora		1			1
3	Ambiental y energía renovable	8	Electromovilidad		1	1		2
		9	Energías renovables		1	1		2
		10	Gestión ambiental		1	1		2
		11	Gestión de sistemas hidroeléctricos		1			1
4	Confecciones	12	Gestión de la producción de prendas de vestir				2	2
5	Construcción	13	Análisis de suelos, concreto y asfalto			1		1
		14	Construcción Civil	2		1	1	4
		15	Geomática			1		1
		16	Gestión de redes de agua potable y agua residual			1		1
		17	Operaciones Administrativas en Obras Civiles				1	1
		18	Señalización semaforización			1		1
6	Cosmética	19	Cosmetología	1	1		1	3
		20	Esteticismo	1				1
7	Diseño	21	Diseño de Interiores	1				1
		22	Diseño de Modas	1				1
		23	Diseño Gráfico	1				1
		24	Diseño Publicitario	2				2
		25	Producción y realización Audiovisual	1				1
8	Geología y Minería	26	Geología y Minería			1		1
		27	Laboratorio Minero			1		1
		28	Mantenimiento de Equipos Mineros			1		1
		29	Operaciones Mineras			1		1
9	Gestión Empresarial	30	Administración de negocios internacionales	1	1			2
		31	Asistente administrativo	1	1		1	3
		32	Contabilidad	2	4	3	6	15
		33	Gestión administrativa	2	1	2	4	9
		34	Gestión aeroportuaria		1	1		2
		35	Gestión de Recursos Humanos		1	1		2
		36	Gestión logística		1	1		2
37	Marketing	1	1	1	1	4		
10	Gestión portuaria	38	Comercio Internacional portuario			1		1
		39	Gestión de puertos			1		1
		40	Gestión de Terminales portuarios			1		1
		41	Logística y transporte portuario			1		1
11	Industrial	42	Electricidad Industrial	1	1	1	3	6
		43	Electrónica Industrial	1	1	2	2	6
		44	Electrónica industrial y automatización			1		1
		45	Industrias de alimentos y bebidas		1	1	2	4
		46	Mecánica de Producción Industrial	1			1	2
		47	Mecatrónica automotriz	2	2	2	4	10
		48	Mecatrónica industrial	1	1	2	1	5
49	Metalurgia	1		2		3		

N°	Área de optimización	N°	Programa optimización	Zona Centro	Zona Este	Zona Norte	Zona Sur	Total
		50	Química Industrial		2	1		3
		51	Tecnología de análisis químico		1			1
12	Tecnologías de la información	52	Administración de base de datos y Big Data			1		1
		53	Administración de Redes y Comunicaciones	1	2	3	1	7
		54	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información				1	1
		55	Ciberseguridad y Protección de Datos			1		1
		56	Desarrollador de Realidad Virtual y Aumentada			1		1
		57	Desarrollo de Sistemas de Información	1	3	2	3	9
		58	Diseño y programación de software			1		1
		59	Diseño y programación web	1			1	2
		60	Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático			1		1
13	Gastronomía y hostelería	61	Administración de servicios de hostelería y restaurantes		1		1	2
		62	Gastronomía		1			1
14	Salud y Tecnología médica	63	Enfermería Técnica		5	1	3	9
		64	Farmacia técnica		1	1	2	4
		65	Fisioterapia y Rehabilitación		1			1
		66	Laboratorio clínico y anatomía patológica		1	3	1	5
		67	Mecatrónica de Equipamiento médico			1		1
		68	Prótesis Dental		1	1	1	3
		69	Prótesis ortopédicas			1		1
<b>Total:</b>				<b>27</b>	<b>44</b>	<b>55</b>	<b>48</b>	<b>174</b>

Con la actualización de los planes de estudios y la generación de los referentes productivos de los programas de estudios que no figuran en el CNOF se tiene una oferta educativa de 36 programas de estudios distribuidas con mayor homogeneidad en las cuatro zonas geográficas de Lima Metropolitana.

### 7.3. Gestión educativa dinámica e interactiva

Con el propósito de darle sostenibilidad a la gestión de los IEST públicos, se ha considerado la realización de dos (02) actividades: Cobertura de personal y Redes de gestión educativa.

#### 7.3.1 Cobertura de Personal directivo, jerárquico y Docente idóneo y suficiente

El indicador 17 de las Condiciones Básicas de Calidad para los IEST indica que “La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.” En esa línea, para la adecuada gestión académica, institucional y administrativa es pertinente la cobertura de personal idóneo y suficiente en todos los IEST, lo cual implica la dotación de personal en cuatro áreas: Jefatura de la Unidad de Investigación, Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Jefatura de la Unidad de Formación Continua y Coordinación del área de Calidad, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 18. Cobertura de Personal directivo, jerárquico y Docente idóneo y suficiente

N°	IES	Programas	Estudiantes	Director General	Jefe De Unidad Académica	Jefe de Unidad de Investigación	Jefe de Unidad de Bienestar y	Jefe De Unidad de Formación Continua	Secretario Académico	Coordinador de Area Académica	Coordinador de Area de Calidad	Docente Altamente Especializado	Docente Estable	Docente Regular	Jefe de Area Administrativa	Total
1	Antenor Orrego Espinoza	7	1200	1	1				1	3			29	40	2	77
2	Argentina	3	2158	1	1		1		1	3		1	36	82	1	127
3	Arturo Sabroso Montoya	5	627	1	1				1	2			15	29	1	50
4	Carlos Cueto Fernandini	9	1568	1	1		1		1	8			42	72	1	127
5	Diseño Y Comunicacion	4	621	1	1				1	4			11	24	1	43
6	Gilda Liliana Ballivian Rosado	8	1053	1	1				1	8		1	32	49	1	94
7	Huaycan	4	662	1	1				1				9	31	1	44
8	Jose Pardo	7	1154	1	1				1	5			28	56	1	93
9	Juan Velasco Alvarado	5	808	1	1				1	4			12	33	1	53
10	Julio Cesar Tello	7	1062	1	1				1	5			32	52	1	93
11	Luis Negreiros Vega	5	635	1	1		1		1	2			27	26	1	60
12	Lurin	3	321	1	1				1	1			1	34		39
13	Magda Portal - Cieneguilla	1	98	1	1				1					8	1	12
14	Manuel Arevalo Caceres	3	593	1	1				1	2			12	23	1	41
15	Manuel Seoane Corrales	7	1277	1	1				1	4			30	43	1	81
16	Maria Rosario Araoz Pinto	9	1453	1	1				2	6			46	61	1	118
17	Misioneros Monfortianos	3	363	1	1				1	1			9	18	1	32
18	Naciones Unidas	1	534	1	1		1	1	1	1			5	32		43
19	Ramiro Priale Priale	4	560	1	1				1	2			9	28	1	43
20	San Francisco De Asis	2	322	1	1				1	1			6	19	1	30
21	Villa Maria	4	545	1	1				1	3			13	21	1	41
22	Fe y Alegria 61	1	57		1				1					10		12
23	Fe y Alegria 75	3	301		1				1	3				20		25
<b>Total:</b>		<b>105</b>	<b>17972</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>404</b>	<b>811</b>	<b>20</b>	<b>1378</b>

### 7.3.2 Redes de Gestión Educativa

Para afianzar el proceso de optimización de la oferta formativa se busca implementar un sistema de gestión de las instituciones de educación superior tecnológica con la organización de redes educativas.

**Redes educativas**, según el artículo 70 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, las Redes Educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca. Tienen por finalidad:

- Elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas.
- Optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo.
- Coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.

**Gestión de Redes Educativas.** Es la planificación, organización, operación, supervisión y control de la gestión de las IES que la conforman con la finalidad de contribuir y garantizar la implementación de las finalidades expresadas en el artículo 70 de la ley 28044, para el caso de las IES de Lima Metropolitana, mediante tareas de despliegue, integración y coordinación de hardware, software y elementos humanos.

#### Tipos de Redes en Educación Superior:

Se consideran dos tipos de organización por redes: Red Educativa Institucional y Redes educativas temáticas.

- a. **Red educativa institucional**, Es la red que trata aspectos institucionales y que territorialmente tienen condiciones de accesibilidad y pueden influir en otras instancias de gestión local y comunal.
- b. **Redes educativas temáticas**, Es la red conformada por programas de igual o similar característica, no responde necesariamente a un criterio territorial, su prioridad es fortalecer los procesos pedagógicos curriculares.

### **Criterios de Conformación de las Redes Educativas**

La integración de las IES en una red está en función los criterios de:

**Territorialidad**, comprende a una zona que establece una jurisdicción, en nuestro caso hemos definido cuatro espacios que constituyen nuestro campo de acción. Vamos a circunscribir el desarrollo educativo de las IES en función de las zonas establecidas de acuerdo a su desarrollo territorial.

**Accesibilidad**, referida al grado o nivel en el que las IES pueden ser integradas y permitir el despliegue de funciones en igualdad de condiciones para todas las IES comprendidas en la RED.

**Viabilidad**, referida a la alta probabilidad de que funcionen las redes educativas dependiendo del contexto, la viabilidad en la IES que conforman una red dependerá de cooperar y crear condiciones para la operatividad de la red.

**Uso de instrumentos de gestión de redes** que permita la monitorización, el sondeo, configuración, evaluación, análisis y control de los recursos de una red para conseguir mejores niveles de trabajo, adecuados a los objetivos de las IES.

## VIII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS VINCULADOS AL CIERRE DE BRECHAS DE CBC

En esta sección se presenta la planificación y programación de las actividades vinculadas a las decisiones adoptadas en la región; como es la modernización de los 23 IEST públicos con su respectiva oferta a través del proceso resultante de fortalecimiento con sus respectivos programas de estudio. En la primera sección se incluye una descripción de la disponibilidad del local donde se presta el servicio educativo, brecha en equipamiento y las principales fuentes de financiamiento. En la segunda sección se presenta una matriz de Condiciones Básicas de Calidad por cada IEST, que contiene el análisis y la identificación de la brecha de CBC, las actividades programadas con su respectivo cronograma, la meta trazada, y las unidades responsables para el cumplimiento de las CBC.

En ese sentido, se tiene que los 23 IEST públicos reportan una brecha mínima total en equipamiento de S/ 51 179 427 y una óptima de S/ 244 490 990.

Tabla 19. Brecha estimada en equipamiento por IEST

Zona Geográfica	Nombre de IEST	Brecha mínima en equipamiento	Brecha óptima en equipamiento
Lima Centro	<b>Total</b>	<b>10 090 726</b>	<b>44 696 653</b>
	Argentina	66 722	67 132
	Arturo Sabroso Montoya	547 990	2 395 931
	Diseño y Comunicación	57 420	126 030
	José Pardo	5 576 359	26 432 138
	María Rosario Araoz Pinto	3 775 513	15 607 291
	Naciones Unidas	66 722	68 132
Lima Este	<b>Total</b>	<b>12 282 349</b>	<b>56 601 365</b>
	Huaycan	4 079 900	22 825 576
	Magda Portal - Cieneguilla	13 001	13 701
	Manuel Seoane Corrales	4 648 268	17 307 388
	Misioneros Monfortianos	3 138 345	14 541 819
	Ramiro Priale Priale	402 834	1 912 881
Lima Norte	<b>Total</b>	<b>11 090 532</b>	<b>56 789 743</b>
	Carlos Cueto Fernandini	5 531 642	27 430 989
	Luis Negreiros Vega	4 919 008	27 105 735
	Manuel Arévalo Cáceres	639 882	2 253 019
Lima Sur	<b>Total</b>	<b>17 715 820</b>	<b>86 403 229</b>
	Antenor Orrego Espinoza	3 837 944	22 494 452
	Fe y Alegría 61 - Santa Rafaela María	35 582	43 865
	Fe y Alegría 75	66 081	137 963
	Gilda Liliana Ballivián Rosado	5 203 320	28 705 111
	Juan Velasco Alvarado	3 145 020	15 502 253
	Julio César Tello	3 941 944	14 472 313
	Lurín	200 976	537 439
	San Francisco de Asís	349 980	1 906 410
	Villa María	934 973	2 603 424

## 8.1 disponibilidad de infraestructura, brecha en equipamiento y decisiones de inversión

Tabla 20. Situación de tenencia de local por IEST

Zona Geográfica	Nombre de IEST	Tenencia de local	Comentario
Lima Centro	Argentina	Propio	Ficha de inscripción en registros públicos
	Arturo Sabroso Montoya	Propio	Título de propiedad
	Diseño y Comunicación	Propio	Título de propiedad
	José Pardo	Propio	Título de propiedad
	María Rosario Araoz Pinto	Propio	Título de propiedad
	Naciones Unidas	Propio	Título de propiedad
Lima Este	Huaycan	Propio	Ficha de inscripción en registros públicos
	Magda Portal	Propio	Título de propiedad
	Manuel Seoane Corrales	Propio	Título de propiedad
	Misioneros Monfortianos	Propio	Título de propiedad
	Ramiro Prialé Prialé	Cedido o donado	
Lima Norte	Carlos Cueto Fernandini	Propio	Ficha de inscripción en registros públicos
	Luis Negreiros Vega	Propio	Ficha de inscripción en registros públicos
	Manuel Arévalo Cáceres	Propio	Ficha de inscripción en registros públicos
Lima Sur	Antenor Orrego Espinoza	Propio	Ficha de inscripción en registros públicos
	Fe y Alegría 61 - Santa Rafaela María	Propio	Escritura pública notarial
	Fe y Alegría 75	Cedido o donado	
	Gilda Liliana Ballivián Rosado	Propio	Ficha de inscripción en registros públicos
	Juan Velasco Alvarado	Propio	Ficha de inscripción en registros públicos
	Julio César Tello	Propio	Escritura pública notarial
	Lurín	Propio	Ficha de inscripción en registros públicos
	San Francisco de Asís	Propio	Título de propiedad
	Villa María	Propio	Certificado de posesión

Por otro lado, 13 de los 23 IEST públicos cuentan con proyectos de inversión que suman un total de S/ 213 millones 940 mil 589, lo cual servirá para el mejoramiento de la infraestructura física, adquisición de equipamiento y mobiliario.

Tabla 19. Proyectos de inversión para el fortalecimiento de la oferta educativa en IEST

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Situación	Estado de la inversión	Nivel de gobierno	Unidad OPMI	Unidad UEI	Unidad UF	Fecha de viabilidad	Costo actualizado (S/)
2420941	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESTP GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO.	VIABLE	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIGESUTPA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA	19/12/2018	86 956 900
2403876	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICO CARLOS CUETO FERNANDINI	VIABLE	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA	29/12/2017	58 245 957
2489747	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN FRANCISCO DE ASÍS.	VIABLE	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	UNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y OBRAS - PRONIED	20/06/2020	50 652 039
2525188	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA PUBLICA "ARGENTINA"	APROBADO	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DRELM - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	31/07/2021	2 823 402

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Situación	Estado de la inversión	Nivel de gobierno	Unidad OPMI	Unidad UEI	Unidad UF	Fecha de viabilidad	Costo actualizado (S/)
2518252	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO "HUAYCAN"	APROBADO	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DRELM - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	10/05/2021	2 350 424
2511257	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO MANUEL SEOANE CORRALES	APROBADO	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DRELM - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	08/02/2021	2 254 692
2516726	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO ANTENOR ORREGO ESPINOZA	APROBADO	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DRELM - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	30/05/2021	1 991 652
2512327	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO JUAN VELASCO ALVARADO	APROBADO	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DRELM - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	24/02/2021	1 582 147
2475388	RENOVACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JULIO CESAR TELLO	APROBADO	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU		DRELM - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	30/12/2019	3 965 676



Código único de inversión	Nombre de la inversión	Situación	Estado de la inversión	Nivel de gobierno	Unidad OPMI	Unidad UEI	Unidad UF	Fecha de viabilidad	Costo actualizado (S/)
2525126	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO "VILLA MARIA"	APROBADO	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DRELM - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	30/07/2021	1 146 604
2511122	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO "DISEÑO Y COMUNICACIONES"	APROBADO	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DRELM - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	05/02/2021	774 104
2525116	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA PUBLICA "MISIONEROS MONFORTIANOS"	APROBADO	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DRELM - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	27/07/2021	664 090
2514618	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA PUBLICA NACIONES UNIDAS	APROBADO	ACTIVO	GN	OPMI MINEDU	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DRELM - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	26/03/2021	532 902

## 8.2 Matriz de planificación para el fortalecimiento de los IEST públicos de Lima Metropolitana, en el marco de cierre de brechas de CBC


### 1. Matriz de planificación IEST Argentina

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>+ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>+ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un sistema que brinda el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Cuentan con un <b>PEI vigente</b> para el presente año y aprobado con Resolución Directoral. Dicho documento debe actualizarse según los criterios de los Medios de Verificación para el cumplimiento de las CBC y considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>+ Cuenta con el <b>Reglamento Institucional vigente aprobado con Resolución Directoral</b> en el presente año, no se encuentra actualizada a la normativa vigente, además no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>+ Cuenta con el <b>Plan Anual de Trabajo, PAT-2023 aprobado</b>. La propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su periodo de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>+ No cuenta con el <b>Manual de Perfil de Puesto, MPP del 2023</b> aprobado con Resolución Directoral, dicha propuesta debe contener la estructura organizativa concordante con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 30512, con los puestos y perfiles acorde al las unidades didácticas del Plan de Estudios actualizado, indicando las funciones específicas de cada puesto, asimismo, ser coherente con lo establecido con todos los documentos de gestión como es el PEI, PAT, entre otros.</li> <li>+ No cuenta con el <b>Manual de Procesos Académicos (MPA)</b> aprobado con Resolución Directoral, el MPA debe contemplar todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente como es la obtención del grado de bachiller técnico, rectificación de grados y títulos, entre otros. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como:</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2028</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>sopORTE para el registro de la información académica de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> <li>La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<p>admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El IEST cuenta con <a href="#">Sistema Registra</a> implementado y cuenta con su respectivo manual.</li> <li>Cuenta con un <a href="https://www.istparargentina.edu.pe">portal institucional</a> de dirección URL debidamente identificado, <a href="https://www.istparargentina.edu.pe">https://www.istparargentina.edu.pe</a>, dicho portal no contiene toda la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512 y requiere alinearse a los procesos vinculados a los planes de estudios actualizados.</li> <li>El IEST no cuenta con el <a href="#">plan de seguridad y vigilancia institucional</a>, este plan debe contener como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</li> </ul>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</li> <li>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica laboral del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa de estudios <a href="#">Contabilidad</a> tiene como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) pero no se encuentra actualizado.</li> <li>Los programas de estudio <a href="#">de Administración de Empresas</a> y <a href="#">Computación e Informática</a> no se encuentran actualizados a la nominación vigente en el CNOF.</li> <li>Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con una propuesta, pero no se encuentra de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG). Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</li> <li>La institución cuenta con <a href="#">convenios</a> para el desarrollo de las EFSRT para todos los programas de estudio; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del</li> </ul>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2028</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de una <a href="#">guía de uso del entorno virtual</a> de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>✚ No cuenta con <a href="#">estudio de pertinencia de sus 03 programas</a> de estudios, éste se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM..</p>	y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<p>✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para</p>	<p>✚ Respecto a la <a href="#">tenencia del local</a>, el IEST cuenta con local compartido con la Institución Educativa Argentina, que presta el ervidio a niñas de educación secundaria. La infraestructura es de material noble, de <a href="#">construcción mayor a 40 años</a>, se encuentra en estado regular; asimismo, cuenta con cerco perimétrico de material noble, cuenta con acceso para personas con discapacidad debido a que presenta desniveles en el ingreso de los ambientes y no cuenta con rampas de acceso a todos los ambientes educativos, administrativos y de servicios higiénicos. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética ni luces de emergencia completa.</p> <p>✚ En cuanto a los <a href="#">ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</a> el IEST cuenta con aulas y laboratorios en regular condición. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben responder a lo definido en los Estándares de Equipamiento para cada uno de sus programas de estudios. Asimismo, requieren implementar un plan de mantenimiento financiado para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ No cuenta con equipamiento suficiente ya que presenta <a href="#">una brecha mínima de S/ 66,721 y una máxima de 67,131 soles</a>; sin embargo, se recomienda que</p>	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2028	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>✚ No cuenta con la propuesta de <a href="#">Plan de mantenimiento</a> de la infraestructura física y del equipamiento educativo que permita preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones, <a href="#">ITSE</a>, el cual es un requisito para el licenciamiento institucional y funcionamiento del IEST.</p> <p>✚ Sobre los <a href="#">recursos bibliográficos</a> físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con ambiente y mobiliario pero falta actualizar a los requerimientos de las unidades didácticas del plan de estudios actualizado y a los estándares establecidos en la <a href="#">Resolución Directoral Nacional N° 152-2016-BNP</a>: "Estándares y Criterios Mínimos para Recursos Educativos de los Institutos de Educación Superior No Universitaria".</p> <p>✚ El IEST cuenta con los <a href="#">servicios básicos</a> (agua, desagüe, energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía. Respecto a los SSHH cuenta con servicios diferenciados para hombres y mujeres pero falta adecuarlos al cumplimiento del mínimo establecido en la <a href="#">RVM 140-2021-MINEDU: Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica</a> y accesibilidad para personas con discapacidad.</p>				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<p>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y</p>	<p>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, encarga el puesto de Director General.</p> <p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos y beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <a href="#">118 docentes (82 contratados y 36 nombrados)</a>, el <a href="#">28%</a> se dedica a tiempo completo. Sin embargo, no se cuenta</p>	<p>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2028</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
directivo para el desarrollo del servicio educativo.	con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios actualizado correspondiente.	de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.  La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre <b>disponibilidad presupuestal</b> que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la <b>certificación presupuestal</b> o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2028	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</p> <p>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</p> <p>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</p>	<p>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un <b>servicio Médico (tópico)</b>, implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en estado regular de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</p> <p>✚ Sobre los servicios de <b>bienestar estudiantil</b> (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST no contempla un ambiente físico asociados a los servicios de bienestar; sin embargo, el jefe de unidad y bienestar está encargado de la atención durante el horario académico.</p> <p>✚ Respecto al <b>servicio de seguridad y vigilancia</b>, el IEST no cuenta con un personal de seguridad encargado, lo que tiene el IEST es un personal de servicio encargado.</p> <p>✚ Sobre el servicio de <b>intermediación e inserción laboral</b>, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</p> <p>✚ Sobre el <b>seguimiento de egresados</b>, el IEST cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados 2022. Sin embargo, dicho plan no contiene los objetivos de manera clara ni indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</p>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2028</p>	<p>IEST/DRELM</p>



## 2. Matriz de planificación IEST Antenor Orrego Espinoza

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Cuentan con un <b>PEI vigente</b> para el presente año y aprobado con Resolución Directoral. Dicho documento debe actualizarse según los criterios de los Medios de Verificación para el cumplimiento de las CBC y considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con el <b>Reglamento Institucional vigente aprobado con Resolución Directoral</b> en el presente año, no se encuentra actualizada a la normativa vigente, además no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con el <b>Plan Anual de Trabajo 2023 aprobado</b>. El PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su periodo de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ No cuenta con el <b>Manual de Peril de Puesto 2023</b> aprobado con Resolución Directoral, dicha propuesta debe contener la estructura organizativa concordante con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 30512, con los puestos y perfiles acorde al las unidades didácticas del Plan de Estudios actualizado, indicando las funciones específicas de cada puesto, asimismo, ser coherente con lo establecido con todos los documentos de gestión como es el PEI, PAT, entre otros.</li> <li>✚ No cuenta con el <b>Manual de Procesos Académicos</b> (MPA) actualizado aprobado con Resolución Directoral, el MPA debe contemplar todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente como es la obtención del grado de bachiller técnico, rectificación de grados y títulos, entre otros. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>al público en general.</p> <p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ El IEST cuenta con <a href="#">Sistema Registra</a> implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="http://institutoantenorreggo.dreilm.edu.pe/">http://institutoantenorreggo.dreilm.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.y requiere alinearse a los procesos vinculados a los planes de estudios actualizados.</p> <p>✚ El IEST no cuenta con el <a href="#">plan de seguridad y vigilancia institucional</a>, este plan debe contener como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</p>	<p>✚ Los programas de estudios de <a href="#">Contabilidad</a>, <a href="#">Electrónica Industrial y Enfermería Técnica</a> tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) pero <b>no se encuentra actualizado</b>.</p> <p>✚ Los programas de estudio de <a href="#">Administración Industrial</a>, <a href="#">Computación e Informática</a>, <a href="#">Mecánica Automotriz y Técnica en Farmacia</a> no se encuentran actualizados a la nominación vigente en el CNOF.</p> <p>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con una propuesta, pero no se encuentra de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG). Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
corresponda, que respondan a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La institución cuenta con <b>convenios</b> para el desarrollo de las EFSRT para todos los programas de estudio; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</li> <li>+ Sobre la propuesta de una <b>guía de uso del entorno virtual</b> de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</li> <li>+ No cuenta con <b>estudio de pertinencia de sus 07 programas</b> de estudios, éste se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</li> </ul>	(CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Respecto a la <b>tenencia del local</b>, el IEST cuenta con local propio La infraestructura es de material noble, de <b>construcción mayor a 40 años</b>, se encuentra en estado regular; asimismo, cuenta con cerco perimétrico de material noble, cuenta con acceso para personas con discapacidad debido a que presenta desniveles en el ingreso de los ambientes y no cuenta con rampas de acceso a todos los ambientes educativos, administrativos y de servicios higiénicos. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética ni luces de emergencia completa.</li> <li>+ En cuanto a los <b>ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b> el IEST cuenta con aulas y laboratorios en regular condición. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para</li> </ul>	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2026	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>el aprendizaje (softwares, entre otros) deben responder a lo definido en los Estándares de Equipamiento para cada uno de sus programas de estudios. Asimismo, requieren implementar un plan de mantenimiento financiado para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ No cuenta con equipamiento suficiente ya que presenta <a href="#">una brecha mínima de S/ 3 837 943,721 y una máxima de 22 494 451 soles</a>; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>✚ No cuenta con la propuesta de <a href="#">Plan de mantenimiento</a> de la infraestructura física y del equipamiento educativo que permita preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones, <a href="#">ITSE</a>, el cual es un requisito para el licenciamiento institucional y funcionamiento del IEST.</p> <p>✚ Sobre los <a href="#">recursos bibliográficos</a> físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con ambiente y mobiliario pero falta actualizar a los requerimientos de las unidades didácticas del plan de estudios actualizado y a los estándares establecidos en la <a href="#">Resolución Directoral Nacional N° 152-2016-BNP</a>: "Estándares y Criterios Mínimos para Recursos Educativos de los Institutos de Educación Superior No Universitaria".</p> <p>✚ El IEST cuenta con los <a href="#">servicios básicos</a> (agua, desagüe, energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía. Respecto a los SSHH cuenta con servicios diferenciados para hombres y mujeres pero falta adecuarlos al cumplimiento del mínimo establecido en la <a href="#">RVM 140-2021-MINEDU: Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica</a> y accesibilidad para personas con discapacidad.</p>	<p>habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<p>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, encarga el puesto de Director General.</p> <p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos y beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>69 docentes (40 contratados y 29 nombrados)</b>, el <b>38%</b> se dedica a tiempo completo. Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios actualizado correspondiente.</p>	<p>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2026	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre <b>disponibilidad presupuestal</b> que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la <b>certificación presupuestal</b> o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2026	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</p> <p>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</p> <p>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</p>	<p>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el <b>servicio Médico (tópico)</b>, implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en estado regular de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</p> <p>✚ Sobre los servicios de <b>bienestar estudiantil</b> (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST no contempla un ambiente físico asociados a los servicios de bienestar; sin embargo, el jefe de unidad y bienestar está encargado de la atención durante el horario académico.</p> <p>✚ Respecto al <b>servicio de seguridad y vigilancia</b>, el IEST no cuenta con un personal de seguridad encargado, lo que tiene el IEST es un personal de servicio encargado.</p> <p>✚ Sobre el servicio de <b>intermediación e inserción laboral</b>, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</p> <p>✚ Sobre el <b>seguimiento de egresados</b>, el IEST no cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados. Sin embargo, dicho plan no contiene los objetivos de manera clara ni indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</p>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IEST/DRELM</p>



### 3. Matriz de planificación IEST Arturo Sabroso Montoya

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>+ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>+ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>+ La institución cuenta con un</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Cuentan con un <b>PEI vigente</b> para el presente año y aprobado con Resolución Directoral. Dicho documento debe actualizarse según los criterios de los Medios de Verificación para el cumplimiento de las CBC y considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>+ Cuenta con el <b>Reglamento Institucional vigente aprobado con Resolución Directoral</b> en el presente año, no se encuentra actualizada a la normativa vigente, además no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>+ Cuenta con el <b>Plan Anual de Trabajo 2023 aprobado</b>. El PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su periodo de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>+ No cuenta con el <b>Manual de Perfil de Puesto 2023</b> aprobado con Resolución Directoral, dicha propuesta debe contener la estructura organizativa concordante con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 30512, con los puestos y perfiles acorde al las unidades didácticas del Plan de Estudios actualizado, indicando las funciones específicas de cada puesto, asimismo, ser coherente con lo establecido con todos los documentos de gestión como es el PEI, PAT, entre otros.</li> <li>+ No cuenta con el <b>Manual de Procesos Académicos (MPA)</b> actualizado aprobado con Resolución Directoral, el MPA debe contemplar todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente como es la obtención del grado de bachiller técnico, rectificación de grados y títulos, entre otros. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>Portal Institucional accesible al público en general.</p> <p>La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>El IEST cuenta con <b>Sistema Registra</b> implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="http://www.iestpasm.edu.pe/">http://www.iestpasm.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512. y requiere alinearse a los procesos vinculados a los planes de estudios actualizados.</p> <p>El IEST no cuenta con el <b>plan de seguridad y vigilancia institucional</b>, este plan debe contener como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta</p>	<p>Los programas de estudios de <b>Contabilidad y Enfermería Técnica nominalmente</b> figuran en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) pero <b>no se encuentra actualizado</b>.</p> <p>Los programas de estudio de <b>Computación e Informática y Secretariado Ejecutivo</b> no tienen la <b>nominación vigente</b> en el CNOF pero deben actualizar a un programa equivalente.</p> <p>El Programa de estudios de <b>Prótesis Dental no figura en el CNOF</b> ni tiene un equivalente al cual migrar, por lo que debe elaborarse el plan de estudios correspondiente siguiendo las pautas establecidas en los LAG vigentes.</p> <p>Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las <b>EFSRT</b>, el IEST cuenta con una propuesta, pero no se encuentra de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG). Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <p>La institución cuenta con <b>convenios</b> para el desarrollo de las EFSRT para todos los programas de estudio; no obstante, los convenios deben estar</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de una <a href="#">guía de uso del entorno virtual</a> de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>✚ No cuenta con <a href="#">estudio de pertinencia de sus 05 programas</a> de estudios, éste se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>	59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<p>✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y</p>	<p>✚ Respecto a la <a href="#">tenencia del local</a>, el IEST ocupa un local prestado pero cuenta con local propio en el distrito de El Agustino donde se prevee su traslado. La infraestructura es de material rústico, de <a href="#">construcción mayor a 50 años</a>, se encuentra en estado regular; asimismo, cuenta con cerco perimétrico de material noble, cuenta con acceso para personas con discapacidad debido a que presenta desniveles en el ingreso de los ambientes y no cuenta con rampas de acceso a todos los ambientes educativos, administrativos y de servicios higiénicos. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética ni luces de emergencia completa.</p> <p>✚ En cuanto a los <a href="#">ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</a> el IEST cuenta con aulas y laboratorios en regular condición. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben responder a lo definido en los Estándares de Equipamiento para cada uno de sus programas de estudios. Asimismo, requieren implementar un plan de mantenimiento financiado para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p>	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2027	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>✚ No cuenta con equipamiento suficiente ya que presenta <a href="#">una brecha mínima de S/ 547 990 y una máxima de 2 395 930 soles</a>; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>✚ No cuenta con la propuesta de <a href="#">Plan de mantenimiento</a> de la infraestructura física y del equipamiento educativo que permita preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones, <a href="#">ITSE</a>, el cual es un requisito para el licenciamiento institucional y funcionamiento del IEST.</p> <p>✚ Sobre los <a href="#">recursos bibliográficos</a> físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con ambiente y mobiliario pero falta actualizar a los requerimientos de las unidades didácticas del plan de estudios actualizado y a los estándares establecidos en la <a href="#">Resolución Directoral Nacional N° 152-2016-BNP</a>: "Estándares y Criterios Mínimos para Recursos Educativos de los Institutos de Educación Superior No Universitaria".</p> <p>✚ El IEST cuenta con los <a href="#">servicios básicos</a> (agua, desagüe, energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía. Respecto a los SSHH cuenta con servicios diferenciados para hombres y mujeres pero falta adecuarlos al cumplimiento del mínimo establecido en la <a href="#">RVM 140-2021-MINEDU: Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica</a> y accesibilidad para personas con discapacidad.</p>				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<p>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su</p>	<p>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, encarga el puesto de Director General.</p> <p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos y beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <a href="#">44 docentes (29 contratados y 15</a></p>	<p>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.	<b>nombrados</b> , el 30% se dedica a tiempo completo. Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios actualizado correspondiente.	<p>en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>			
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre <b>disponibilidad presupuestal</b> que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la <b>certificación presupuestal</b> o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2027	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</p> <p>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</p> <p>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</p>	<p>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el <b>servicio Médico (tópico)</b>, implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en estado regular de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</p> <p>✚ Sobre los servicios de <b>bienestar estudiantil</b> (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST no contempla un ambiente físico asociados a los servicios de bienestar; sin embargo, el jefe de unidad y bienestar está encargado de la atención durante el horario académico.</p> <p>✚ Respecto al <b>servicio de seguridad y vigilancia</b>, el IEST no cuenta con un personal de seguridad encargado, lo que tiene el IEST es un personal de servicio encargado.</p> <p>✚ Sobre el servicio de <b>intermediación e inserción laboral</b>, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</p> <p>✚ Sobre el <b>seguimiento de egresados</b>, el IEST no cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados. Sin embargo, dicho plan no contiene los objetivos de manera clara ni indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</p>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

#### 4. Matriz de planificación IEST Carlos Cueto Fernandini

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>+ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>+ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Cuentan con un <b>PEI vigente</b> para el presente año y aprobado con Resolución Directoral. Dicho documento debe actualizarse según los criterios de los Medios de Verificación para el cumplimiento de las CBC y considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>+ Cuenta con el <b>Reglamento Institucional vigente aprobado con Resolución Directoral</b> en el presente año, no se encuentra actualizada a la normativa vigente, además no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>+ Cuenta con el <b>Plan Anual de Trabajo 2023 aprobado</b>. El PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>+ No cuenta con el <b>Manual de Perfil de Puesto 2023</b> aprobado con Resolución Directoral, dicha propuesta debe contener la estructura organizativa concordante con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 30512, con los puestos y perfiles acorde al las unidades didácticas del Plan de Estudios actualizado, indicando las funciones específicas de cada puesto, asimismo, ser coherente con lo establecido con todos los documentos de gestión como es el PEI, PAT, entre otros.</li> <li>+ No cuenta con el <b>Manual de Procesos Académicos (MPA)</b> actualizado aprobado con Resolución Directoral, el MPA debe contemplar todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente como es la obtención del grado de bachiller técnico, rectificación de grados y títulos, entre otros. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2028</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>de los estudiantes.</p> <p>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</p> <p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ El IEST cuenta con <b>Sistema Registra</b> implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="https://carloscueto.edu.pe/">https://carloscueto.edu.pe/</a>, en ese sentido, debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512. y requiere alinearse a los procesos vinculados a los planes de estudios actualizados.</p> <p>✚ El IEST no cuenta con el <b>plan de seguridad y vigilancia institucional</b>, este plan debe contener como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica</p>	<p>✚ El Programa de estudios de Electrónica Industrial se encuentra actualizado a la versión vigente del CNOF.</p> <p>✚ El programa de estudios de <b>Contabilidad nominalmente</b> figura en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) pero <b>no se encuentra actualizado</b>.</p> <p>✚ Los programas de estudio de <b>Administración de Empresas, Computación e Informática, Electrotecnia Industrial, Laboratorio Clínico, Mecánica automotriz y Mecánica de Producción</b> no tienen la <b>nominación vigente</b> en el CNOF y deben actualizar a un programa equivalente.</p> <p>✚ El Programa de estudios de <b>Metalurgia</b> no figura en el CNOF ni tiene un equivalente al cual migrar, por lo que debe elaborarse el plan de estudios correspondiente siguiendo las pautas establecidas en los LAG vigentes.</p> <p>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las <b>EFSRT</b>, el IEST cuenta con una propuesta, pero no se encuentra de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG). Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2028</p>	<p>IEST/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <p>La institución cuenta con <b>convenios</b> para el desarrollo de las EFSRT para todos los programas de estudio; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>Sobre la propuesta de una <b>guía de uso del entorno virtual</b> de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>No cuenta con <b>estudio de pertinencia de sus 09 programas</b> de estudios, éste se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>	59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<p>La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando</p>	<p>Respecto a la <b>tenencia del local</b>, el IEST cuenta con <b>local propio</b> y un <b>local anexo</b> sin ocupar en el distrito de Puente Piedra. La infraestructura es de material noble, de <b>construcción mayor a 50 años</b>, se encuentra en estado regular; asimismo, cuenta con cerco perimétrico de material noble, no cuenta con acceso para personas con discapacidad adecuado a los desniveles en el ingreso de los ambientes y no cuenta con rampas de acceso a todos los ambientes educativos, administrativos y de servicios higiénicos. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética ni luces de emergencia completa.</p> <p>En cuanto a los <b>ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b> el IEST cuenta con aulas y laboratorios en regular condición. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así</p>	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2028	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben responder a lo definido en los Estándares de Equipamiento para cada uno de sus programas de estudios. Asimismo, requieren implementar un plan de mantenimiento financiado para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ No cuenta con equipamiento suficiente ya que presenta <b>una brecha mínima de S/ 5 531 642 y una máxima de 27 430 989 soles</b>; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>✚ No cuenta con la propuesta de <b>Plan de mantenimiento</b> de la infraestructura física y del equipamiento educativo que permita preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones, <b>ITSE</b>, el cual es un requisito para el licenciamiento institucional y funcionamiento del IEST.</p> <p>✚ Sobre los <b>recursos bibliográficos</b> físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con ambiente y mobiliario pero falta actualizar a los requerimientos de las unidades didácticas del plan de estudios actualizado y a los estándares establecidos en la <b>Resolución Directoral Nacional N° 152-2016-BNP</b>: "Estándares y Criterios Mínimos para Recursos Educativos de los Institutos de Educación Superior No Universitaria".</p> <p>✚ El IEST cuenta con los <b>servicios básicos</b> (agua, desagüe, energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía. Respecto a los SSHH cuenta con servicios diferenciados para hombres y mujeres pero falta adecuarlos al cumplimiento del mínimo establecido en la <b>RVM 140-2021-MINEDU: Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica</b> y accesibilidad para personas con discapacidad.</p>	<p>habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, encarga el puesto de Director General.</p> <p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos y beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal <b>docente</b>, se evidencia que tiene <b>114 docentes (72 contratados y 42 nombrados)</b>, el <b>33%</b> se dedica a tiempo completo. Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios actualizado correspondiente.</p>	<p>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2028	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre <b>disponibilidad presupuestal</b> que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la <b>certificación presupuestal</b> o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2028	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</p> <p>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</p> <p>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</p>	<p>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el <b>servicio Médico (tópico)</b>, implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en estado regular de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</p> <p>✚ Sobre los servicios de <b>bienestar estudiantil</b> (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST no contempla un ambiente físico asociados a los servicios de bienestar; sin embargo, el jefe de unidad y bienestar está encargado de la atención durante el horario académico.</p> <p>✚ Respecto al <b>servicio de seguridad y vigilancia</b>, el IEST no cuenta con un personal de seguridad encargado, lo que tiene el IEST es un personal de servicio encargado.</p> <p>✚ Sobre el servicio de <b>intermediación e inserción laboral</b>, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</p> <p>✚ Sobre el <b>seguimiento de egresados</b>, el IEST no cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados. Sin embargo, dicho plan no contiene los objetivos de manera clara ni indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</p>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2028</p>	<p>IEST/DRELM</p>

## 5. Matriz de planificación IEST Diseño y Comunicación

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>+ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>+ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Cuentan con un <b>PEI vigente</b> para el presente año y aprobado con Resolución Directoral. Dicho documento debe actualizarse según los criterios de los Medios de Verificación para el cumplimiento de las CBC y considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>+ Cuenta con el <b>Reglamento Institucional vigente aprobado con Resolución Directoral</b> en el presente año, no se encuentra actualizada a la normativa vigente, además no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>+ Cuenta con el <b>Plan Anual de Trabajo 2023 aprobado</b>. El PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>+ No cuenta con el <b>Manual de Perfil de Puesto 2023</b> aprobado con Resolución Directoral, dicha propuesta debe contener la estructura organizativa concordante con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 30512, con los puestos y perfiles acorde al las unidades didácticas del Plan de Estudios actualizado, indicando las funciones específicas de cada puesto, asimismo, ser coherente con lo establecido con todos los documentos de gestión como es el PEI, PAT, entre otros.</li> <li>+ No cuenta con el <b>Manual de Procesos Académicos (MPA)</b> actualizado aprobado con Resolución Directoral, el MPA debe contemplar todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente como es la obtención del grado de bachiller técnico, rectificación de grados y títulos, entre otros. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula,</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> <li>La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<p>reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El IEST cuenta con <a href="#">Sistema Registra</a> implementado y cuenta con su respectivo manual.</li> <li>Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="https://www.idc.edu.pe/">https://www.idc.edu.pe/</a>, en ese sentido, debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.y requiere alinearse a los procesos vinculados a los planes de estudios actualizados.</li> <li>El IEST no cuenta con el <a href="#">plan de seguridad y vigilancia institucional</a>, este plan debe contener como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</li> </ul>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</li> <li>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa de estudios de <a href="#">Diseño de Modas</a> nominalmente figura en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) pero <b>no se encuentra actualizado</b>.</li> <li>El programa de estudio de <a href="#">Comunicación Audiovisual</a> no tienen la <b>nominación vigente</b> en el CNOF pero deben actualizar a un programa equivalente.</li> <li>Los Programas de estudios de <a href="#">Diseño de Interiores y de Diseño Publicitario</a> <b>no figura en el CNOF</b> ni tiene un equivalente al cual migrar, por lo que debe elaborarse el plan de estudios correspondiente siguiendo las pautas establecidas en los LAG vigentes.</li> <li>Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las <a href="#">EFSRT</a>, el IEST cuenta con una propuesta, pero no se encuentra de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG). Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento</li> </ul>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IEST/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <p>La institución cuenta con <b>convenios</b> para el desarrollo de las EFSRT para todos los programas de estudio; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>Sobre la propuesta de una <b>guía de uso del entorno virtual</b> de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>No cuenta con <b>estudio de pertinencia de sus 04 programas</b> de estudios, éste se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>				
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<p>La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta</p>	<p>Respecto a la <b>tenencia del local</b>, el IEST cuenta con local compartido con la Institución Educativa Argentina, que presta el ervidio a niñas de educación secundaria. La infraestructura es de material noble, de <b>construcción mayor a 30 años</b>, se encuentra en estado regular; asimismo, cuenta con cerco perimétrico de material noble, cuenta con acceso para personas con discapacidad debido a que presenta desniveles en el ingreso de los ambientes y no cuenta con rampas de acceso a todos los ambientes educativos, administrativos y de servicios higiénicos. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética ni luces de emergencia completa.</p>	<p>Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IEST/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>En cuanto a los <b>ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b> el IEST cuenta con aulas y laboratorios en regular condición. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben responder a lo definido en los Estándares de Equipamiento para cada uno de sus programas de estudios. Asimismo, requieren implementar un plan de mantenimiento financiado para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p> <p>No cuenta con equipamiento suficiente ya que presenta <b>una brecha mínima de S/ 57 420 y una máxima de 126 029 soles</b>; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>No cuenta con la propuesta de <b>Plan de mantenimiento</b> de la infraestructura física y del equipamiento educativo que permita preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p> <p>No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones, <b>ITSE</b>, el cual es un requisito para el licenciamiento institucional y funcionamiento del IEST.</p> <p>Sobre los <b>recursos bibliográficos</b> físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con ambiente y mobiliario pero falta actualizar a los requerimientos de las unidades didácticas del plan de estudios actualizado y a los estándares establecidos en la <b>Resolución Directoral Nacional N° 152-2016-BNP</b>: "Estándares y Criterios Mínimos para Recursos Educativos de los Institutos de Educación Superior No Universitaria".</p> <p>El IEST cuenta con los <b>servicios básicos</b> (agua, desagüe, energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía. Respecto a los SSHH cuenta con servicios diferenciados para hombres y mujeres pero falta</p>	<p>condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	adecuados al cumplimiento del mínimo establecido en la <a href="#">RVM 140-2021-MINEDU: Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica</a> y accesibilidad para personas con discapacidad.				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, encarga el puesto de Director General.</li> <li>+ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos y beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</li> <li>+ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal <b>docente</b>, se evidencia que tiene <b>35 docentes (24 contratados y 11 nombrados)</b>, el <b>26%</b> se dedica a tiempo completo. Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios actualizado correspondiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</li> <li>+ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</li> </ul>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre <b>disponibilidad presupuestal</b> que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la <b>certificación presupuestal</b> o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Junio 2028	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC) / Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</p> <p>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</p> <p>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</p>	<p>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el <b>servicio Médico (tópico)</b>, implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en estado regular de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</p> <p>✚ Sobre los servicios de <b>bienestar estudiantil</b> (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST no contempla un ambiente físico asociados a los servicios de bienestar; sin embargo, el jefe de unidad y bienestar está encargado de la atención durante el horario académico.</p> <p>✚ Respecto al <b>servicio de seguridad y vigilancia</b>, el IEST no cuenta con un personal de seguridad encargado, lo que tiene el IEST es un personal de servicio encargado.</p> <p>✚ Sobre el servicio de <b>intermediación e inserción laboral</b>, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</p> <p>✚ Sobre el <b>seguimiento de egresados</b>, el IEST no cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados. Sin embargo, dicho plan no contiene los objetivos de manera clara ni indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</p>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IEST/DRELM</p>

## 6. Matriz de planificación IEST Fe y Alegría 61 - Santa Rafaela María

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PEI. De lo verificado se aprecia que no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por ejemplo, el IEST consigna algunas normas que han sido derogadas. Cabe precisar que al momento de presentarse al licenciamiento dicho documento debe ser elaborado teniendo todas las consideraciones para ser IES. Asimismo, la propuesta de PEI debe contener como mínimo la identidad institucional (misión, visión y valores), diagnóstico institucional, objetivos estratégicos, propuesta pedagógica (de ser el caso, contiene las características formativas y lineamientos pedagógicos específicos para los programas de estudios bajo la modalidad semipresencial y/o distancia); y la propuesta de gestión.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional al 2022, sin embargo, no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicho documento debe contener los derechos y obligaciones del personal docente y administrativo; así como de los estudiantes, las medidas disciplinarias que correspondan, y las normas elementales que se deben observar en el desarrollo de las actividades de la institución, entre estas, las vinculadas a la atención de los casos de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022, de lo verificado se puede apreciar que dicho documento guarda cierta coherencia con los otros documentos de gestión. Sin perjuicio de ello, el PAT debe contener objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Sobre la propuesta de Manual de Perfil de Puestos (MPP), el IEST evidencia dicho documento, sin embargo, debe elaborarlo teniendo en cuenta como mínimo el organigrama, los puestos y perfiles de la institución identificados a partir de su estructura organizativa,</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Junio 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>público en general.</p> <p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>funciones específicas de cada puesto; así como las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. Asimismo, debe ser coherente con lo establecido con todos los documentos de gestión como es el PEI, PAT, entre otros.</p> <p>✚ Sobre el Manual de Procesos Académicos (MPA), el IEST no cuenta con dicho documento, por lo que debe elaborarlo de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ No cuenta con un portal institucional, por lo que deberá implementar el portal web que contenga toda la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no presenta dicho documento, por lo que se deberá elaborarlo conteniendo como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa,</p>				

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.</p>	<p>✚ El programa de Gestión de la Producción de Prendas de Vestir no tiene un referente en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</p> <p>✚ El plan de estudio no se encuentra actualizado a la Ley 30512 y los LAG.</p> <p>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST no cuenta con dicha propuesta, por lo que el IEST debe elaborar dicho documento conforme a lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG). Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios. La institución evidencia la suscripción de convenios para el desarrollo de las EFSRT para todos los programas de estudio; sin perjuicio de ello, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Junio 2025</p>	<p>IEST/DRELM/ GORE</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>				
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<p>La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su</p>	<p>Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio con escritura pública, la infraestructura en total se encuentra en buen estado; asimismo, cuenta con cerco perimétrico de material noble, no cuenta con acceso para personas con discapacidad debido a que presenta desniveles en el ingreso de los ambientes y no cuenta con rampas de acceso. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética, luces de emergencia.</p> <p>En cuanto a los ambientes pedagógicos, el IEST cuenta con aulas, talleres y laboratorios en buenas condiciones, equipados con servicio de conexión a internet, mobiliario y equipos audiovisuales. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo; por lo que se debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <p>No cuenta con equipamiento suficiente ya que presenta una brecha mínima de S/ 35,582; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de</p>	<p>Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Junio 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico, no cuenta con dicho documento. Por lo que, para su elaboración se recomienda seguir la siguiente estructura: Objetivos; Responsables; Medidas recurrentes, preventivas y correctivas respecto a la infraestructura física, equipamiento, mobiliario y soporte tecnológico; Planificación del mantenimiento: Tareas y actividades de mantenimiento por tipo de infraestructura (áreas comunes, de circulación, fachadas, servicios higiénicos, cableados, instalaciones eléctricas, luminarias, entre otros) de ambientes (administrativos, de aprendizaje entre otros), mobiliario, equipamiento y recursos tecnológicos (software y hardware (equipos, servidores), ancho de banda óptimo, sistemas de control de seguridad (antivirus, programas especializados, entre otros)) y plataforma virtual o entorno Tecnológico; Cronogramas; y Presupuesto.</p> <p>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones</p> <p>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</p> <p>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía, y la existencia de servicios higiénicos en buenas condiciones de mantenimiento.</p>				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<p>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p>	<p>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación, encarga el puesto de Director General.</p>	<p>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de</p>	<p>Junio 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene 10 docentes, todos contratados. Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</p>	<p>Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>presentación al licenciamiento</p>		
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
<p>La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.</p>	<p>No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la GRE o el que haga sus veces.</p>	<p>La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Junio 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</p>	<p>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el <b>servicio Médico (tópico)</b>, implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado, sin embargo, hay un responsable encargado. Es importante precisar que la</p>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Junio 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<p>atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto, asimismo, debe asegurar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ <b>Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros).</b> El IEST cuenta un ambiente físico asociados a los servicios de bienestar estudiantil.</li> <li>✚ Respecto al <b>servicio de seguridad y vigilancia</b>, el IEST no cuenta con un personal de seguridad encargado, lo que tiene el IEST es un personal de servicio encargado.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no presenta dicho documento. Por lo que, se debe elaborar conteniendo como mínimo, objetivos, estrategias, metas, responsables, mecanismos para la intermediación e inserción laboral, cronograma, presupuesto requerido, actividades destinadas a establecer alianzas y/o convenios con empresas u organizaciones, acceso a la bolsa laboral por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con un documento denominado "Plan de seguimiento de egresados 2022". No obstante, dicho plan debe contener los objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usará el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</li> </ul>	<p>Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>			

## 7. Matriz de planificación IEST Fe y Alegría 75

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✦ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✦ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✦ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✦ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✦ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✦ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✦ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✦ Cuenta con una propuesta de PAT del 2023. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✦ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✦ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="https://www.iestpfeyalegria75.edu.pe/">https://www.iestpfeyalegria75.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento. Sin embargo, debe contener como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</p>	<p>✚ Los programas de Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes, Gestión de la Producción de Prendas de Vestir, Operaciones Administrativas en Obras Civiles tienen</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IEST/DRELM/GORE</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.</p>	<p>como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</p> <p>Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</p> <p>Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <p>La institución cuenta con convenios algunos vigente y otros próximos a vencer para el desarrollo de las prácticas preprofesionales; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo</p>	<p>Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>presentarse al proceso de licenciamiento</p>		

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>				
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<p>✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta</p>	<p>✚ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local donado, el local no cuenta con acceso para personas con discapacidad y no cuenta con señaléticas de seguridad.</p> <p>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una brecha mínima de S/ 66,081; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las</p>	<p>Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IENT/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</p> <p>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</p> <p>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</p> <p>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</p>				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<p>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación, encarga el puesto de Director General.</p> <p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene 24 docentes, todos contratados. Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</p>	<p>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IENT/DRELM</p>
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en buen estado de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST brinda el servicio de bienestar estudiantil, pero no cuenta con un horario de atención específico, sino que depende de los casos que se vayan presentando.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST no cuenta con una persona encargada de realizar este servicio.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos</li> </ul>	La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</p> <p>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados 2022. Dicho plan contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</p>				

## 8. Matriz de planificación IEST Gilda Liliana Ballivián Rosado

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerarse como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2023. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su periodo de vigencia, con actividades que expresen acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>público en general.</p> <p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos,</p> <p>✚ costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="http://iestpgildaballivian.edu.pe/">http://iestpgildaballivian.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento. Sin embargo, debe contener como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.</p>	<p>✚ Los programas de estudios de <b>Construcción Civil, Contabilidad y Electrónica Industrial nominalmente</b> figuran en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) pero <b>no se encuentra actualizado</b>.</p> <p>✚ Los programas de estudio de <b>Administración de Empresas, Computación e Informática, Electrotecnia Industrial, Mecánica automotriz y Mecánica de Producción</b> no tienen la <b>nominación vigente</b> en el CNOF pero deben actualizar a un programa equivalente.</p> <p>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <p>✚ La institución cuenta con convenios algunos vigente y otros próximos a vencer para el desarrollo de las prácticas preprofesionales; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>				
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<p>✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y</p>	<p>✚ Respecto a la tenencia del local, El predio se encuentra en inscrito en Registros Públicos a nombre del Minedu, En ese sentido, se sugiere que en un eventual procedimiento de licenciamiento el IEST realice las gestiones necesarias a fin de que la DRE, expida el acto administrativo correspondiente mediante el cual se asigne el área de uso del predio a favor del IEST. Respecto a la infraestructura del local, en general su estado de conservación es regular, debido al tiempo y uso de la misma infraestructura se requiere un mantenimiento integral del local; puesto que, se ha observado distintos muros de la infraestructura que presentan desgaste de pintura, presencia de humedad, falta de tarrajeo por fisuras o picados no reparados con ciertas instalaciones. Techos por pintar, calaminas por cambiar y en algunas situaciones pisos por cambiar o mejorar. La ausencia de ciertos equipos de iluminación requieren la instalación de tapas ciegas; por lo que, se recomienda al IEST realizar el mantenimiento general de los pabellones, circulaciones y demás espacios que conforman el local para preservar su vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU. El local no presenta accesibilidad a todos los ambientes de aprendizaje, si bien</p>	<p>Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IEST/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</li> </ul>	<p>es cierto cuenta con rampas de acceso hacia los pasillos de todos los pabellones, hay ambientes que se encuentran en el segundo o tercer nivel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</li> <li>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha</b> mínima de S/ 5,203,320 y una <b>brecha máxima de 28 705 110 soles</b>; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</li> <li>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</li> </ul>				

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</li> <li>+ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</li> </ul>				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> <li>+ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación, encarga el puesto de Director General.</li> <li>+ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</li> <li>+ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene 104 docentes (49 nombrados y 55 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</li> <li>+ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</li> </ul>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2026	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2026	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>+ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>+ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. El ambiente se encuentra en buen estado de conservación; presenta ventilación e iluminación natural, pero no contempla señalización ni extintor. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00am a 2:00pm y de 2:00pm a 10:30pm, lo cual cubre el horario de permanencia de los estudiantes en el local. Está a cargo de varios Docentes que se turnan según sus horarios de enseñanza. El tópico es de uso del instituto y del público externo.</li> <li>+ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). el IEST si tiene ambientes físicos asociados a los servicios de bienestar; por lo que, el personal del IEST brinda estos servicios de forma presencial. De lo verificado, el local tiene un ambiente de bienestar estudiantil, un ambiente de empleabilidad y un ambiente designado a la unidad de formación continua. Cabe precisar, que estos ambientes se encuentran en un estado regular de conservación, requiriendo cierto mantenimiento en acabados generales</li> <li>+ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el local se encuentra cercado con un muro de material de ladrillo con columnas intermedias de concreto y un cerco de malla metálica con estructura de fierro que separa con los ambientes de alquiler del predio. Además, en la visita se observó que en el ingreso principal del local por la Av.</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>Vargas Machuca 315, existe una caseta de vigilancia hecha de material noble (ladrillo con concreto y acabado tarrajado en cemento con pintura). Dicha caseta, tiene un área 5.20m<sup>2</sup>, una puerta de madera de 0.92 de vano (marco de 3 cm), contempla iluminación natural, artificial y ventilación natural. Según lo indicado por el personal de seguridad, este se encuentra en los dos turnos de funcionamiento del IEST hasta las 10:30 pm.</p> <p>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</p> <p>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST no evidencia contar con un Plan de Seguimiento de Egresados. Por lo que debe elaborar dicho documento y debe contener la estrategia de seguimiento de egresados, estableciendo objetivos, indicadores, metas, estrategias, cronograma de actividades, perfil del responsable, presupuesto e instrumentos para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral e implementar una plataforma virtual o un sistema informático de seguimiento de egresados, articulado con la información del documento de intermediación e inserción laboral.</p>				

## 9. Matriz de planificación IEST Huaycán

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La propuesta del PEI, comprende la vigencia 2021-2023, es decir por un periodo de tres (3) años, lo cual no se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>público en general.</p> <p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección <b>URL:</b> <a href="https://iestphuaycan.edu.pe/">https://iestphuaycan.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento. Sin embargo, debe contener como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de</p>	<p>✚ Los programas de estudios definidos para optimización de Diseño y Programación Web, Electrónica Industrial, Enfermería Técnica y Mecatrónica Automotriz tienen</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM/GORE</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.</p>	<p>como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</p> <p>El plan de estudio de Electrónica Industrial se encuentra actualizado a la Ley 30512 y los LAG. Mientras que el resto de planes están en proceso de actualización a la Ley 30512 y los LAG.</p> <p>Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST no cuenta con un documento relacionado a la Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo. Por lo que debe elaborare dicho documento que contenga la planificación de las EFSRT tanto aquellas que se desarrollan en el IES como las que se realizan en los centros laborales, además de los proyectos de emprendimiento y/o iniciativas de negocio a fin de que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, en igualdad de condiciones y sin discriminación, contribuyendo a mejorar su empleabilidad en el mercado laboral, a nivel local y regional.</p> <p>La institución no cuenta con convenios; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por</p>	<p>aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>		



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>				
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<p>✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para</p>	<p>✚ Respecto a la tenencia del local, de la revisión de la partida registral N° P02185904, asiento 00004 del registro de inmuebles de la oficina de la zona registral IX, sede Lima, se advierte que el predio figura a nombre del Ministerio de Educación, por lo que se sugiere que en un eventual procedimiento de licenciamiento el IEST realice los trámites necesarios a fin de que la DRE expida el acto administrativo correspondiente mediante el cual se asigne el uso del predio a favor del instituto. Respecto a la infraestructura del local, en general su estado de conservación es Regular, puesto que hay bloques en buen estado, regular estado y mal estado. Por lo que es necesario atender el mantenimiento de pisos, paredes, techos, instalaciones eléctricas, etc. El local cuenta en su mayoría con infraestructura de concreto y ladrillo expuesto, algunos con techo de calamina, por lo que el instituto debe tener en cuenta que debe realizar el mantenimiento general de los bloques, circulaciones y demás espacios que conforman el local para preservar su vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU. No cuenta con acceso a todos los ambientes para personas con discapacidad.</p> <p>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el</p>	<p>Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha</b> mínima de S/ 4,079,900; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</p> <p>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</p> <p>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con una biblioteca física ubicada en el tercer piso del Bloque E09, la cual no se encuentra en funcionamiento. Cabe mencionar que el ambiente destinado a la biblioteca cuenta con el mobiliario así como el material bibliográfico físico. Sin embargo se observó que la biblioteca es utilizada como ambiente de aprendizaje para el Programa de Computación (Ensamblaje). Respecto al personal de atención, la</p>				

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>biblioteca debe contar con un personal responsable de la atención, por lo que deberá tenerlo en cuenta al presentarse al procedimiento de licenciamiento; de tal manera que el servicio de biblioteca debe estar disponible para los estudiantes en el horario correspondiente al horario de clases del instituto.</p> <p>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</p>				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<p>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación, encarga el puesto de Director General.</p> <p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>48 docentes</b> (17 nombrados y 31 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</p>	<p>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), el servicio médico no cuenta con el equipamiento mínimo requerido que posibilite la atención ante una situación de emergencia, como silla de ruedas, biombo, termómetro, tensiómetro, y oxímetro, conjuntamente con productos y medicamentos en buen estado. Igualmente. Se observa que el ambiente se encuentra en regular estado por lo que requiere de mantenimiento, no cuenta con acceso universal para personas con discapacidad y tampoco con señalización y equipamiento de seguridad. Por todo ello, es necesario que el servicio médico (tópico) cumpla con lo establecido en el numeral 11.2.3 de la RVM N° 140-2021-MINEDU. El servicio médico (tópico) se encuentra a cargo de un Docente Licenciado en Enfermería y de un Técnico en Enfermería. El horario de atención es de 8:00am a 2:00pm los lunes, miércoles y viernes, y de 4:00pm a 10:00pm los jueves y viernes, lo cual no cubre el horario de permanencia de los estudiantes, ya que el horario de atención del IEST es de lunes a viernes de 8am a 12:30 y 5:30 a 10pm, faltando la atención de 5:30 a 10pm los lunes, miércoles y viernes y de 8am a 12:30 los jueves y viernes. Se encuentra ubicado en el primer piso del bloque E08.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST no cuentan con los servicios de Bienestar. En tal sentido, se recomienda al IEST contar con un ambiente</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>disponible para la prestación del servicio de Bienestar, en el que se evidencie habitabilidad, confort y seguridad, así como establecer las funciones y responsabilidad de la persona o personas que prestaran el servicio de psicopedagogía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST cuenta con el servicio de seguridad y vigilancia. Se verificó que el instituto cuenta con una caseta de vigilancia en el ingreso del local, en condiciones de accesibilidad, más no de habitabilidad pues el estado de conservación es malo. El ambiente tiene un área de 1.58m<sup>2</sup>, una puerta de 0.70m (con marco de 3.5cm) e iluminación y ventilación, y es de material noble (ladrillo y concreto). No tiene señalización ni equipamiento de seguridad en el ambiente. Por todo ello, necesita mantenimiento y limpieza del ambiente, así como implementar la señalización y el equipamiento de seguridad.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST no cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados. Por lo que el IEST debe elaborar el documento que contenga como mínimo objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. Sin embargo, el IEST cuenta con acceso al Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</li> </ul>				

## 10. Matriz de planificación IEST José Pardo

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Cuentan con un Proyecto Educativo Institucional, PEI, que no se encuentra actualizada a una vigencia actual de mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, dicho documento no se encuentra actualizado a la normativa vigente, además no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuentan con un Plan Anual de Trabajo, PAT, el cual debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ No se evidencia la propuesta de MPP, por lo que debe elaborar un propuesta de MPP que contenga la estructura organizativa concordante con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 30512, el cual debe detallar los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto. Además, debe ser coherente con lo establecido en todos los documentos de gestión como es el PEI, PAT, entre otros.</li> <li>✚ Sobre el Manual de Procesos Académicos (MPA), el IEST no cuenta con dicho documento. Por lo que debe elaborar dicho documento, conteniendo todos los procedimientos académicos de forma secuencial y gráfica; y, se establezcan los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación,</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IENT/GRE</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ Cuenta con acceso al Sistema Registra y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional <a href="https://www.jpardo.edu.pe/">https://www.jpardo.edu.pe/</a>, por lo que debe implementarse con toda la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento, por lo que debe elaborarlo teniendo como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</p>	<p>✚ Los programas de estudios considerados para el proceso de optimización de Desarrollo de Sistemas de Información, Construcción Civil, Electrónica Industrial, Electricidad Industrial, Mecatrónica Automotriz y Mecánica de Producción Industrial tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) y están pendientes de actualización.</p> <p>✚ El Programa de estudios de Metalurgia no figura en el CNOF ni tiene un equivalente al cual migrar, por lo que debe elaborarse el plan de estudios correspondiente siguiendo las pautas establecidas en los LAG vigentes</p> <p>✚ Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</p> <p>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST no evidencia, por lo que debe elaborar dicho documento de acuerdo con lo establecido en la normativa</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/GRE/GORE</p>



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG). Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <p>✚ La institución no cuenta con convenios para el desarrollo de las EFSRT para todos los programas de estudio; cabe precisar que los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>	numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de	✚ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio con título de propiedad. La infraestructura de la institución se encuentra en regular estado de conservación. No cuenta con acceso para personas con discapacidad, dado que presenta	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de	Diciembre 2025	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>desniveles en el ingreso de los ambientes y no cuenta con rampas de acceso. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señaléticas ni luces de emergencia.</p> <p>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas y laboratorios en malas condiciones. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo; por lo que se debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ No cuenta con equipamiento suficiente ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 5,576,359; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</p> <p>✚ No cuenta con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.</p> <p>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</p> <p>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y</p>	<p>con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>	<p>presentarse al proceso de licenciamiento</p>		

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	telefonía. Cuenta con servicios higiénicos en mal estado de conservación, no evidencia SSHH para personas con discapacidad.				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<p>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la DRE Lima Metropolitana encarga el puesto de director del IEST.</p> <p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ No se evidencia el documento que contenga información sobre el personal docente, sin embargo, en ESCALE se puede apreciar que cuenta con <b>91 docentes</b> (41 nombrados y 50 contratados). Por lo que, el IEST debe presentar la relación de la plana docente con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</p>	<p>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la GRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico) con equipamiento mínimo, la infraestructura debe garantizar las condiciones de habitabilidad, seguridad, accesibilidad para personas con discapacidad y salubridad.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST cuenta con un ambiente físico, pero no cuenta con personal responsable de la atención de los servicios.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST no cuenta con personal para la seguridad y vigilancia institucional.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST no evidencia dicho documento. Cabe precisar que dicho plan debe contener los objetivos de manera clara, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. Además de indicar el instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral.</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

## 11. Matriz de planificación IEST Juan Velasco Alvarado

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El instituto cuenta con una propuesta de PEI. De lo verificado se aprecia que no se encuentra actualizado la normativa vigente, ya que considera normativa que no está vigente. Por lo que, la propuesta de PEI debe considerarse como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no se encuentra actualizada a la normativa vigente, debido a que no contempla todos los procesos académicos establecidos en el Reglamento de la Ley 30512 y los LAG; por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2021, si bien contiene objetivos, actividades, responsables y presupuesto. La propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su periodo de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Evidencia la propuesta de MPP, sin embargo no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que debe elaborar la propuesta de MPP que contemple como mínimo el organigrama, los puestos y perfiles de la institución identificados a partir de su estructura organizativa, funciones específicas de cada puesto; así como las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación. Asimismo, debe ser coherente con todos los documentos de gestión como es el PEI, PAT, entre otros.</li> <li>✚ Sobre el Manual de Procesos Académicos (MPA), el IEST cuenta con un documento denominado "Manual de Procesos Académicos 2021-2026", de lo verificado se puede apreciar que no contiene los procesos académicos de manera gráfica y secuencial, y no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente como es la obtención del grado de bachiller técnico, rectificación de grados y títulos, entre otros. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IENT/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> <li>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<p>forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</li> <li>✚ Cuenta con un portal institucional al cual se puede acceder por el link <a href="https://www.iestpva.edu.pe/">https://www.iestpva.edu.pe/</a>, se verifica que cuenta con los apartados de inicio, información de la institución, programas de estudio, áreas académicas, aula virtual, transparencia y repositorio institución, transparencia; no obstante, no contempla toda la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</li> <li>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento, por lo que deberá elaborarlo considerando como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</li> </ul>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Los <b>programas de estudios</b> definidos para el proceso de optimización de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Contabilidad, Enfermería Técnica, Mecatrónica Automotriz y Farmacia Técnica tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</li> <li>✚ Los planes de estudio, excepto Mecatrónica Automotriz, no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</li> <li>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST no evidencia dicho documento, por lo que deberá elaborarlo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No</li> </ul>	Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/GRE/GORE

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.</p>	<p>30512, su Reglamento y los LAG). Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <p>✚ La institución no presenta los convenios para el desarrollo de las EFSRT para todos los programas de estudio; cabe precisar que los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>	<p>Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.</p>			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<p>✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación</p>	<p>✚ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio inscrito en Registros Públicos. La infraestructura tiene una antigüedad de 29 años, se encuentra en regular estado. No presenta accesibilidad a todos los ambientes y no presentan señalética de seguridad y evacuación, ni en los ambientes administrativos.</p> <p>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios y talleres, en general el estado de</p>	<p>Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IEST/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</li> </ul>	<p>conservación de la infraestructura es Regular, los ambientes no tienen señaléticas, extintores ni luces de emergencia. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo; por lo que se debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ No cuenta con equipamiento suficiente ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 3,145,020; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</li> <li>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✚ No evidencia el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.</li> <li>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física en estado regular implementada con mobiliario y equipamiento. Asimismo, dispone de un encargado.</li> <li>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía. Cuenta con servicios higiénicos suficientes para estudiantes, personal administrativo y docentes, no dispone de SSHH para personas con discapacidad.</li> </ul>	<p>normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima, encarga el puesto de Director General.</li> <li>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</li> <li>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene 52 docentes (17 contratados y 35 nombrados), el 87% se dedica a tiempo completo. Asimismo, se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, sin embargo, no precisa el régimen de dedicación ni las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</li> <li>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</li> </ul>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia, la infraestructura está en buen estado. Dispone de un responsable; sin embargo, el horario de atención no abarca todo el horario de funcionamiento del IEST, por lo tanto, es importante que de presentarse al proceso de licenciamiento el IEST amplíe el horario de atención del servicio médico (Tópico), según lo señalado en el numeral 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento. Por otra parte, no dispone de señalizaciones, ni tampoco tiene extintor.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST no cuenta con un ambiente físico asociados a los servicios de bienestar estudiantil.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, no cuenta con personal responsable del servicio de seguridad.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no evidencia contar con dicho documento, por lo que, el IEST debe elaborar el dicho documento que contenga objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, cabe precisar, que el periodo de vigencia debe ser no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con un documento denominado "Plan de Seguimiento de Egresados". Sin embargo, dicho plan no contiene los objetivos de manera clara ni indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IEST/DRELM</p>

## 12. Matriz de planificación IEST Julio César Tello

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2023. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como:</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IENT/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> <li>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<p>admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</li> <li>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="https://iestpjctello.edu.pe/">https://iestpjctello.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</li> <li>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</li> </ul>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</li> <li>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Los programas de estudios definidos para el proceso de optimización de Contabilidad, Electricidad Industrial, Mecatrónica Automotriz, Mecánica de Producción Industrial y Asistencia Administrativa tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF). Mientras que los programas de Administración de Empresas y Computación e Informática no tienen un referente productivo directo en el CNOF.</li> <li>✚ Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</li> <li>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las</li> </ul>	Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2025	IENT/DRELM/GORE

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <p>✚ La institución cuenta con convenios algunos vigente y otros próximos a vencer para el desarrollo de las prácticas preprofesionales; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>	literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación	✚ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio inscrito en Registros Públicos. La infraestructura se encuentra en estado regular y malo, debido a que presenta fisuras en las paredes y pisos de algunos ambientes, desprendimiento de pintura, humedad en las paredes. No cuenta con acceso para personas con discapacidad, por lo que algunos ambientes necesitan rampas de ingreso para su acceso.	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética, luces de emergencia.</p> <p>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una brecha mínima de S/ 3,941,944; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</p> <p>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</p> <p>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</p> <p>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</p>	<p>Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General.</li> <li>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</li> <li>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>96 docentes</b> (57 nombrados y 39 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</li> <li>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</li> </ul>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en buen estado de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST brinda el servicio de bienestar estudiantil, pero no cuenta con un horario de atención específico, sino que depende de los casos que se vayan presentando.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST no cuenta con una persona encargada de realizar este servicio.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados 2022. Dicho plan contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

### 13. Matriz de planificación IEST Luis Negreiros Vega

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y,</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IENT/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="https://www.iestpluisnegreiros.edu.pe/">https://www.iestpluisnegreiros.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y</p>	<p>✚ Los programas de estudios definidos para el proceso de optimización de Desarrollo de Sistemas de Información, Contabilidad, Electrónica Industrial, Mecatrónica Automotriz y Mecánica de Producción Industrial tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</p> <p>✚ Todos los planes de estudio faltan actualizar a lo dispuesto por la Ley 30512 y los LAG.</p> <p>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IEST/DRELM/ GORE</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.</p>	<p>prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <p>✚ La institución cuenta con convenios algunos vigente y otros próximos a vencer para el desarrollo de las prácticas preprofesionales; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p>	<p>Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.</p>			

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</li> </ul>				
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</li> <li>La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</li> <li>La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio inscrito en Registros Públicos. La infraestructura se encuentra en estado regular y malo, debido a que presenta rajaduras en las paredes y pisos de algunos ambientes, desprendimiento de pintura, humedad en las paredes. No cuenta con acceso para personas con discapacidad, por lo que algunos ambientes necesitan rampas de ingreso para su acceso. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética, luces de emergencia.</li> <li>En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</li> <li>Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 4,919,008; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles</li> </ul>	<p>Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</li> </ul>	<p>determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</li> <li>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</li> <li>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</li> </ul>				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General.</li> <li>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</li> <li>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>62 docentes</b> (36 nombrados y 26 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</li> <li>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del</li> </ul>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2026	IENT/DRELM



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2026	IEST/DRELM
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<p>⚡ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</p> <p>⚡ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción</p>	<p>⚡ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en buen estado de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</p> <p>⚡ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST brinda el servicio de bienestar estudiantil, pero no cuenta con un horario de</p>	La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2026	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>laboral para sus estudiantes y/o egresados.</p> <p>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</p>	<p>atención específico, sino que depende de los casos que se vayan presentando.</p> <p>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST no cuenta con una persona encargada de realizar este servicio.</p> <p>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</p> <p>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST no cuenta con un Plan de Seguimiento de Egresados. Por lo que, debe elaborarlo conteniendo como mínimo objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados.</p>	<p>vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>			

## 14. Matriz de planificación IEST Lurín

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos,</p> <p>✚ costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="http://institutolurin.dreilm.edu.pe/">http://institutolurin.dreilm.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a</p>	<p>✚ Los programas de estudios definidos para el proceso de optimización de Diseño y Programación Web y Contabilidad tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF). Mientras que el programa de Prótesis Dental no tiene un referente productivo en el CNOF y requiere su elaboración.</p> <p>✚ Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</p> <p>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con convenios algunos vigentes y otros próximos a vencer para el desarrollo de las prácticas preprofesionales; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</li> <li>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</li> <li>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</li> </ul>	literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo	✚ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio inscrito en Registros Públicos. La infraestructura se encuentra en estado regular, requiere mantenimiento integral debido a que presenta desprendimiento de pintura, humedad en las paredes, cables expuestos. No cuenta con acceso para personas con discapacidad, por lo que algunos ambientes necesitan rampas de ingreso para su acceso. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética, luces de emergencia. Cuenta con	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2027	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</li> </ul>	<p>cercos perimétricos de material noble.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</li> <li>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 200,976; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</li> <li>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</li> <li>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</li> <li>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</li> </ul>	<p>Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			
<p><b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b></p>					

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General.</li> <li>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</li> <li>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>35 docentes</b> (2 nombrados y 33 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</li> <li>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</li> </ul>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2027	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2026	IEST/DRELM



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en buen estado de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST brinda el servicio de bienestar estudiantil, pero no cuenta con un horario de atención específico, sino que depende de los casos que se vayan presentando.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST no cuenta con una persona encargada de realizar este servicio.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST no cuenta con un Plan de Seguimiento de Egresados. Por lo que, debe elaborarlo conteniendo como mínimo objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados.</li> </ul>	La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2027	IEST/DRELM

## 15. Matriz de planificación IEST Magda Portal - Cieneguilla

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>público en general.</p> <p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos,</p> <p>✚ costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acuerdos con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="http://institutomagdaportal.dreim.edu.pe/">http://institutomagdaportal.dreim.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</p>	<p>✚ El <b>programa de estudios</b> definido para el proceso de optimización de Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes tiene como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) y ya se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</p> <p>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución no cuenta con convenios para las EFSRT; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</li> <li>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</li> <li>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</li> </ul>	(CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad,	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio con título de propiedad. Cuenta con acceso parcial para personas con discapacidad, por lo que algunos ambientes necesitan rampas de ingreso para su acceso. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética, luces de emergencia.</li> <li>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los</li> </ul>	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2027	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</li> </ul>	<p>ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 13,001; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</li> <li>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</li> <li>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</li> <li>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</li> </ul>	<p>las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General..</li> <li>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</li> <li>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo</li> </ul>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.	docente, se evidencia que tiene <b>11 docentes</b> , todos contratados. Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.	que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada. ✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.	al licenciamiento		
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2027	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en buen estado de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST brinda el servicio de bienestar estudiantil, pero no cuenta con un horario de atención específico, sino que depende de los casos que se vayan presentando.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST no cuenta con una persona encargada de realizar este servicio.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados 2022. Dicho plan contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>



## 16. Matriz de planificación IEST Manuel Arévalo Cáceres

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Contiene la propuesta de PEI por el periodo de vigencia del 2022-2026, es decir, la propuesta de PEI comprende el periodo de cinco (5) años. Al respecto, es preciso señalar que, el periodo de vigencia no se encuentra conforme lo señalado en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento; en ese sentido, en caso se presente a un procedimiento de licenciamiento, éste debe asegurar que el periodo de vigencia sea por un mínimo de seis (6) años, y éste guarde coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2023. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su periodo de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p style="text-align: center;">Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IENT/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>público en general.</p> <p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="http://institutomanuelarevalo.dreilm.edu.pe/">http://institutomanuelarevalo.dreilm.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</p>	<p>✚ Los <b>programas de estudios</b> definidos para el proceso de optimización de Desarrollo de Sistemas de Información, Enfermería Técnica e Industrias de alimentos y bebidas tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</p> <p>✚ Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</p> <p>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST no evidencia dicho documento, por lo que, el IEST debe contar con el documento para el desarrollo de las EFSRT que contenga la planificación de las EFSRT tanto aquellas que se desarrollan en el IES como las que se realizan en los centros laborales, además de los proyectos de emprendimiento y/o iniciativas de negocio a fin de que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, en igualdad de condiciones y sin discriminación, contribuyendo</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IEST/DRELM/GORE</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>a mejorar su empleabilidad en el mercado laboral, a nivel local y regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ La institución no cuenta con convenios para todos los programas de estudio; por lo que, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</li> <li>+ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</li> <li>+ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</li> </ul>	el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
+ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las	+ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio inscrito en Registros Públicos a favor del Minedu. Respecto a la infraestructura del local, en general su estado de conservación es de regular a malo, puesto que hay bloques en regular estado (aproximadamente un 80%) y en mal estado (el 20% restante), por lo que es necesario atender el mantenimiento de pisos, paredes, techos, instalaciones eléctricas, etc. El local cuenta en su mayoría con infraestructura de concreto y ladrillo de arcilla, techos de ladrillo y concreto, así mismo existen ambientes que son de material prefabricado de madera y triplay (pabellón 07). Se debe de considerar el mantenimiento general de los bloques, circulaciones y demás	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</li> </ul>	<p>espacios que conforman el local para preservar su vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU. No presenta accesibilidad a todos los ambientes de aprendizaje por presentar desniveles de piso y elementos que impiden el desplazamiento de una persona en silla de ruedas. Se debe tener en cuenta que los desniveles superiores a 13 cm deben ser resueltos con rampas, tal como se indica en el artículo 5 de la norma técnica A.120</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</li> <li>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 639,882; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</li> <li>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</li> </ul>	<p>de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con una biblioteca física ubicada en el segundo piso del local (E01), el mismo que cuenta con material bibliográfico para los programas de computación e Informática; Enfermería Técnica; e Industrias Alimentarias, conforme a la proyección de estudiantes (expectativas de crecimiento), según lo establecido en el numeral 3 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento; por lo que se recomienda evaluar la cantidad de material bibliográfico acorde al número de estudiantes que se proyecta atender.</li> <li>➤ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</li> </ul>				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> <li>➤ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General.</li> <li>➤ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</li> <li>➤ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>41 docentes</b> (19 nombrados y 22 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</li> <li>➤ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</li> </ul>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines,	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad	Las actividades mencionadas	Diciembre 2024	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.	se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento		
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), el servicio médico (tópico) se desarrolla en el mismo ambiente aprendizaje de Enfermería Técnica; es importante precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.2 (ficha técnica), establece que el servicio médico (tópico) no debe ser compartido con otra actividad que no sean afines y debe estar ubicado en un lugar accesible y de rápida evacuación, por lo que es necesario que el IEST implemente un ambiente que cuente con condiciones de seguridad accesibilidad y habitabilidad para desarrollar el servicio médico (tópico); se verifico que el servicio médico (tópico) cuenta con equipamiento, sin embargo, se debe considerar en el mismo ambiente: silla de ruedas, biombo, camilla, termómetro (digital y/o infrarrojo), estetoscopio, tensiómetro, oxímetro, y botiquín de primeros auxilios (alcohol, algodón, gasa, banditas, medicamentos básicos, entre otros). El servicio fue atendido por un personal de salud, el horario de atención del servicio se desarrolla dentro del horario de atención de la institución, además, se pudo constatar que comparte ambientes con sala de profesores, almacén y habiente sin uso definido</li> </ul>	La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IENT/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
del servicio educativo que ofrece.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST no cuenta con ambientes de Bienestar estudiantil, se recomienda que el IEST cuente con ambientes físicos asociados a los servicios de bienestar estudiantil. Se debe tener en cuenta que al presentarse al licenciamiento el IEST debe cumplir con lo establecido en el numeral 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento, que indica que el servicio de bienestar estudiantil debe estar a cargo de personal responsable de su atención. Además, se recomienda que el horario de atención del servicio se desarrolle dentro del horario de atención de la institución.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el local se encuentra cercado con un muro de material de ladrillo con mortero en estado regular, se identificaron dos módulos de vigilancia ubicados en el ingreso principal con un módulo prefabricado de madera machihembrado de 2.00m2 aproximadamente, en estado malo, donde atiende un personal de seguridad y el segundo módulo de ladrillo y cemento con un área de 2.25m2 aproximadamente, en estado regular, el cual se evidencio inoperativo para el uso correspondiente. Cabe mencionar que los ambientes necesitan mantenimiento y limpieza, así como implementar la señalización, luces de emergencia y extintor.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST no cuenta con un Plan de Seguimiento de Egresados. Por lo que, debe elaborarlo conteniendo como mínimo objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados.</li> </ul>	numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.			



## 17. Matriz de planificación IEST Manuel Seoane Corrales

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su periodo de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IENT/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<p>como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</li> <li>Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="https://www.seoane.edu.pe/seoane_wp/">https://www.seoane.edu.pe/seoane_wp/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</li> <li>Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</li> </ul>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</li> <li>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los <b>programas de estudios</b> definidos para el proceso de optimización de Desarrollo de Sistemas de Información, Contabilidad, Electricidad Industrial, Enfermería Técnica, Mecatrónica Automotriz, Mecánica de Producción Industrial y Química Industrial tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</li> <li>Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</li> <li>Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST no evidencia dicho documento. Por lo que, se recomienda que el IEST debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</li> <li>La institución cuenta con convenios algunos vigente y otros próximos a vencer para el desarrollo de las prácticas preprofesionales; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto</li> </ul>	Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF),	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</li> <li>✦ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</li> </ul>	según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
✦ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.	✦ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio inscrito en Registros Públicos. Respecto a la infraestructura del local, en general su estado de conservación es de regular a malo, puesto que hay bloques en regular estado (aproximadamente un 80%) y en mal estado (el 20% restante), por lo que es necesario atender el mantenimiento de pisos, paredes, techos, instalaciones eléctricas, etc. El local cuenta en su mayoría con infraestructura de concreto y ladrillo de arcilla, algunos con techos industriales y otros con techos de ladrillo y concreto, así mismo existen ambientes que son de material prefabricado como paneles de triplay con bastidores y techo de calamina. El instituto debe tener en cuenta que debe realizar el mantenimiento general de los bloques, circulaciones y demás espacios que conforman el local para preservar su vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU. no presenta accesibilidad a todos los ambientes de Aprendizaje por presentar desniveles de piso y elementos que impiden el	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</li> </ul>	<p>desplazamiento de una persona en silla de ruedas. Se debe tener en cuenta que los desniveles superiores a 13mm deben ser resueltos con rampas, tal como se indica en el artículo 5 de la norma técnica A.120 "Accesibilidad universal en edificaciones del RNE".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</li> <li>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 4,648,268; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</li> <li>✚ Cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</li> <li>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</li> </ul>				

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<p>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General.</p> <p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>73 docentes</b> (40 nombrados y 33 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</p>	<p>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con el servicio médico (tópico) se desarrolla en el mismo ambiente del laboratorio o tópico de enfermería; es importante precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.2 (ficha técnica), establece que el servicio médico (tópico) no debe ser compartido con otra actividad que no sean afines y debe estar ubicado en un lugar accesible y de rápida evacuación, por lo que es necesario que el IEST implemente un ambiente que cuente con condiciones de seguridad accesibilidad y habitabilidad para desarrollar el servicio médico (tópico); además debe tener en cuenta que el servicio médico (tópico) debe contar con equipamiento mínimo como: silla de ruedas, biombo, camilla, termómetro (digital y/o infrarrojo), estetoscopio, tensiómetro, oxímetro, y botiquín de primeros auxilios (alcohol, algodón, gasa, banditas, medicamentos básicos, entre otros). Es necesario que el servicio sea atendido por un personal de salud cuyas funciones deben de detallarse en el MMP o documento que haga sus veces, además en el horario (días y horas) en que se brinda el servicio académico del IEST.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). No cuenta con ambientes físicos asociados a los servicios de bienestar estudiantil. Según lo manifestado por el personal del IEST estos servicios se desarrollan de forma virtual a</li> </ul>	La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>través del siguiente correo: jefaturaempleabilidad@seoane.edu.pe y que la jefatura estaba a cargo del docente de Mecánica de Producción. Se debe tener en cuenta que al presentarse al licenciamiento el IEST debe cumplir con lo establecido en el numeral 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento, que indica que el servicio de bienestar estudiantil debe estar a cargo de personal responsable de su atención. Además, se recomienda que el horario de atención del servicio se desarrolle dentro del horario de atención de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el local se encuentra cercado con un muro de material de ladrillo con mortero, los cuales en algunos tramos presentan muros de contención artesanales. Además, se verificó que al ingreso del local existe una caseta de vigilancia, de material noble (ladrillo con concreto y acabado tarrajado y pintado), con un área 2.25m<sup>2</sup>, una puerta de madera de 0.80 de vano (marco de 4.5cm), cuenta con iluminación natural, artificial y ventilación natural. En ese mismo ambiente se encuentra el monitor donde se pueden visualizar as 6 cámaras de videovigilancia operativas con las que cuenta el IEST. Cabe mencionar que este ambiente necesita mantenimiento y limpieza, así como implementar la señalización, luces de emergencia y extintor.</li> <li>✚ Cuenta con el "Plan de intermediación e inserción laboral 2021-2026", que contiene identidad institucional (visión y misión), objetivos generales y específicos, estrategias, metas, perfil de los responsables, mecanismos para la intermediación e inserción laboral, bolsa de empleo, cronograma de actividades, recursos (humanos, materiales y financieros), entre otros. Sin embargo, se aprecia que la visión y misión, no son las mismas que el instituto describe en el PEI; por lo que, se recomienda que una vez sea reformulado el citado documento de gestión, actualice la identidad institucional consignada en el Plan de intermediación e inserción laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con un "Plan de Seguimiento de egresados 2022", el cual contiene objetivos, metas, estrategias, indicadores, presupuesto, cronograma de actividades, anexo (formato de encuesta), entre otros; sin embargo, no se aprecia el perfil del responsable de las acciones de seguimiento de los egresados.</li> </ul>				



## 18. Matriz de planificación IEST María Rosario Aroz Pinto

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✦ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✦ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✦ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✦ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✦ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✦ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✦ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su periodo de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✦ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✦ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p style="text-align: center;">Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> <li>✦ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<p>como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</li> <li>✦ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="http://institutomariarosarioaraoz.drejm.edu.pe/">http://institutomariarosarioaraoz.drejm.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</li> <li>✦ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</li> </ul>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</li> <li>✦ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Los <b>programas de estudios</b> definidos para el proceso de optimización de Desarrollo de Sistemas de Información, Contabilidad, Construcción Civil, Mecatrónica Automotriz y Mecánica de Producción Industrial tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF). Mientras que los programas de Administración de Empresas, Diseño Gráfico, Diseño Publicitario y Secretariado Ejecutivo no cuentan con referente en el CNOF.</li> <li>✦ Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</li> <li>✦ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST no evidencia dicho documento. Por lo que, se recomienda que el IEST debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</li> <li>✦ La institución no evidencia los convenios para el desarrollo de las EFSRT. Cabe precisar, que las EFSRT son un componente curricular</li> </ul>	Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>	corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.	✚ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio inscrito en Registros Públicos, el predio figura a nombre del Ministerio de Educación, por lo que se sugiere que en un eventual procedimiento de licenciamiento el IEST realice los trámites necesarios a fin de que la DRE expida el acto administrativo correspondiente mediante el cual se asigne el uso del predio a favor del IEST. El estado de conservación de la infraestructura es regular, por lo que es necesario atender el mantenimiento de piso, paredes, puertas, techos, instalaciones sanitarias y eléctricas en interiores y exteriores. El instituto cuenta en su mayoría con una infraestructura de concreto y ladrillo expuesto, algunos con techos prefabricados y calamina, por lo que el instituto debe tener en cuenta el realizar el mantenimiento y limpieza de los bloques, circulaciones y espacios en general que conforman el local para preservar su vida útil, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la RVM N° 010-2022-MINEDU. Respecto a la accesibilidad, el IEST cuenta con ambientes educativos como aulas, laboratorios,	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2025	iest/dreml

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>biblioteca y la sala de uso múltiples que se encuentran en el segundo y tercer nivel; pudiendo acceder a estos ambientes a través de escaleras con barandas, que cuentan con anchos desde 1.71m hasta 2.30m. También se pudo apreciar que en el ingreso hacia estos ambientes presentan desniveles de hasta 5cm debido al cambio del material en el piso, no permitiendo así el ingreso a personas con discapacidad que utilizan silla de ruedas. Por esta razón el IEST debe implementar mecanismos que permitan la accesibilidad autónoma de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos, entre otros), a los ambientes que conforman el servicio educativo. Tales mecanismos pueden ser elevadores, ascensores o en su defecto organizar los ambientes tipo en el primer piso., según el literal c, art. 6 de la NT A.120 del RNE.</p> <p>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, el IEST cuenta con ambientes educativos como aulas, laboratorios, biblioteca y la sala de uso múltiples. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 3,775,513; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p>				

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✦ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</li> <li>✦ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</li> <li>✦ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</li> </ul>				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> <li>✦ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General.</li> <li>✦ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</li> <li>✦ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>114 docentes</b> (61 nombrados y 53 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</li> <li>✦ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</li> </ul>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El servicio médico (tópico) es de uso exclusivo, se encuentra ubicado en el primer piso al costado de las oficinas administrativas del IEST, permitiendo así la rápida evacuación, y comparte un espacio junto al consultorio dental. El tópico tiene un área de 5.97m<sup>2</sup> y con un ancho de puerta de 1.03m, cuenta con una persona encargada del tópico con especialidad en Cirugía Dental, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9:00am hasta las 3:00pm., no estando de acorde con el horario del IEST, porque faltaría atención para los cursos dictados en la tarde y noche. Se aprecia que el ambiente tiene ventilación e iluminación natural pero no se encontró ni un extintor, ni la señalética respectiva. No cuenta con el equipamiento mínimo, solo se aprecia que cuenta con una camilla de estructura metálica, por lo que se debe tener en cuenta que el servicio médico (tópico) debe contar con equipamiento mínimo como: silla de ruedas, biombo, camilla, termómetro (digital y/o infrarrojo), estetoscopio, tensiómetro, oxímetro,</li> </ul>	La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</p>	<p>y botiquín de primeros auxilios (alcohol, algodón, gasa, banditas, medicamentos básicos, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). Cuenta con un ambiente ubicado en el primer piso de las edificaciones de Contabilidad e Informática, destinado para el área de la Oficina de Defensa al Estudiante CODE, pero se observó que dicho ambiente que tiene un área de aproximadamente.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el local se encuentra cercado con un muro de material ladrillo cemento en todo su perímetro, además, se verificó que al ingreso del local cuenta con una caseta de vigilancia, de material prefabricado, techo de calamina, con un área 3.86m<sup>2</sup>, una puerta de madera de 0.86m con apertura 90° hacia adentro, pisos de cemento pulido sin desnivel de ingreso, con iluminación y ventilación natural y también con iluminación artificial. Cabe mencionar que este ambiente necesita mantenimiento y limpieza, así como implementar la señalización, luces de emergencia y extinto.</li> <li>✚ No cuenta con un documento que evidencie el servicio de intermediación e inserción laboral que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, no adjunta el documento que contenga la estrategia de seguimiento de egresados, estableciendo objetivos, indicadores, metas, estrategias, cronograma de actividades, perfil del responsable, presupuesto e instrumentos para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral e implementar una plataforma virtual o un sistema informático de seguimiento de egresados.</li> </ul>	<p>Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>			



## 19. Matriz de planificación IEST Misioneros Monfortianos

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>⚠ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>⚠ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>⚠ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados,</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p style="text-align: center;">Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> <li>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<p>obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</li> <li>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="http://institutomisionerosmonfortianos.dreilm.edu.pe/">http://institutomisionerosmonfortianos.dreilm.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</li> <li>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</li> </ul>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</li> <li>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Los <b>programas de estudios</b> definidos para el proceso de licenciamiento de Desarrollo de Sistemas de Información, Enfermería Técnica y Mecatrónica Automotriz tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</li> <li>✚ Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</li> <li>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que</li> </ul>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La institución cuenta con convenios algunos vigente y otros próximos a vencer para el desarrollo de las prácticas preprofesionales; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</li> <li>Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</li> <li>El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</li> </ul>	y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio con título de propiedad. La infraestructura se encuentra en estado regular y malo, debido a que presenta fisuras en las paredes y pisos de algunos ambientes, desprendimiento de pintura, humedad en las paredes. No cuenta con acceso para personas con discapacidad, por lo que algunos ambientes necesitan rampas de ingreso para su acceso. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética, luces de emergencia.</li> <li>En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el</li> </ul>	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2025	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</li> </ul>	<p>equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 3,138,345; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</li> <li>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</li> <li>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</li> <li>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</li> </ul>	<p>las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad</li> </ul>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>exigencias del marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>37 docentes</b> (14 nombrados y 23 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</p>	<p>con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>		
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
<p>La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.</p>	<p>No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.</p>	<p>La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VIII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en buen estado de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST brinda el servicio de bienestar estudiantil, pero no cuenta con un horario de atención específico, sino que depende de los casos que se vayan presentando.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST no cuenta con una persona encargada de realizar este servicio.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados 2022. Dicho plan contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2025</p>	<p>IEST/DRELM</p>

## 20. Matriz de planificación IEST Naciones Unidas

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>⚠ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>⚠ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se designan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>⚠ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>⚠ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IEST/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> <li>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<p>como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</li> <li>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="https://www.iestpnacionesunidas.edu.pe/">https://www.iestpnacionesunidas.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</li> <li>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</li> </ul>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</li> <li>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El programa de estudios definido para el proceso de optimización de Esteticismo tiene como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) y se encuentra actualizado y habilitado para su implementación.</li> <li>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un</li> </ul>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>IENT/DRELM/GORE</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución no evidencia convenios para el desarrollo EFSRT. Cabe precisar que, las EFSRT son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</li> <li>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</li> <li>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</li> </ul>	literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y	✚ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio inscrito en Registros Públicos; sin embargo, el terreno del local se encuentra ocupado parcialmente por viviendas de terceros en la zona contigua al Jr. Juan Valer Sandoval, observándose que la separación entre las viviendas y el local educativo es un muro de triplay, con una puerta a un extremo. Respecto a la infraestructura del local, en general su estado de conservación es Bueno, sin embargo, se observa algunos muros con desgaste de pintura, techos con presencia de humedad, falta de tarrajeo por fisuras en los pasadizos y el patio central, desagüe sin mantenimiento en el patio central, por lo que es necesario atender el mantenimiento de dichos bloques. Por lo que, el instituto debe tener en cuenta que debe realizar el mantenimiento general de los bloques, pasadizos, rampas, instalaciones de los servicios básicos y demás	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</li> </ul>	<p>espacios que conforman el local para preservar su vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</li> <li>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 66,722; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</li> <li>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</li> <li>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST biblioteca física con recursos bibliográficos físicos, ubicada en el primer piso del Bloque E12, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8:00am a 4:15pm y de 4:15 pm a 8:00pm, lo cual no se ajusta al horario de</li> </ul>	<p>habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>clases establecido por el instituto, cuyo horario de atención es de 7:25am a 1:00pm y de 2:00pm a 7:25pm.</p> <p>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</p>				
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<p>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General.</p> <p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene 42 docentes (7 nombrados y 35 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el IEST no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</p>	<p>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03)	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2024	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (Individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con el servicio Médico (tópico), se encuentra ubicado en el bloque E16, y tiene un área de atención de 15.7m2 y se accede a través de una puerta de una hoja de 0.85m y 4cm de marco, con una apertura hacia el interior. El tópico es de uso del instituto. el horario de atención es de lunes a viernes en 2 turnos, de acuerdo al horario de funcionamiento del local. Está a cargo de varios docentes que se turnan según sus horarios de enseñanza. El IEST debe tomar en cuenta que el servicio debe ser brindado por un profesional de la salud, de acorde a lo estipulado al literal a del numeral 59.1.8 del artículo 59 del Reglamento.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST brinda el servicio de bienestar estudiantil, pero no cuenta con un horario de atención específico, sino que depende de los casos que se vayan presentando.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia. Respecto a la vigilancia, en la visita se observó que el ingreso principal cuenta con una caseta de vigilancia. El ambiente donde se brinda el servicio de vigilancia tiene un área de 15m2. Respecto al horario del servicio, el IEST manifestó que es según el horario de atención del local. Se observó que el ambiente tiene iluminación, ventilación e instalaciones eléctricas. El material de su infraestructura es de ladrillo con techo de material noble y calamina. Se observó un desnivel de 0.15m en el ingreso del ambiente. En cuanto al perímetro del terreno del instituto, en la visita</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>UEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
	<p>se observó cercado en todos sus lados, sin embargo, el cerco en el lado del terreno ocupado por terceros se encuentra dividido por planchas de triplay y con una puerta con candado en un extremo, por lo que no es posible garantizar la seguridad de la comunidad estudiantil. Respecto a su estado de conservación, este se observó en buen estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados 2022. Dicho plan contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</li> </ul>				

## 21. Matriz de planificación IEST Ramiro Prialé Prialé

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>⚠ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>⚠ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se designan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>⚠ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>⚠ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>⚠ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p style="text-align: center;">Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> <li>⚡ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<p>como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</li> <li>⚡ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="https://www.iestpramiropriale.edu.pe/">https://www.iestpramiropriale.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</li> <li>⚡ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</li> </ul>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</li> <li>⚡ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Los <b>programas de estudios</b> definidos para el proceso de optimización de Administración de Redes y Comunicaciones, Contabilidad, Cosmética Dermatológica y Enfermería Técnica tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</li> <li>⚡ Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</li> <li>⚡ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de</li> </ul>	Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2027	IEST/DRELM/GORE

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <p>✚ La institución cuenta con convenios algunos vigente y otros próximos a vencer para el desarrollo de las prácticas preprofesionales; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</p> <p>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</p>	numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6)	<p>✚ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio con título de propiedad. Cuenta con acceso parcial para personas con discapacidad, por lo que algunos ambientes necesitan rampas de ingreso para su acceso. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética, luces de emergencia.</p> <p>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de</p>	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2027	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>⚡ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>⚡ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>⚡ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <p>⚡ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 402,834; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>⚡ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</p> <p>⚡ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</p> <p>⚡ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</p> <p>⚡ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</p>	<p>que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<p>⚡ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</p>	<p>⚡ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General..</p> <p>⚡ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p>	<p>⚡ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento,</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>47 docentes</b> (17 nombrados y 30 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</p>	<p>el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>presentación al licenciamiento</p>		
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
<p>La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.</p>	<p>No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.</p>	<p>La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC VII: Servicios educativos complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educativos complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educativos complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en buen estado de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST brinda el servicio de bienestar estudiantil, pero no cuenta con un horario de atención específico, sino que depende de los casos que se vayan presentando.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST cuenta con una persona encargada de realizar este servicio.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados 2022. Dicho plan contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educativos complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

## 22. Matriz de planificación IEST San Francisco de Asís

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IENT/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>✚ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>✚ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="https://instels-sfa.blogspot.com/">https://instels-sfa.blogspot.com/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>✚ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
CBC III: Gestión Académica y programas de estudios					
<p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>✚ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</p>	<p>✚ Los <b>programas de estudios</b> definidos para el proceso de optimización de de Contabilidad y Electricidad Industrial tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</p> <p>✚ Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</p> <p>✚ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal c) del numeral 59.1.4 y el</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con convenios algunos vigente y otros próximos a vencer para el desarrollo de las prácticas preprofesionales; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</li> <li>✚ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</li> <li>✚ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</li> </ul>	numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local cedido en uso. La infraestructura se encuentra en malas condiciones, debido a que presenta rajaduras estructurales, desprendimientos de pintura, cables de energía expuestos y pisos y techos en mal estado. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética, luces de emergencia.</li> <li>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en malas condiciones de conservación. Cabe</li> </ul>	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento	Diciembre 2027	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</li> </ul>	<p>precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 349,980; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</li> <li>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</li> <li>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</li> <li>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</li> <li>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</li> </ul>	<p>que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>			
<b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General..</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo</li> </ul>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</p> <p>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>26 docentes</b> (12 nombrados y 14 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</p>	<p>59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</p> <p>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>meses de presentación al licenciamiento</p>		
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
<p>La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.</p>	<p>No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.</p>	<p>La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IEST/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC VII: Servicios educativos complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educativos complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educativos complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en buen estado de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST brinda el servicio de bienestar estudiantil, pero no cuenta con un horario de atención específico, sino que depende de los casos que se vayan presentando.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST cuenta con una persona encargada de realizar este servicio.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados 2022. Dicho plan contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educativos complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2027</p>	<p>IENT/DRELM</p>

### 23. Matriz de planificación IEST Villa María

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<b>CBC I: Gestión Institucional</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.</li> <li>✚ La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La propuesta de PEI no se encuentra actualizada a la normativa vigente, por lo que dicha propuesta debe considerar como mínimo un periodo de seis (6) años, temporalidad que se encuentra conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del Reglamento. Cabe indicar que, para un procedimiento de licenciamiento, el periodo de vigencia es por un mínimo de seis (6) años, y éste debe guardar coherencia con la temporalidad de la visión, de ser el caso.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de Reglamento Institucional, sin embargo, no contempla todos los procesos contemplados en la normativa vigente (Reglamento y LAG); por lo que el RI debe estar acorde a las normas vigentes. Además, en el RI se consignan dispositivos derogados, lo cual debe ser modificado.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de PAT del 2022. Cabe precisar que la propuesta de PAT debe ser coherente con los otros documentos de gestión, con objetivos propios, los cuales expresen acciones concretas y medibles durante su período de vigencia, con actividades que expresan acciones secuenciadas para el cumplimiento de sus objetivos, y que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.</li> <li>✚ Cuenta con una propuesta de MPP, sin embargo, dicha propuesta debe establecer la estructura organizativa u organigrama, a partir de las cuales debe definir los puestos y perfiles, indicando las funciones específicas de cada puesto, las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación, de conformidad con los artículos 29, 30 y 33 de la Ley N° 30512. El perfil del puesto del Director General debe estar acorde con lo establecido en los artículos 29, 31 y 33 de la Ley, el contenido del MPP debe guardar coherencia y consistencia con otros documentos o formatos que forman parte de los requisitos para el licenciamiento como IES.</li> <li>✚ La institución cuenta con un Manual de Procesos Académicos (MPA), pero no contempla todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente. Cabe precisar que en el MPA se desarrollan los procedimientos de forma secuencial y gráfica; y, se establece los requisitos y mecanismos para el trámite de los procesos de régimen académico, teniendo en cuenta la modalidad del servicio educativo, costos e incrementos para los procesos de régimen académico tales</li> </ul>	<p>La institución actualizará todos los documentos de gestión, e implementará el plan de seguridad y vigilancia institucional. En ese sentido, garantizará la implementación de las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al literal a) del numeral 59.1.3 y el numeral 59.5.4 del artículo 59 del reglamento.</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IENT/DRELM</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>⚠ La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados; así como los requisitos, costos e incrementos para el desarrollo de programas de formación continua, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, otorgamiento de becas y/o créditos educativos, además, de ser el caso, evaluación, pensiones, entre otros, los cuales deben estar articulados con el RI, acordes con la Ley No 30512, su Reglamento y los LAG, fijando los plazos de atención, formularios y formatos. Asimismo, en el MPA se establece el mecanismo de difusión de dicho documento hacia la comunidad educativa.</p> <p>⚠ Se cuenta con Sistema Registra implementado y cuenta con su respectivo manual.</p> <p>⚠ Cuenta con un portal institucional de dirección URL: <a href="https://www.iestpvillamaria.edu.pe/">https://www.iestpvillamaria.edu.pe/</a> en ese sentido debe contener la información indicada en el artículo 42 de la Ley 30512.</p> <p>⚠ Sobre la propuesta de plan de seguridad y vigilancia institucional, el IEST no evidencia dicho documento que contenga como mínimo objetivos, lineamientos para la seguridad y vigilancia en la sede principal y filiales, incluyendo locales, identificación y evaluación de riesgos (tipo físico, de salud, psicológico y/o material) a los que se expone la comunidad educativa, durante su permanencia en el local; así como acciones para la prevención y seguridad de la misma (incluye el servicio de vigilancia del local).</p>				
<b>CBC III: Gestión Académica y programas de estudios</b>					
<p>⚠ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p> <p>⚠ La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según</p>	<p>⚠ Los <b>programas de estudios</b> definidos para el proceso de optimización de Diseño y Programación Web, Cosmetología, Enfermería Técnica e Industrias Alimentarias tienen como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).</p> <p>⚠ Los planes de estudio no se encuentran actualizados a la Ley 30512 y los LAG.</p> <p>⚠ Sobre el documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT, el IEST cuenta con un documento relacionado a las prácticas preprofesionales. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley No 30512, su Reglamento y los LAG), entre los componentes curriculares de los planes de estudios de los IES, se contempla a las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y el marco normativo vigente ya no refiere a las prácticas preprofesionales. Además, el literal d) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del Reglamento, establece la presentación del documento que contenga los objetivos y desarrollo</p>	<p>Se trabajará en implementar las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al</p>	<p>Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al proceso de licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>IEST/DRELM/GORE</p>

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	<p>de las EFSRT. Por ello, se recomienda que el instituto debe desarrollar un documento que contenga los objetivos y desarrollo de las EFSRT para los programas de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La institución cuenta con convenios algunos vigente y otros próximos a vencer para el desarrollo de las prácticas preprofesionales; no obstante, los convenios deben estar orientados a desarrollar las EFSRT ya que son un componente curricular a desarrollar dispuesto en el numeral 20.3.3 y el numeral 20.3.3.2 de los LAG. Además, se recomienda que los convenios consideren la denominación del programa de estudios de forma coherente con la propuesta pedagógica correspondiente. Por lo que, el IEST debe contar con convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de las EFSRT.</li> <li>✦ Sobre la propuesta de una guía de uso del entorno virtual de aprendizaje, se verifica que el IEST desarrolla los programas de estudio bajo la modalidad presencial por lo que no es necesario que cuente con la propuesta de una Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje. En caso el instituto emplee entornos virtuales de aprendizaje de manera complementaria al desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad presencial, debe contar con el usuario, contraseña y URL correspondiente que evidencie la existencia y funcionamiento del sistema por los diferentes tipos de usuario (como mínimo administrador, docente y estudiante). Asimismo, para evidenciar la existencia y operatividad del entorno virtual de aprendizaje debe contar con informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros.</li> <li>✦ El estudio de pertinencia se sustenta en el Diagnóstico de la oferta Educativa de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.</li> </ul>	literal c) del numeral 59.1.4 y el numeral 59.5.6 del artículo 59 del reglamento.			
<b>CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje</b>					
✦ La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo	✦ Respecto a la tenencia del local, el IEST cuenta con local propio inscrito en Registros Públicos. La infraestructura se encuentra en estado regular y malo, debido a que presenta fisuras en las paredes y pisos de algunos ambientes, desprendimiento de pintura, humedad en las paredes. No cuenta con acceso para personas con discapacidad, por lo que algunos ambientes necesitan rampas de ingreso para su acceso. Respecto a la seguridad y evacuación en el local, no se evidencia señalética, luces de emergencia.	Se garantizará lo establecido en el numeral 1 del literal a) del numeral 59.1.5 y el numeral 59.5.7 del artículo 59 del Reglamento, acorde con las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de	Las actividades serán cumplidas antes de los 6 meses de presentarse al	Diciembre 2026	IEST/DRELM



Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<p>mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.</p> <p>✚ La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.</p>	<p>✚ En cuanto a los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje el IEST cuenta con aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas en condiciones regulares de conservación. Cabe precisar que el IEST debe tener en cuenta que los ambientes de aprendizaje, así como el equipamiento y recursos para el aprendizaje (softwares, entre otros) deben estar disponibles y permitir el desarrollo de los procesos de formación acorde a los programas de estudios. Los ambientes de aprendizaje se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, se recomienda realizar el mantenimiento de pisos y pintado de las paredes interiores y exteriores; por lo que el IEST debe realizar el mantenimiento constante de los ambientes de aprendizaje, mobiliario y equipamiento, para preservar su vida útil y garantizar condiciones de habitabilidad y operatividad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la RVM No 010-2022-MINEDU.</p> <p>✚ Respecto al equipamiento, se evidencia la existencia y operatividad de los principales equipos, pero no es necesario ya que presenta una <b>brecha mínima</b> de S/ 934,973; sin embargo, se recomienda que el IEST teniendo en cuenta el número de estudiantes por programa, sus metas y expectativas de crecimiento, así como el contenido de los programas de estudio asegure suficiente equipamiento para el desarrollo de los procesos formativos con los estudiantes. Adicionalmente, se recomienda que cada equipo tenga su ubicación de acuerdo con el proceso formativo que desarrolla; por lo que, si son móviles determinar que cuenten con espacios de almacenamiento y de uso contando con las instalaciones necesarias para su operación. Es importante verificar que no existan cableado expuesto por pisos o paredes de los ambientes.</p> <p>✚ No cuenta con la propuesta de Plan de mantenimiento de la infraestructura física y del soporte tecnológico para el desarrollo de la prestación del servicio educativo.</p> <p>✚ No cuenta con Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones.</p> <p>✚ Sobre los recursos bibliográficos físicos y/o virtuales, el IEST cuenta con biblioteca física implementada con mobiliario y equipamiento.</p> <p>✚ El IEST cuenta con los servicios básicos (agua, desagüe y energía eléctrica) provenientes de red pública que le permite su permanencia durante todo el día. Además de internet y telefonía.</p>	<p>Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.</p>	<p>proceso de licenciamiento</p>		
<p><b>CBC V: Personal directivo, jerárquico y docente</b></p>					

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.</li> <li>✚ La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo a su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El IEST cuenta con la Resolución Directoral Regional, mediante el cual la Dirección Regional de Educación encarga el puesto de Director General.</li> <li>✚ Cuenta con la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, si bien contiene objetivos, beneficiarios, no contempla actividades para la ejecución del plan.</li> <li>✚ Cuenta con el documento que contiene información sobre el personal docente, se evidencia que tiene <b>41 docentes</b> (19 nombrados y 22 contratados). Sin embargo, no se cuenta con información sobre la experiencia laboral vinculada y coherente al programa de estudios, régimen de dedicación y las horas lectivas, no lectivas y de gestión pedagógica que correspondan. Además, el instituto no cuenta con la declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de los docentes a tiempo completo, y que los docentes no se encuentran comprendidos en los supuestos establecidos en las Leyes N° 29988 y 30901.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se contará con el documento que acredite la designación del director general, de conformidad con el numeral 59.5.9 del artículo 59 del Reglamento, el mismo que cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y/o la plaza debidamente presupuestada.</li> <li>✚ La institución trabajará en el cumplimiento del literal e) numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento, sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar. Asimismo, conforme al literal f) del numeral 59.1.6 y el numeral 59.5.8 del artículo 59 del Reglamento.</li> </ul>	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2026	IEST/DRELM
<b>CBC VI: Previsión económica y financiera</b>					
La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.	No cuenta con el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (3) años, ni con la certificación presupuestal o certificación de previsión económica, así como el informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, y el informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o el que haga sus veces.	La institución presentará el oficio suscrito por el titular del Pliego sobre disponibilidad presupuestal que garantice los recursos para atender todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento, operación y mantenimiento del IES, durante los próximos (03) años, adjuntando la certificación presupuestal o la certificación de previsión económica, según corresponda, y un informe de la Oficina de Presupuesto o	Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento	Diciembre 2026	IEST/DRELM

Condición Básica de Calidad (CBC)/Indicador	Situación actual de la condición	Actividades programadas	Cronograma de actividades	Meta	Responsable (es)
		la que haga sus veces del Pliego, y el Informe técnico de sustento suscrito por el director de la DRE o la que haga sus veces. Esto de conformidad con el numeral 59.5.10 del artículo 59 del Reglamento.			
<b>CBC VII: Servicios educacionales complementarios</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La institución cuenta con servicios educacionales complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).</li> <li>✚ La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.</li> <li>✚ La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Sobre los servicios educacionales complementarios básicos. El IEST cuenta con un el servicio Médico (tópico), implementado con equipamiento mínimo que permite la atención inmediata ante una emergencia. No cuenta con un personal designado; el ambiente está en buen estado de conservación. Es importante precisar que la atención del tópico debe estar disponible durante todo el horario (días y horas) del servicio académico del instituto.</li> <li>✚ Sobre los servicios de bienestar estudiantil (orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, entre otros). El IEST brinda el servicio de bienestar estudiantil, pero no cuenta con un horario de atención específico, sino que depende de los casos que se vayan presentando.</li> <li>✚ Respecto al servicio de seguridad y vigilancia, el IEST no cuenta con una persona encargada de realizar este servicio.</li> <li>✚ Sobre el servicio de intermediación e inserción laboral, el IEST no cuenta con el documento que contenga los objetivos y desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, por un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, a fin de coadyuvar a que el estudiante y egresado se vincule con el mercado laboral.</li> <li>✚ Sobre el seguimiento de egresados, el IEST cuenta con el Plan de Seguimiento de Egresados 2022. Dicho plan contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y actividades, que responden a los objetivos planteados. El instrumento para efectuar acciones de seguimiento de egresados y para contar información sobre su inserción y trayectoria laboral, el instituto usa el Sistema CONECTA el cual es administrado por el Minedu en donde se registra y actualiza en forma continua, la información sobre la situación del egresado.</li> </ul>	<p>La institución implementará todos los servicios educacionales complementarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo de CBC aprobado con Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que a la fecha se encuentra vigente, así como los Lineamientos Académicos Generales (LAG) y Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica (CNOF), según corresponda, en atención al numeral 59.5.11 y 59.5.12 del artículo 59 del Reglamento.</p>	<p>Las actividades mencionadas se cumplirán antes de los 6 meses de presentación al licenciamiento</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>UEST/DRELM</p>

### 8.3 Matriz de planificación para la ampliación de la oferta educativa en zonas no atendidas por IEST públicos

Zona	Distrito	IESTP	Año de creación	Año licencia	Área especializada	N°	Programas de Estudios	CNOF	Plan de Estudios
Norte	Ancón	Ancón	2024	2026	Gestión portuaria	1	Comercio Internacional portuario	NO	Crear
						2	Gestión de puertos	NO	Crear
						3	Gestión de Terminales portuarios	NO	Crear
						4	Logística y transporte portuario	NO	Crear
Norte	Carabayllo	Carabayllo	2024	2026	Geología y Minería	5	Geología y Minería	NO	Crear
						6	Operaciones Mineras	NO	Crear
						7	Metalurgia	NO	Crear
						8	Mantenimiento de Equipos Mineros	NO	Crear
						9	Laboratorio Minero	NO	Crear
Norte	Puente Piedra	Puente Piedra	2024	2026	Tecnologías de la información	10	Administración de base de datos y Big Data	NO	Crear
						11	Administración de Redes y Comunicaciones	SI	Habilitado
						12	Ciberseguridad y Protección de Datos	NO	Crear
						13	Desarrollador de Realidad Virtual y Aumentada	NO	Crear
						14	Desarrollo de Sistemas de Información	SI	Habilitado
						15	Diseño y programación de software	NO	Crear
Norte	Puente Piedra	Anexo Carlos Cueto	2025	2027	Gestión empresarial	16	Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático	NO	Crear
						17	Contabilidad	SI	Habilitado
						18	Gestión administrativa	SI	Habilitado
						19	Gestión aeroportuaria	NO	Crear
						20	Gestión de Recursos Humanos	SI	Habilitado
						21	Gestión logística	SI	Habilitado
Norte	Independencia	Independencia	2026	2028	Ambiental y energías	22	Marketing	SI	Habilitado
						23	Energías renovables	NO	Crear
						24	Gestión ambiental	NO	Crear
						25	Electromovilidad	NO	Crear
Norte	Rímac	Rímac	2026	2028	Construcción	26	Química Industrial	NO	Crear
						27	Análisis de suelos, concreto y asfalto	SI	Habilitado
						28	Construcción Civil	SI	Habilitado
						29	Geomática	NO	Crear
						30	Gestión de redes de agua potable y agua residual	NO	Crear
31	Señalización semaforización	SI	Habilitado						

Zona	Distrito	IESTP	Año de creación	Año licencia	Área especializada	N°	Programas de Estudios	CNOF	Plan de Estudios
Norte	Los Olivos	Municipal Los Olivos	2024	2024	Tecnología médica	32	Electrónica industrial y automatización	NO	Crear
						33	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SI	Habilitado
						34	Mecatrónica de Equipamiento médico	NO	Crear
						35	Prótesis dental	SI	Habilitado
						36	Prótesis ortopédicas	NO	Crear
Este	Lurigancho	Huachipa	2024	2026	Gestión ambiental	37	Electromovilidad	NO	Crear
						38	Energías renovables	NO	Crear
						39	Gestión ambiental	NO	Crear
						40	Gestión de sistemas hidroeléctricos	NO	Crear
						41	Química Industrial	SI	Habilitado
						42	Tecnología de análisis químico	SI	Habilitado
Este	San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	2025	2027	Gestión empresarial	43	Contabilidad	SI	Habilitado
						44	Gestión administrativa	SI	Habilitado
						45	Gestión aeroportuaria	NO	Crear
						46	Gestión de Recursos Humanos	SI	Habilitado
						47	Gestión logística	SI	Habilitado
						48	Marketing	SI	Habilitado
Este	Santa Anita	Santa Anita	2026	2028	Agroexportación	49	Administración de negocios internacionales	SI	Habilitado
						50	Comercio Exterior Agroindustrial	NO	Crear
						51	Logística y Transporte de Productos Agrícolas	NO	Crear
						52	Mercadotecnia Agroexportadora	NO	Crear
Sur	Santiago de Surco	Santiago de Surco	2026	2028	Agricultura y Agroindustria	53	Agroecología	NO	Crear
						54	Agroindustria	NO	Crear
						55	Crianza y producción de animales menores	NO	Crear
						56	Industria Alimentaria	SI	Habilitado
						57	Maquinaria Agrícola	NO	Crear

#### 8.4 Cronograma para obtener la Licencia que autoriza el funcionamiento como IES derivado del proceso de optimización de la oferta superior tecnológica pública

Luego de haber realizado una planificación según el proceso derivado de las decisiones resultantes, el presente cronograma para obtener la licencia que autorice el funcionamiento como IES fue elaborado considerando la brecha identificada, las actividades planificadas y las iniciativas de inversión en cada uno de los institutos públicos. Dicho cronograma incluye la decisión de modernización de la oferta pública a través del proceso resultante de fortalecimiento en los 23 institutos públicos de Lima Metropolitana.

Tabla 20. Cronograma para obtener la licencia que autoriza el funcionamiento como IES

Nº	Código Modular	Nombre IEST	Zona	Semestre (Calendario)
1	337931	Diseño y Comunicación	Centro	2024 segundo semestre
2	1529833	Fe y Alegría 75	Sur	2024 segundo semestre
3	1065010	Juan Velasco Alvarado	Sur	2024 segundo semestre
4	1065655	Manuel Arévalo Cáceres	Norte	2024 segundo semestre
5	1064971	Manuel Seoane Corrales	Este	2024 segundo semestre
6	332361	Naciones Unidas	Centro	2024 segundo semestre
7	1529825	Fe y Alegría 61- Santa Rafaela María	Sur	2025 primer semestre
8	1065291	Huaycán	Este	2025 segundo semestre
9	450114	José Pardo	Centro	2025 segundo semestre
10	623082	Julio César Tello	Sur	2025 segundo semestre
11	478412	María Rosario Araoz Pinto	Centro	2025 segundo semestre
12	1065051	Misioneros Monfortianos	Este	2025 segundo semestre
13	1065135	Antenor Orrego Espinoza	Sur	2026 segundo semestre
14	1065572	Carlos Cueto Fernandini	Norte	2026 segundo semestre
15	705012	Gilda Liliana Ballivián Rosado	Sur	2026 segundo semestre
16	1065176	Luis Negreiros Vega	Norte	2026 segundo semestre
17	1065333	Villa María	Sur	2026 segundo semestre
18	1065499	Arturo Sabroso Montoya	Este	2027 segundo semestre
19	1355676	Lurín	Sur	2027 segundo semestre
20	1249077	Magda Portal-Cieneguilla	Este	2027 segundo semestre
21	1065259	Ramiro Prialé Prialé	Este	2027 segundo semestre
22	1065614	San Francisco de Asís	Sur	2027 segundo semestre
23	337915	Argentina	Centro	2028 primer semestre

**Notas:**

El primer semestre calendario culmina el 30 de junio y el segundo semestre culmina el 31 de diciembre

**Elaboración:** Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

## Fuentes de Información

1. Catálogo Nacional de la Oferta Formativa. Ministerio de Educación. Recuperado mayo 2023 <http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/catalogo-nacional-oferta-formativa.php>
2. RDR-0605-2021-DRELM. Diagnóstico de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la región Lima Metropolitana – 2020.
3. RDR-1251-2023-DRELM. Informe de Decisiones resultantes del proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública de Limametropolitana.
4. RVM-064-2019-MINEDU. Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica Pública.
5. RVM N° 098-2022-MINEDU. Modifican el numeral 4 y los sub numerales 5.11 y 8.2.3 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”,
6. ESCALE, Estadística de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación. <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiiee>.
7. Fichas de recojo de información de los IEST públicos de Lima Metropolitana - 2021.
8. Informes de decisiones resultantes del proceso de optimización de los IEST públicos de Lima Metropolitana – 2021.
9. Matriz de equipamiento de los IEST públicos de Lima Metropolitana - 2021.
10. Plan de Trabajo para el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana 2021. RDR-1970-2021-DRELM.
11. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva. DS-012-2020-MINEDU.
12. RDR 5454-2019-DRELM del 06-12-2019. Vacantes para el examen de admisión del **2020** de los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos,
13. RDR 3024-2020-DRELM del 28-12-2020. Vacantes para el examen de admisión del **2021** de los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.
14. RDR 2468-2021-DRELM del 29-12-2021. Vacantes para el examen de admisión del **2022** de los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.
15. RDR 2261-2020-DRELM del 29-12-2022. Vacantes para el examen de admisión del **2023** de los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.
16. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Encuesta de la demanda educacional 2021.
17. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Encuesta de la demanda educacional 2022.
18. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Encuesta de la demanda educacional 2023.



## BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central de Reserva del Perú. (2020). Reporte de inflación, diciembre de 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). *Panorama Social de América Latina*.
- Delsol. (s.f.). *Causas de la inflación*. Recuperado el 19 de Diciembre de 2020, de <https://www.sdelosol.com/glosario/causas-de-la-inflacion/>
- Díaz Noziglia, J. J. (s.f.). *Educación superior en el Perú: tendencias de la demanda y oferta*.
- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. (2021). *Diagnóstico de la Oferta Superior Tecnológica Pública Lima Metropolitana*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2000). *Departamento de Lima: Características de la infraestructura social y económica distrital: 1999*. Lima.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2010). *Clasificador Industrial Internacional Uniforme-CIIU Rev. 4*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Perú: Perfil Sociodemográfico, 2017*. Lima.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Región Lima: compendio estadístico, 2017*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). *Perú: Estructura Empresarial, 2018*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). *Evolución de la Pobreza Monetaria, 2008-2019*. Lima.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). *Evolución de la pobreza monetaria 2009-2020*.
- Jiménez, F. (2003). *Macroeconomía enfoques y modelos*. Lima: Fondo Editorial.
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). (21 de Abril de 2022). Obtenido de [https://siea.midagri.gob.pe/portal/siea\\_bi/index.html](https://siea.midagri.gob.pe/portal/siea_bi/index.html)
- Ministerio de Educación. (2020). *Ministerio de Educación*. Recuperado el 2 de noviembre de 2020, de <http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/catalogo-nacional-oferta-formativa.php>
- Ministerio de Energía y Minas. (2020). *Anuario Minero, 2021*.
- Ministerio de la Producción. (20 de setiembre de 2020). *Información Estadística Regional*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Informe anual del empleo juvenil, 2018*.



---

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA  
OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICA PÚBLICA**

**INFORME DE DECISIONES RESULTANTES  
DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
PÚBLICA DE LIMA METROPOLITANA**

**Segunda etapa del proceso de  
optimización**

**LIMA 2023**

# INFORME DE DECISIONES RESULTANTES DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA DE LIMA METROPOLITANA

Segunda etapa del proceso de optimización

## “GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE DESARROLLAR EL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA TECNOLÓGICA DE LIMA METROPOLITANA” RDR N° 1011-2022-DRELM

### Integrantes:

- |   |            |
|---|------------|
| ▪ <b>Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez</b><br>Director Regional de Educación de Lima Metropolitana | Presidente |
| ▪ <b>María Elena Trujillo Ferrer</b><br>Especialista en Gestión Territorial                         | Suplente   |
| ▪ <b>Edmundo Cordero Maldonado</b><br>Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior        | Miembro    |
| ▪ <b>Silvia Echevarría Salazar</b><br>Jefa (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto         | Miembro    |
| ▪ <b>Segundo Arturo Bazán Serpa</b><br>Jefe de la Oficina de Administración                         | Miembro    |

### “EQUIPO TÉCNICO”

Oficina de Gestión de la Educación Superior, OGESUP

### Integrantes:

- **Edmundo Cordero Maldonado**  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior
- **Eliseo Nimeas Borja Vásquez**  
Coordinador del Equipo de Innovación y Desarrollo de Proyectos
- **Milton César Laguna Ranilla**  
Coordinador del Equipo de Fortalecimiento de Capacidades

Lima, 2023



# OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA DE LA DRELM

## INFORME DE DECISIONES RESULTANTES

### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
I. MARCO CONTEXTUAL DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN.....	7
1.1. MARCO CONTEXTUAL ACTUAL.....	7
1.2. RAZONES DEL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN PERÚ.....	9
1.3. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ...	10
1.4. NUEVOS Y CONSTANTES CAMBIOS DE REQUERIMIENTO DEL MERCADO LABORAL PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.....	11
1.5. LAS GRANDES ÁREAS DEL DESARROLLO DE UN PAÍS EN FUNCIÓN DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA .....	12
1.6. PROYECTOS EN DESARROLLO Y EN EJECUCIÓN EN EL PERÚ.....	13
1.7. DÉFICIT DE PROFESIONALES TÉCNICOS EN EL PERÚ.....	15
1.8. LOS GRANDES SECTORES DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL PERÚ Y QUE REQUIEREN DE TÉCNICOS.....	15
1.9. DEMANDA DE PROFESIONALES TÉCNICOS QUE DEBEMOS FORMAR PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO QUE SE TIENEN EN LIMA Y EL PERÚ ...	16
1.10. PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ.....	17
1.11. CARRERAS TECNOLÓGICAS QUE SE REQUIEREN QUE SE FORTALEZCAN O SE IMPLEMENTE EN EL PERÚ.....	19
1.12. TÉCNICOS A FORMAR EN EL PERÚ EN FUNCIÓN DE LAS POTENCIALIDADES ECONÓMICAS NATURALES QUE TENEMOS.....	20
1.13. EL CONTEXTO DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN .....	21
1.14. MARCO NORMATIVO DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN. ....	22
1.15. MARCO TERMINOLÓGICO .....	23
1.16. ORGANIZACIÓN EN LA DRELM PARA EL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN.....	26
II. DECISIONES RESULTANTES DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA .....	28
2.1 PROGRAMAS DE ESTUDIOS OFERTADOS Y VINCULACIÓN CON EL CNOF. ...	28
2.2 CRITERIOS GENERALES PARA LA TOMA DE DECISIONES RESULTANTES....	30



2.3	DECISIONES RESPECTO A LOS IEST PÚBLICOS.....	46
2.3.1	Decisiones sobre la organización de programas de estudios por áreas especializadas .....	48
2.3.2	Decisiones sobre la optimización de la oferta educativa por zona geográfica	50
2.3.3	Decisiones sobre la optimización de la oferta educativa por IEST .....	52
2.3.4	Decisiones sobre la ampliación de la oferta educativa.....	63
2.4	OFERTA EDUCATIVA OPTIMIZADA POR ZONAS GEOGRÁFICAS.....	69
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. ....	72
3.1	CONCLUSIONES.....	72
3.2	RECOMENDACIONES.....	73
IV.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	74
ANEXO.....		75
	Consolidado de decisiones resultantes asumidas para cada IEST según programas de estudios actuales .....	75



## Índice de tablas

Tabla 1. Programa de estudios actuales y vinculación con el CNOF .....	28
Tabla 2. Descripción de los procesos resultantes .....	31
Tabla 3. Porcentaje de Estudiantes 5° secundaria 2022 por zonas según UGEL .....	32
Tabla 4. Porcentaje de IEST Públicos por zonas según UGEL .....	33
Tabla 5. Porcentaje de Programas de IEST Públicos por zonas según UGEL.....	33
Tabla 6. Oferta de IEST públicos en los 10 distritos de mayor población .....	34
Tabla 7. Oferta de IEST públicos en los distritos más alejados de la DRELM.....	34
Tabla 8. Nuevos programas incorporados según EDO 2021 y 2023. ....	35
Tabla 9. tendencia de nuevas carreras tecnológicas.....	37
Tabla 10. Nuevos programas de estudios factibles de incorporar a la oferta formativa.....	38
Tabla 11. Programas de estudios por área especializada definidos para la oferta formativa.....	48
Tabla 12. Oferta educativa de IEST públicos optimizada .....	70

## INTRODUCCIÓN

El presente informe sustenta las decisiones propuestas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en el proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana, está organizado en cuatro capítulos según una secuencia lógica que recoge los aportes de un trabajo participativo desarrollado por el equipo de la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana con el apoyo de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Productiva (Digesutpa) del Ministerio de Educación y los equipos directivos de los veintitrés (23) Institutos de educación superior tecnológicos públicos de Lima Metropolitana.

En el **Capítulo I:** Marco contextual del proceso de optimización, se resumen del contexto político y normativo del proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública partiendo del contexto nacional hasta llegar al proceso específico a nivel de la DRELM. Esto permitirá tener una mirada panorámica del proceso y su relevancia para el diseño de una propuesta de educación tecnológica adecuado para Lima Metropolitana.

En el **capítulo II:** Decisiones resultantes del proceso de optimización de la oferta educativa, se presentan las decisiones resultantes presentados por los IEST en sus correspondientes informes producto del trabajo colectivo del equipo directivo como aplicación de las tres asistencias técnicas recibidas por el equipo de la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. Luego se presentan las decisiones asumidas por la DRELM según los criterios de sostenibilidad y de pertinencia debidamente sustentadas con los informes de los IEST, las fichas de recojo de información y las matrices de equipamiento elaborados como producto de la primera asistencia técnica, estas decisiones tienen como punto de referencia el Diagnóstico de la oferta educativa de la educación superior tecnológica de Lima Metropolitana aprobada con Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM.

Finalmente, en el **Capítulo III:** Conclusiones y recomendaciones, se presentan las principales conclusiones y recomendaciones a tomar en cuenta por el Ministerio de Educación para la aprobación del informe del proceso de optimización de la educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana y el paso a la siguiente etapa del proceso: Planificación y programación, consistente en la elaboración de la propuesta de Plan de Optimización de la DRELM que será aprobado por resolución de la Digesutpa para su implementación en la etapa final del proceso de optimización: Implementación y monitoreo.

El desarrollo de esta segunda etapa del proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana contó con la activa participación del Grupo de Trabajo de optimización de la DRELM, que, posteriormente realizará la revisión y ajustes finales para su envío a la Dirección de la DRELM.

Asimismo, se incluye un **capítulo IV** con las fuentes de información que sustentan el trabajo realizado.



## I. MARCO CONTEXTUAL DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN

### 1.1. MARCO CONTEXTUAL ACTUAL

En el mundo de hoy en día se vive una revolución tecnológica que ha transformado los procesos convencionales que utilizaban las principales industrias del mundo. Junto a esta transformación tecnológica, se abre paso a mayores oportunidades de bienestar y desarrollo económico que permitan la ampliación de las capacidades de las personas. Sin embargo, este panorama también implica la aceptación de nuevos desafíos y amenazas.

Dentro de los cambios generados en los procesos de producción de las actividades económicas se encuentran las nuevas formas de organización digital de la logística, integración y automatización de los procesos, computación en la nube, entre otros; "estos avances tecnológicos están transformando la manera en que las máquinas se comunican, optimizando el proceso de producción, que ahora puede ser aún más eficiente, ágil, económico y autónomo<sup>1</sup>".

La educación tecnológica se ha vuelto cada vez más relevante en todo el mundo debido al avance rápido de la tecnología y su impacto en diversos aspectos de la sociedad. Algunas tendencias y contextos relevantes en los que se desarrolla la educación tecnológica a nivel mundial tienen vinculación con diversos elementos, como la digitalización y transformación tecnológica, esto ha impulsado la necesidad de habilidades tecnológicas en diversos campos. Las empresas y organizaciones requieren profesionales que comprendan las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, el aprendizaje automático, la nube, la robótica y más.

Por otro lado, la economía basada en el conocimiento, es un enfoque que propicia modelos basados en el conocimiento, donde la innovación y la tecnología son impulsores clave del crecimiento económico. Esto ha llevado a un aumento en la demanda de educación tecnológica para preparar a las personas para puestos de trabajo altamente especializados.

También se ha visibilizado la brecha de habilidades tecnológicas, esto se manifiesta entre las habilidades tecnológicas requeridas por la industria y la capacidad de la fuerza laboral para satisfacer esas demandas. La educación tecnológica debe buscar cerrar esta brecha al proporcionar capacitación y formación en áreas relevantes.

La forma como se ha visto influenciada la educación, en especial después de la pandemia de la COVID-19, ha generado un impulso en el aprendizaje en línea y de recursos Abiertos, ampliando el acceso a la educación tecnológica. Plataformas en línea ofrecen cursos y programas en una variedad de campos tecnológicos, permitiendo a las personas aprender a su propio ritmo y en su horario.

---

<sup>1</sup> <https://www.sydle.com/es/blog/tecnologias-de-la-industria-4-0-60e486e2b2503757978621a0#:~:text=La%20computaci%C3%B3n%20en%20la%20nube,%2C%20C3%A1gil%2C%20econ%C3%B3mico%20y%20aut%C3%B3nomo.>

Los procesos de integración ha generado enfoques como los de la educación STEAM en la educación STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) que busca integrar la tecnología en todas las disciplinas académicas, fomentando la creatividad, la resolución de problemas y el pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de la educación para todos, desde la enseñanza preescolar hasta la educación continua para profesionales en ejercicio, hay una creciente conciencia de la importancia de incluir la educación tecnológica en diferentes etapas de la vida.

Un aspecto importante y que se hace necesario enfatizar es el desarrollar la educación tecnológica también con un enfoque en habilidades blandas, como la comunicación, el trabajo en equipo y la adaptabilidad. Estas habilidades son esenciales para tener éxito en un entorno tecnológico en constante cambio. También ha surgido la necesidad de comprender las implicaciones éticas y de privacidad. La educación tecnológica a menudo incluye discusiones sobre responsabilidad social y consideraciones éticas en el desarrollo y uso de la tecnología.

Hoy la educación tecnológica a menudo trasciende fronteras, ya que la tecnología permite la colaboración global en ese sentido es un imperativo en muchos aspectos que los estudiantes y profesionales pueden participar en proyectos conjuntos y aprender de expertos de todo el mundo.

Por otro lado, la demanda laboral de profesionales que dominen las nuevas tecnologías crece progresivamente día a día. Estos profesionales deben poseer conocimientos actualizados y alineados con los avances tecnológicos que les permitan aportar valor a la industria en la que se desenvuelvan. En ese sentido, el papel que desempeñan las instituciones que forman estos profesionales es clave para satisfacer la demanda laboral de las industrias, siendo de suma importancia que mantengan sus programas de estudios lo más actualizados posible que satisfagan las necesidades de la economía y la sociedad. A la vez, la actualización de carreras permitirá formar profesionales con competencias requeridas por el mercado laboral, lo que aumentará las oportunidades de empleo y contribuirá al crecimiento económico del país. Además, las carreras actualizadas pueden enfocarse en formar profesionales que trabajen en áreas como la salud, la sostenibilidad, la inteligencia artificial aplicada a la toma de decisiones estratégicas, entre otros. Asimismo, estos profesionales estarían preparados para abordar desafíos como la pobreza, la educación, la salud y la igualdad de género a través de soluciones tecnológicas innovadoras.

En el caso peruano, las actividades económicas de mayor relevancia a nivel nacional son la minería, agroexportación, pesca, servicios, manufactura y construcción<sup>2</sup>. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), durante el primer trimestre de 2023, el producto bruto interno (PBI) registró una contracción del 0.4% en comparación con el mismo periodo de 2022. Entre los sectores que registraron mayor contracción, se encuentran el de construcción (-11.5%), seguido por telecomunicaciones y otros servicios de información (-9.4%), servicios financieros y seguros (-4.7%), manufactura (-0.3%) y agropecuario (-0.2%). En cambio, los que presentaron incrementos en su producción fueron las actividades de pesca (+22.4%), alojamiento y restaurantes (+5%), y minería e hidrocarburos (+2.5%).

Si bien la producción minera es uno de los principales sectores que más contribuye con la

---

<sup>2</sup> En el documento de Optimización de la oferta educativa de la educación Superior tecnológica pública al 2021 se menciona las Actividades Económicas Relevantes (AER) solo en el área de Lima Metropolitana.

economía, ya que representó un 11.5% de la producción nacional en el primer trimestre de 2023, el sector agropecuario también es de suma importancia debido a que cuenta con un 24.2% del empleo total desde 2022. Además, dicho sector es de suma relevancia para las agroexportaciones de diversos productos como arándanos, uvas, mangos, entre otros<sup>3</sup>.

*La optimización de los programas de educación tecnológica puede ser la cuna para fundar la etapa industrial del Perú.*

## 1.2. RAZONES DEL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN PERÚ

La actualización de carreras profesionales tecnológicas en Perú por opciones más actuales y modernas se sustenta por varios argumentos y razones que reflejen la evolución tecnológica y las necesidades del mercado laboral, para lograr esta actualización, es necesario involucrar a diversas partes interesadas, como instituciones educativas, gobiernos, empresas y profesionales del sector tecnológico, con el fin de diseñar programas de estudio actualizados y pertinentes que respondan a las necesidades del país y del mercado global.

Algunos de los sustentos principales son los siguientes:

1. **Cambios tecnológicos y tendencias:** La tecnología avanza rápidamente y las carreras tecnológicas deben adaptarse para estar alineadas con las últimas tendencias y herramientas tecnológicas. Es importante que los programas de estudio se mantengan actualizados para formar profesionales capaces de enfrentar los desafíos del futuro.
2. **Demanda del mercado laboral:** Las empresas buscan profesionales con habilidades y conocimientos actualizados que puedan aportar valor a sus operaciones. La actualización de carreras permitirá formar profesionales con competencias requeridas por el mercado laboral, lo que aumentará las oportunidades de empleo y contribuirá al crecimiento económico del país.
3. **Competitividad internacional:** Al actualizar las carreras tecnológicas, se fortalecerá la competitividad de los profesionales peruanos a nivel internacional. Esto atraerá inversiones y permitirá una mayor colaboración en proyectos tecnológicos con empresas y organizaciones extranjeras.
4. **Innovación y emprendimiento:** Carreras actualizadas fomentarán la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor entre los estudiantes y profesionales. Esto impulsará el desarrollo de nuevas ideas y soluciones tecnológicas que beneficien tanto al país como a la sociedad en general.
5. **Necesidades de la sociedad:** La tecnología desempeña un papel fundamental en la solución de problemas sociales y medioambientales. Las carreras actualizadas pueden enfocarse en formar profesionales que trabajen en áreas como la salud digital, la sostenibilidad, la inteligencia artificial aplicada a la toma de decisiones estratégicas, entre otros.

<sup>3</sup> <https://www.comexperu.org.pe/articulo/analisis-economico-regional-del-primer-trimestre-de-2023-sectores-agropecuario-y-mineria-e-hidrocarburos#:~:text=Si%20bien%20la%20producci%C3%B3n%20minera,del%20empleo%20total%20desde%202022.>

6. **Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Las carreras profesionales tecnológicas actualizadas pueden contribuir directamente a la consecución de los ODS, permitiendo que los profesionales estén preparados para abordar desafíos como la pobreza, la educación, la salud y la igualdad de género a través de soluciones tecnológicas innovadoras.
7. **Formación continua:** La tecnología evoluciona constantemente, y los profesionales deben estar preparados para aprender y adaptarse a los cambios a lo largo de su carrera. La actualización de carreras tecnológicas fomenta una mentalidad de formación continua, lo que es esencial en un entorno tecnológico en constante cambio.

### 1.3. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

Algunos aspectos relevantes que suelen influir en la educación tecnológica y que podrían seguir siendo importantes en el contexto actual son los siguientes:

1. **Avance tecnológico acelerado:** La tecnología sigue evolucionando rápidamente, lo que afecta directamente a la educación tecnológica. Se están desarrollando constantemente nuevas herramientas, plataformas, lenguajes de programación y enfoques pedagógicos para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral.
2. **Digitalización de la educación:** La pandemia de la COVID-19 aceleró el proceso de digitalización en la educación, lo que llevó a un mayor uso de plataformas en línea, herramientas de aprendizaje remoto y enfoques virtuales para la educación tecnológica. Es probable que este enfoque híbrido de educación continúe siendo relevante en el contexto actual.
3. **Demanda de habilidades tecnológicas:** Las habilidades tecnológicas siguen siendo altamente demandadas en el mercado laboral. Los empleadores buscan profesionales con experiencia en inteligencia artificial, análisis de datos, ciberseguridad, desarrollo web y móvil, entre otros campos tecnológicos.
4. **Enfoque en habilidades blandas:** Además de las habilidades técnicas, se valora cada vez más el desarrollo de habilidades blandas en la educación tecnológica, como la resolución de problemas, el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el pensamiento crítico.
5. **Educación accesible y colaborativa:** La educación tecnológica está cada vez más orientada hacia un enfoque accesible y colaborativo. Plataformas en línea, cursos masivos abiertos en línea (MOOC) y recursos educativos abiertos (OER) permiten a más personas acceder a la formación tecnológica desde cualquier lugar del mundo.
6. **Énfasis en la diversidad e inclusión:** Existe un creciente énfasis en la promoción de la diversidad e inclusión en la educación tecnológica, asegurándose de que todas las personas, independientemente de su género, raza, origen o discapacidad, tengan igualdad de oportunidades para acceder a una educación tecnológica de calidad.

7. **Innovación educativa:** La educación tecnológica también se beneficia de la innovación en el diseño de currículos, métodos de enseñanza y evaluación. Se buscan enfoques pedagógicos más activos y prácticos para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
8. **Responsabilidad ética y social:** Con el avance tecnológico, surgen desafíos éticos y sociales en campos como la inteligencia artificial, la privacidad de datos y la automatización. La educación tecnológica debe abordar estos temas y fomentar una mentalidad responsable y ética en los futuros profesionales.

#### 1.4. NUEVOS Y CONSTANTES CAMBIOS DE REQUERIMIENTO DEL MERCADO LABORAL PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

El mercado laboral tecnológico está en constante evolución debido al rápido avance de la tecnología y las cambiantes necesidades de la sociedad y las empresas. En un mercado laboral tan dinámico, la educación tecnológica debe adaptarse continuamente para abordar estos cambios en los requisitos y preparar a los estudiantes con las habilidades y conocimientos necesarios para tener éxito en sus carreras profesionales. Esto incluye un enfoque en el aprendizaje práctico, la actualización constante del contenido curricular y la promoción de habilidades transversales que permitan a los profesionales adaptarse a las demandas cambiantes del mercado.

Algunos de los nuevos y constantes cambios en los requisitos del mercado laboral para la educación tecnológica son:

1. **Habilidades en inteligencia artificial (IA) y aprendizaje automático (machine learning):** La IA y el aprendizaje automático están transformando diversas industrias. Los profesionales con habilidades para desarrollar, implementar y aplicar soluciones de IA son cada vez más demandados.
2. **Ciberseguridad:** Con el aumento de amenazas cibernéticas, las habilidades en ciberseguridad se han convertido en un componente esencial para proteger los sistemas, redes y datos de las organizaciones.
3. **Ciencia de datos y análisis de datos:** La capacidad de recopilar, procesar y analizar grandes volúmenes de datos es clave para tomar decisiones estratégicas informadas y mejorar la eficiencia empresarial.
4. **Desarrollo web y móvil:** La creciente adopción de dispositivos móviles y la importancia de las aplicaciones y plataformas en línea han generado una demanda continua de profesionales con habilidades en desarrollo web y móvil.
5. **Internet de las cosas (IoT):** La interconexión de dispositivos y sistemas en IoT está revolucionando varios sectores, lo que requiere profesionales capaces de desarrollar y administrar estas tecnologías.
6. **Computación en la nube:** La migración a soluciones basadas en la nube es una tendencia continua, lo que genera una creciente necesidad de profesionales con habilidades en administración de la nube y servicios en la nube.
7. **Realidad virtual (VR) y realidad aumentada (AR):** Estas tecnologías tienen aplicaciones en diversas industrias, incluyendo educación, entretenimiento, diseño y entrenamiento, generando una demanda de profesionales que puedan desarrollar contenido y aplicaciones en VR y AR.



8. **Desarrollo de software ágil:** Las metodologías ágiles, como Scrum y Kanban, se utilizan ampliamente en el desarrollo de software. Los profesionales deben estar familiarizados con estos enfoques para trabajar eficientemente en equipos de desarrollo.
9. **Automatización y robótica:** La automatización y la robótica están cambiando la forma en que se llevan a cabo muchas tareas. Se buscan profesionales que puedan diseñar, implementar y mantener sistemas automatizados.
10. **Competencias interpersonales y habilidades blandas:** Además de las habilidades técnicas, las empresas valoran cada vez más las competencias interpersonales, como la comunicación efectiva, la resolución de problemas y la capacidad de trabajar en equipo.
11. **Sostenibilidad y responsabilidad social:** La preocupación por la sostenibilidad y la responsabilidad social ha llevado a una mayor demanda de profesionales que puedan aplicar tecnologías de manera ética y contribuir a soluciones para problemas ambientales y sociales.

## 1.5. LAS GRANDES ÁREAS DEL DESARROLLO DE UN PAÍS EN FUNCIÓN DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

La educación tecnológica juega un papel fundamental en el desarrollo de un país, ya que contribuye a potenciar diferentes áreas clave que impulsan el progreso y el crecimiento económico. La educación tecnológica es un pilar fundamental para el desarrollo integral de un país, ya que contribuye a potenciar áreas cruciales como la innovación, la economía, la competitividad empresarial, la infraestructura, la salud, la educación, la sostenibilidad, el gobierno y muchos otros aspectos que son esenciales para el progreso y el bienestar de la sociedad.

Algunas de las grandes áreas del desarrollo de un país que se benefician significativamente de la educación tecnológica son las siguientes:

1. **Innovación y desarrollo tecnológico:** La educación tecnológica fomenta la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías, lo que impulsa la competitividad del país en el mercado global. Los profesionales educados en tecnología son capaces de diseñar y crear soluciones innovadoras que aborden problemas complejos y generen avances en diversos campos.
2. **Economía y empleo:** Un país con una fuerza laboral bien capacitada en tecnología tiene más oportunidades para atraer inversiones y establecer empresas tecnológicas locales. Esto genera empleos de alta calidad y contribuye al crecimiento económico sostenible.
3. **Competitividad empresarial:** Las empresas tecnológicas y aquellas que utilizan tecnología de manera efectiva pueden ser más eficientes y competitivas en el mercado. La educación tecnológica proporciona a las empresas una ventaja competitiva al permitirles adoptar nuevas herramientas y procesos más avanzados.
4. **Desarrollo de infraestructura:** La educación tecnológica también impacta el desarrollo de infraestructuras, como telecomunicaciones, energía y transporte. Los expertos en tecnología pueden contribuir al diseño y la implementación de sistemas más eficientes y seguros, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.
5. **Salud y bienestar:** La tecnología tiene un papel crucial en el sector de la salud, desde el diagnóstico médico hasta la telemedicina y la investigación biomédica. La

educación tecnológica puede proporcionar a los profesionales de la salud las herramientas necesarias para mejorar la atención médica, el bienestar y el cuidado de la salud de la persona, la familia y la comunidad.

6. **Educación y acceso a la información:** La tecnología está transformando la forma en que se accede y se comparte la información. La educación tecnológica puede ayudar a crear sistemas educativos más inclusivos y accesibles, proporcionando a más personas la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades.
7. **Sostenibilidad y medio ambiente:** La educación tecnológica también puede contribuir a abordar desafíos ambientales mediante el desarrollo de soluciones más sostenibles y el fomento de prácticas respetuosas con el medio ambiente en diferentes sectores, como la energía renovable, la gestión de residuos y la agricultura sostenible.
8. **Gobierno y servicios públicos:** La implementación de tecnología en el sector público puede mejorar la eficiencia y transparencia de los servicios gubernamentales. Los profesionales capacitados en tecnología pueden ayudar a desarrollar e implementar soluciones digitales para facilitar la interacción entre ciudadanos y gobierno.

## 1.6. PROYECTOS EN DESARROLLO Y EN EJECUCIÓN EN EL PERÚ

1. **Terminal Portuario Multipropósito de Chancay:** Ubicado en la provincia de Huaral, esta construcción comprende una inversión de 3,000 millones de dólares. De acuerdo a lo comunicado por Andina, Agencia Peruana de Noticias, se llevarán a cabo obras durante la primera etapa de modernización del puerto que se encuentran vinculadas con un túnel que conecta el complejo portuario y el ingreso al mismo terminal.
2. **Majes Siguan II:** La apuesta por esta obra se refleja en una inversión por 654 millones de dólares. La planificación -que se reiniciará en los próximos meses- permitirá beneficiar la ampliación de la frontera agrícola, que, a la fecha, se encuentra distribuida en 38,500 hectáreas.
3. **Terminal Portuario Muelle Sur Bicentenario:** Entre los megaproyectos que se realizarán en el periodo 2022 y 2023 se presenta la continuidad de la fase 2 para la ampliación del muelle mencionado, así como para la creación de zonas de almacén y el procedimiento de instalación de dos grúas. Para su viabilidad, se tiene una inversión de 731 millones de dólares.
4. **Línea 2 del Metro de Lima y Callao:** Ya con la etapa 1A concluida, obra compuesta por cinco estaciones entre el mercado de Santa Anita y la Vía de Evitamiento, se busca agilizar las actividades para la etapa identificada como 1B, además de la conexión al ramal línea 4, que recibirá una mayor celeridad para el año 2023. Este proyecto considera una inversión de 5,346 millones de dólares.
5. **Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez:** El aeropuerto internacional Jorge Chávez, el cual busca convertirse en el complejo aéreo más grande de Sudamérica, comenzará un proceso de obras para presentar una pista de aterrizaje, además de una torre de control. Sumado a esto, el desarrollo de un nuevo



terminal para el año 2023. Para ejecutarlo, se cuenta con una inversión de 1,200 millones de dólares.

6. **Proyecto Minero Quellaveco:** Ubicado en el sur del país, en la región de Moquegua, Quellaveco es un proyecto minero de cobre de gran envergadura que se espera genere empleo y contribuya al crecimiento económico.
7. **Gasoducto Sur Peruano:** Este proyecto tiene como objetivo llevar gas natural a regiones del sur del país, lo que puede tener un impacto significativo en la industria y el suministro de energía.
8. **Proyecto Especial Olmos Tinajones:** Una iniciativa de riego que busca optimizar el uso del agua para la agricultura en el norte del Perú, particularmente en los valles de Olmos y Tinajones.
9. **Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara:** Se trata de la modernización de la refinería más grande del Perú, ubicada en Talara, con el fin de mejorar la calidad de los productos derivados del petróleo y aumentar su capacidad de producción.
10. **Tren de Cercanías de Lima:** Un proyecto de transporte público que busca conectar diferentes partes de la ciudad de Lima y sus alrededores mediante un sistema de tren de cercanías, con el objetivo de reducir la congestión del tráfico.
11. **Proyecto de Electrificación Rural con Energía Solar:** Para llevar electricidad a zonas rurales remotas, se están implementando proyectos que utilizan la energía solar como fuente de energía sostenible.
12. **Desarrollo de Energías Renovables:** Perú está impulsando la inversión en energías renovables, como la energía eólica y solar, para diversificar su matriz energética y reducir la dependencia de los combustibles fósiles.
13. **Enlaces de transmisión Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Mantaro - Nueva Yanango-Carapongo:** Las obras que componen este proyecto se ejecutarían sumando el aporte de una inversión de 544 millones de dólares.

A los 6 proyectos ya presentados se hace mención a los planes que prioriza el Equipo Especializado de Seguimiento de Inversión (EESI), el cual mantiene un seguimiento y acompañamiento a estos planes.

#### **Autopista del Sol y Red Vial N° 4**

Para el primer proyecto plantea la rehabilitación de sectores afectados por el Fenómeno del Niño, que causó una serie de inundaciones, entre los meses de enero y marzo de 2017, afectando a 1,9 millones de peruanos. Para realizarlo se considera una inversión de 720 millones de dólares.

Con relación al segundo plan, se cuenta con una inversión de 400 millones de dólares.

## Aeropuerto Internacional Chinchero y Carretera Oyón-Ambo

Este proyecto que beneficiará al sector de Chinchero, Urubamba, Cusco, y que se espera inaugurar en el año 2025, posee una inversión de 578 millones de dólares. A inicios del mes de octubre del 2022 se inició la construcción del terminal de pasajeros.

Por otro lado, la construcción de la carretera logrará beneficiar alrededor de 140 mil habitantes del centro del país. Para marzo de 2021, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), informó un avance físico del 32.87%. Esta obra se hace realidad con la inversión total de 293 millones de dólares.

### 1.7. DÉFICIT DE PROFESIONALES TÉCNICOS EN EL PERÚ

Existe un déficit significativo de técnicos en el Perú, para abordar este déficit, es importante que el gobierno, las instituciones educativas y las empresas trabajen en conjunto para promover la formación y capacitación en áreas técnicas relevantes. Esto puede incluir el fortalecimiento de programas educativos técnicos y tecnológicos, la promoción de becas programas de capacitación, y la creación de alianzas entre el sector educativo y el sector privado para satisfacer las necesidades del mercado laboral. Además, es esencial fomentar el interés de los jóvenes en las carreras técnicas y tecnológicas para garantizar una fuerza laboral preparada y capacitada para enfrentar los desafíos del futuro.

Algunos de los sectores que se han visto afectados por el déficit de profesionales técnicos incluyen:

1. **Tecnología de la Información (TI):** La industria de TI en el Perú ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, pero ha enfrentado dificultades para cubrir la demanda de profesionales capacitados en desarrollo de software, ciberseguridad, análisis de datos y otras áreas relacionadas con la tecnología.
2. **Ingeniería:** La escasez de ingenieros es una preocupación en el país, especialmente en campos como la ingeniería civil, ingeniería industrial, ingeniería ambiental y otros sectores relacionados con la infraestructura y el desarrollo.
3. **Salud:** La falta de profesionales técnicos en el campo de la salud, como enfermeros, técnicos en radiología, técnicos en laboratorio y otros roles, ha sido un desafío para el sistema de salud del país.
4. **Agricultura:** A pesar de ser un país con una importante actividad agrícola, también se ha identificado un déficit de profesionales técnicos en este sector, lo que afecta la productividad y el desarrollo sostenible del agro.
5. **Energías Renovables:** Con el creciente enfoque en la sostenibilidad y las energías limpias, ha habido una necesidad creciente de profesionales técnicos capacitados en el campo de las energías renovables, como energía solar y eólica.
6. **Manufactura y Construcción:** La industria manufacturera y el sector de la construcción también han enfrentado escasez de profesionales técnicos, lo que puede retrasar proyectos y limitar el crecimiento económico.

### 1.8. LOS GRANDES SECTORES DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL PERÚ Y QUE REQUIEREN DE TÉCNICOS

El Perú cuenta con diversos sectores económicos que son fundamentales para su desarrollo y crecimiento. Muchos de estos sectores requieren profesionales técnicos capacitados para contribuir a su expansión y mejora. La formación y capacitación en carreras técnicas son fundamentales para fortalecer estos sectores y contribuir al desarrollo económico y social del país.

A continuación, se mencionan algunos de los grandes sectores de desarrollo de la economía del Perú que necesitan técnicos especializados:

1. **Minería:** Perú es un importante productor de minerales como el cobre, oro, plata, zinc y otros. El sector minero requiere técnicos en ingeniería de minas, metalurgia, geología, medio ambiente y seguridad, entre otros, para operar y gestionar las actividades mineras de manera segura y sostenible.
2. **Agricultura:** La agricultura es un sector clave en la economía peruana. Los técnicos agrícolas son fundamentales para la producción, manejo de cultivos, uso eficiente del agua, gestión de suelos y aplicación de tecnologías agrícolas avanzadas.
3. **Pesca:** La industria pesquera en el Perú es otra área importante. Técnicos en pesquería y acuicultura desempeñan un papel esencial en la gestión y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y la acuicultura.
4. **Manufactura e Industria:** El sector manufacturero en el Perú abarca diversas áreas, como alimentos, textiles, productos químicos y metalmecánica. Profesionales técnicos en ingeniería industrial, manufactura y calidad son necesarios para impulsar la productividad y la innovación en estas industrias.
5. **Construcción e Infraestructura:** La construcción de infraestructuras, como carreteras, puentes, edificios y obras públicas, demanda técnicos en ingeniería civil y construcción para llevar a cabo proyectos de manera eficiente y segura.
6. **Energía:** El sector energético en el Perú incluye la producción y distribución de energía eléctrica y combustibles. Técnicos en energías renovables, electrónica, electricidad y distribución son importantes para la expansión de fuentes de energía sostenibles y eficientes.
7. **Tecnología de la Información (TI):** La creciente adopción de tecnologías de la información y comunicaciones demanda técnicos en informática, desarrollo de software, redes y seguridad informática, para dar soporte y gestionar sistemas tecnológicos en diversas industrias.
8. **Turismo:** El turismo es un sector en crecimiento en Perú. Profesionales técnicos en hotelería, guías turísticos y gestión de servicios turísticos son esenciales para ofrecer experiencias de calidad a los visitantes.
9. **Salud:** El sector de la salud necesita técnicos en enfermería, laboratorio, radiología, cuidado de la salud integral en el ciclo de vida, entre otros, para brindar atención médica de calidad y apoyar a los profesionales de la salud en la prestación de servicios.

## 1.9. DEMANDA DE PROFESIONALES TÉCNICOS QUE DEBEMOS FORMAR PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO QUE SE TIENEN EN LIMA Y EL PERÚ

Para los proyectos de desarrollo en Lima y el Perú, es importante formar profesionales técnicos en áreas que sean relevantes y prioritarias para el desarrollo sostenible del país. Es importante que la formación de estos profesionales técnicos

esté alineada con las necesidades y prioridades del país, tomando en cuenta las demandas del mercado laboral, el desarrollo sostenible, la inclusión social y la promoción de la equidad. Además, es esencial que los programas de estudio incluyan una combinación adecuada de habilidades técnicas, habilidades blandas y formación ética, para que los profesionales estén preparados para enfrentar los desafíos y contribuir al crecimiento y bienestar del país.

Algunas de las áreas en las que se necesitan profesionales técnicos son las siguientes:

1. **Ingeniería Civil y Construcción:** Profesionales capacitados en ingeniería civil pueden contribuir al desarrollo de infraestructuras y proyectos de construcción necesarios para mejorar la calidad de vida de la población, como carreteras, puentes, hospitales, escuelas, entre otros.
2. **Energías Renovables y Sostenibilidad:** La formación de profesionales en energías renovables, como la energía solar y eólica, es fundamental para impulsar un desarrollo sostenible y reducir la dependencia de combustibles fósiles.
3. **Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC):** Profesionales en TIC pueden aportar al desarrollo de soluciones tecnológicas que mejoren la eficiencia en diversos sectores, como la educación, la salud, el comercio electrónico y la administración pública.
4. **Ingeniería Ambiental y Gestión de Recursos Naturales:** Enfocados en la sostenibilidad ambiental, estos profesionales pueden trabajar en proyectos de conservación, manejo de residuos, tratamiento de aguas y protección del medio ambiente.
5. **Agricultura y Agroindustria:** Profesionales en agricultura y agroindustria pueden contribuir al desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, la mejora de la productividad y la promoción de cadenas de valor agrícolas.
6. **Salud y Ciencias de la Salud:** Es importante formar profesionales técnicos en áreas de la salud para garantizar servicios de atención médica de calidad y contribuir al bienestar de la población.
7. **Industria Alimentaria y Gastronomía:** El desarrollo de la industria alimentaria y la gastronomía pueden promover el turismo y generar oportunidades económicas para el país.
8. **Tecnologías de Manufactura e Industria:** Profesionales capacitados en tecnologías de manufactura e industria pueden contribuir al desarrollo de sectores productivos y competitivos en el país.
9. **Diseño y Creatividad:** Formar profesionales en diseño y creatividad fomenta la innovación y la creación de productos y servicios que agreguen valor a la sociedad.
10. **Educación y Formación Técnica:** Profesionales en educación y formación técnica son fundamentales para garantizar que las nuevas generaciones estén preparadas para enfrentar los desafíos tecnológicos y de desarrollo del país.

## 1.10. PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ

La educación tecnológica en el Perú debería estar diseñada para responder a las

necesidades actuales y futuras del país, preparando a los estudiantes con las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos tecnológicos y contribuir al desarrollo sostenible. La educación tecnológica en el Perú debe ser actualizada, práctica, interdisciplinaria, colaborativa, creativa, inclusiva y vinculada con el sector productivo. De esta manera, se preparará a los estudiantes para enfrentar los desafíos tecnológicos y contribuir al desarrollo y progreso del país.

Aquí hay algunas características clave que debería tener la educación tecnológica en el Perú:

1. **Actualización constante:** La tecnología avanza rápidamente, por lo que la educación tecnológica debe estar en constante actualización para reflejar las últimas tendencias y desarrollos en el campo. Los planes de estudio y programas de formación deben ser flexibles y adaptarse a los cambios tecnológicos.
2. **Enfoque práctico:** La educación tecnológica debe enfocarse en la aplicación práctica del conocimiento. Los estudiantes deben participar en proyectos, prácticas y actividades que les permitan poner en práctica lo que aprenden, lo que les ayudará a desarrollar habilidades relevantes para el mundo laboral.
3. **Interdisciplinarietàad:** La tecnología afecta a múltiples sectores, por lo que la educación tecnológica debe ser interdisciplinaria, integrando conceptos de diferentes áreas como ciencias, ingeniería, negocios y humanidades.
4. **Aprendizaje colaborativo:** La colaboración y el trabajo en equipo son fundamentales en el mundo tecnológico. La educación tecnológica debe fomentar el aprendizaje colaborativo y el trabajo en proyectos grupales para mejorar las habilidades sociales y la capacidad de resolver problemas en equipo.
5. **Fomento de la creatividad e innovación:** La educación tecnológica debe fomentar la creatividad y el pensamiento innovador. Los estudiantes deben ser alentados a proponer nuevas ideas y soluciones, y a desarrollar habilidades de resolución de problemas de manera creativa.
6. **Énfasis en habilidades blandas:** Además de las habilidades técnicas, la educación tecnológica debe enfocarse en el desarrollo de habilidades blandas, como el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, el liderazgo y la adaptabilidad, que son cruciales para el éxito profesional y personal.
7. **Inclusión y equidad:** La educación tecnológica debe ser inclusiva y accesible para todos, independientemente de su género, origen étnico, situación económica o ubicación geográfica. Se deben promover políticas y programas que fomenten la equidad en el acceso a la educación tecnológica.
8. **Vinculación con el sector productivo:** La educación tecnológica debe establecer vínculos con el sector productivo y la industria, a través de pasantías, prácticas y convenios con empresas, para que los estudiantes puedan tener una experiencia cercana al entorno laboral y estén preparados para las demandas del mercado.
9. **Educación a lo largo de la vida:** La educación tecnológica no debe limitarse a la educación formal, sino que debe promover el aprendizaje a lo largo de la vida. Los profesionales deben estar dispuestos a seguir aprendiendo y actualizando sus habilidades a medida que la tecnología evoluciona.
10. **Uso de tecnología educativa (EdTech):** La educación tecnológica debe aprovechar la tecnología educativa para mejorar la experiencia de aprendizaje. El uso de



herramientas digitales, plataformas en línea y recursos interactivos puede enriquecer el proceso educativo y hacerlo más accesible.

### 1.11. CARRERAS TECNOLÓGICAS QUE SE REQUIEREN QUE SE FORTALEZCAN O SE IMPLEMENTE EN EL PERÚ

En el Perú, existen diversas carreras tecnológicas que requieren ser fortalecidas o implementadas para impulsar el desarrollo del país y satisfacer las demandas del mercado laboral. El fortalecimiento e implementación de estas carreras tecnológicas contribuirán al desarrollo económico y social del Perú, alineando a los profesionales con las necesidades del mercado y las oportunidades del futuro.

Algunas de las carreras tecnológicas que podrían beneficiarse de un mayor enfoque y promoción incluyen:

1. **Ingeniería de Software y Desarrollo de Aplicaciones:** Con el crecimiento continuo de la tecnología de la información y la demanda de software en diversas industrias, se necesita más talento en ingeniería de software y desarrollo de aplicaciones para crear soluciones tecnológicas innovadoras y eficientes.
2. **Ciberseguridad:** A medida que la digitalización avanza, la ciberseguridad se vuelve cada vez más crítica para proteger la información y la infraestructura de ataques cibernéticos. Fortalecer la formación en ciberseguridad es esencial para garantizar la seguridad digital del país y las empresas.
3. **Data Science y Análisis de Datos:** Con la creciente cantidad de datos generados, se necesitan profesionales en data science y análisis de datos para extraer información valiosa y tomar decisiones basadas en datos en diversos sectores, desde la salud hasta los negocios.
4. **Ingeniería en Energías Renovables:** Con el énfasis en la sostenibilidad y el uso de fuentes de energía limpias, se requiere más talento en ingeniería de energías renovables para desarrollar y gestionar proyectos de energía solar, eólica y otras fuentes sostenibles.
5. **Inteligencia Artificial y Machine Learning:** La inteligencia artificial y el aprendizaje automático están revolucionando múltiples industrias. Impulsar la formación en estas áreas permitirá desarrollar soluciones más inteligentes y automatizadas.
6. **Robótica y Automatización Industrial:** Con el objetivo de mejorar la eficiencia y la productividad, la formación en robótica y automatización industrial es vital para el crecimiento de la industria manufacturera.
7. **Internet de las Cosas (IoT):** La conectividad y la interconexión de dispositivos son una tendencia creciente. Formar profesionales en IoT permitirá desarrollar soluciones más inteligentes y conectadas en el ámbito industrial, agrícola y de servicios, entre otros.
8. **Realidad Virtual y Aumentada:** Estas tecnologías tienen aplicaciones en campos como el entretenimiento, la educación y el diseño. Fortalecer la formación en realidad virtual y aumentada fomentará la creatividad y la innovación.
9. **Bioteología:** Con un enfoque en la sostenibilidad y la salud, la formación en bioteología permitirá el desarrollo de soluciones innovadoras en medicina, agricultura y medio ambiente.

10. **Tecnología Médica y Telemedicina:** La formación en tecnología médica y telemedicina es relevante para mejorar la atención médica y la gestión de la salud, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.

### 1.12. TÉCNICOS A FORMAR EN EL PERÚ EN FUNCIÓN DE LAS POTENCIALIDADES ECONÓMICAS NATURALES QUE TENEMOS

En el Perú, es importante formar técnicos que estén alineados con las potencialidades naturales del país, ya que esto permitirá aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y desarrollar sectores estratégicos para la economía. Es importante que la formación técnica esté alineada con las necesidades del país y promueva un desarrollo sostenible y equitativo, respetando y conservando los recursos naturales para las generaciones futuras.

Algunos técnicos que podrían ser prioritarios en función de las potencialidades naturales del Perú son:

1. **Técnicos en Agricultura y Agroindustria:** El Perú es un país con una gran diversidad de climas y suelos, lo que lo convierte en un productor importante de diversos cultivos. Formar técnicos en agricultura y agroindustria permitirá impulsar el desarrollo agrícola sostenible y mejorar la productividad del sector.
2. **Técnicos en Energías Renovables:** El Perú cuenta con un enorme potencial para el desarrollo de energías renovables, como la energía solar, eólica y geotérmica. Formar técnicos en energías renovables permitirá promover el uso de fuentes limpias y sostenibles de energía.
3. **Técnicos en Gestión Ambiental:** Dada la riqueza natural del país, es fundamental formar técnicos en gestión ambiental para asegurar la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, así como para implementar prácticas sostenibles en diversas industrias.
4. **Técnicos en Ecoturismo y Turismo Sostenible:** El Perú es un destino turístico reconocido por su naturaleza y patrimonio cultural. Formar técnicos en ecoturismo y turismo sostenible ayudará a desarrollar un turismo responsable que conserve el medio ambiente y beneficie a las comunidades locales.
5. **Técnicos en Recursos Hídricos:** El manejo adecuado del agua es crucial para el desarrollo sostenible del país. Formar técnicos en recursos hídricos permitirá gestionar de manera eficiente este recurso vital y enfrentar los desafíos de la escasez hídrica y la contaminación.
6. **Técnicos en Pesca y Acuicultura:** La pesca es una actividad importante en el Perú, y formar técnicos en pesca y acuicultura permitirá gestionar de manera sostenible los recursos pesqueros y promover el desarrollo de la acuicultura.
7. **Técnicos en Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas:** El Perú cuenta con una gran cantidad de áreas naturales protegidas. Formar técnicos especializados en la conservación y el manejo de estas áreas permitirá preservar la biodiversidad y los ecosistemas únicos del país.
8. **Técnicos en Geología y Minería Sostenible:** La minería es una actividad importante en el Perú, pero es esencial desarrollarla de manera sostenible y responsable. Formar técnicos en geología y minería sostenible ayudará a implementar prácticas más respetuosas con el medio ambiente y las comunidades.



### 1.13. EL CONTEXTO DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN

Al promulgarse la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, considera en su artículo 28 que:

*“La optimización de la oferta educativa conlleva a la ejecución de los procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, entre otros, de IES o EES, así como de sus filiales y programas de estudios de educación superior.*

*En los IES públicos estos procesos son autorizados por Educatec y en las EES públicas son autorizadas por resolución ministerial del Ministerio de Educación. En ambos casos se requiere opinión previa del gobierno regional dentro del plazo establecido por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.*

*El proceso de optimización de la oferta educativa privada se realiza de conformidad con las normas que rigen la materia, con conocimiento del Ministerio de Educación y autorizado por las autoridades competentes en lo que corresponda, dentro del plazo que establezca el reglamento de la presente ley.*

*El Ministerio de Educación emite las normas correspondientes que contengan los lineamientos para orientar los procesos señalados y para el fortalecimiento de la oferta educativa.*

*En los referidos procesos en los IES y EES públicos que produzcan el término de la relación laboral del personal administrativo, la autorización de dicho término debe contar con la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.*

*El cierre constituye la terminación de las actividades autorizadas y comprende la cancelación del licenciamiento y del registro correspondiente a cargo del Minedu. La cancelación del licenciamiento en un proceso de optimización puede solicitarla el IES y la EES privada. En el caso de IES públicos, la solicita el Educatec y las EES a iniciativa del Minedu. La cancelación del licenciamiento de IES y EES también podrá ser impuesta en un procedimiento sancionador.*

*La reorganización, fusión, escisión o cierre, entre otros, de los IES y EES públicos y privados, así como de sus programas de estudio y filiales, deben garantizar las provisiones necesarias a fin de salvaguardar los derechos de los estudiantes, del personal docente y de los trabajadores de acuerdo a la normativa correspondiente.”*

Posteriormente, el 21 de marzo del 2019 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública" con Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, que indica que la optimización tiene como finalidad que todas las personas cuenten con la oportunidad de acceder a una educación superior tecnológica de calidad, pertinente y sostenible, mediante la implementación del proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2017-MINEDU, es necesario precisar que, el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública busca incrementar la eficiencia y eficacia de la provisión del servicio educativo, a través de la reorganización y planificación de la oferta formativa. Este proceso se realiza por regiones, a nivel nacional, sobre los criterios de calidad, sostenibilidad y pertinencia.

Esta Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, especifica que el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública se desarrolla en cuatro (04) etapas secuenciales:

- a) **Diagnóstico y Estudios**, centrado en la elaboración de un documento de diagnóstico aprobado por la DRE.
- b) **Análisis de resultados y toma de decisiones**, teniendo como tarea fundamental el análisis de los resultados del estudio de sostenibilidad y pertinencia que se concreta en el informe de los procesos de optimización aprobado por la DRE.
- c) **Planificación y programación**, consistente en la elaboración de la propuesta de Plan de Optimización de la DRE, el cual es aprobado por resolución de la Digesutpa. En este Plan se incluye la propuesta de licenciamiento de los IEST.
- d) **Implementación y Monitoreo**, en la que se implementan los planes de optimización aprobados por el Minedu, quien realiza el monitoreo y evaluación del proceso.

Un hito muy importante a nivel de la DRELM es la emisión de la Resolución Directoral Regional N° 0605-2021, que aprueba el documento "Diagnóstico de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la región Lima Metropolitana", cumpliendo con esto la primera etapa del proceso de optimización: Diagnóstico y Estudios, en el marco de lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU. Este documento permite tener un referente básico para organizar la etapa siguiente del proceso de optimización con base documentaria real del proceso de recojo de información realizado durante el año 2019 y 2020.

Siguiendo esta línea de trabajo, con fecha 18 de mayo de 2021 se emitió la Resolución Directoral Regional N° 1407-2021-DRELM que conforma el "Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa de educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana" con el propósito de formalizar el desarrollo del proceso de optimización, el Grupo de Trabajo se conformó de la siguiente manera:

- a) Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presidenta y suplente.
- b) Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Miembro
- c) Jefe de la Oficina de Administración, Miembro
- d) Jefa de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, Miembro

El proceso de optimización en su etapa 2 "Análisis de resultados y toma de decisiones" se formalizó con la aprobación del Plan de Trabajo para el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana 2021, con Resolución Directoral Regional N° 1970-2021, en el marco de lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU.

Finalmente, debido al cambio en la Dirección Regional de Educación de Lima, se actualiza la conformación del grupo de trabajo con Resolución Directoral Regional N° 1011-2022-DRELM, de fecha 03 de mayo de 2022, Este grupo tendrá como tarea fundamental la revisión, actualización y aprobación del Informe del proceso de optimización de la educación superior tecnológica pública de Lima metropolitana para su remisión al Ministerio de Educación y pasar luego a la tercera etapa: Planificación y Programación.

#### **1.14. MARCO NORMATIVO DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN.**

El proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana se sustenta en el siguiente marco normativo:

- a. Ley N° 30512, del 02 de noviembre de 2016, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.

- b. Decreto supremo N° 010-2017-MINEDU del 25 de agosto de 2017 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU del 29 de octubre de 2021.
- c. Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, del 21 de marzo de 2019, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica Pública", y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 098-2022-MINEDU del 04 de agosto de 2022.
- d. Resolución Directoral Regional N° 0605-2021-DRELM, de fecha 18 de febrero de 2021, mediante el cual se aprueba el documento "Diagnóstico de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la región Lima Metropolitana".
- e. Resolución Directoral Regional N° 1407-2021-DRELM, de fecha 18 de mayo de 2021, mediante el cual se aprueba la conformación del "Grupo de Trabajo" encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa de educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana.
- f. Resolución Directoral Regional N° 1970-2021-DRELM, de fecha 27 de agosto de 2021, mediante el cual se aprueba el documento "Plan de Trabajo para el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana 2021".
- g. Resolución Directoral Regional N° 2224-2021-DRELM, de fecha 09 de noviembre de 2021, mediante el cual se actualiza la conformación del "Grupo de Trabajo" encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana.
- h. Resolución Directoral Regional N° 1011-2022-DRELM, de fecha 03 de mayo de 2022, mediante el cual se actualiza la conformación del "Grupo de Trabajo" encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública de Lima Metropolitana.
- i. Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, del 18 de agosto de 2022, que Aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".

## 1.15. MARCO TERMINOLÓGICO

Los términos utilizados en el presente informe son los mismos que figuran en los principales documentos normativos oficiales: Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU que lo modifica y la Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU.

- a. **Actividad Económica Relevante:** se refiere a las actividades económicas más importantes vinculadas a la oferta disponible de carreras en los IEST en la región, utilizando criterios de producción, ubicación geográfica y aspectos relacionados al mercado laboral de los egresados de IEST.
- b. **Ampliación:** consiste en la creación de un nuevo IEST, programa de estudio, filial, y/o local. Los nuevos IES, estos requieren el licenciamiento para proveer el servicio Educativo.
- c. **Brecha de Condiciones Básicas de Calidad:** se refiere a las necesidades básicas identificadas en los IEST para alcanzar los requerimientos mínimos sobre los

cuales se evalúa a los IES para lograr la licencia para la prestación del servicio educativo. El propósito de la optimización es alcanzar el cierre de las brechas en las CBC.

- d. **Cierre:** es la opción de decisiones de reducción de la oferta educativa que se puede optar en el proceso de optimización, consiste en la cancelación de la autorización de funcionamiento y del registro correspondiente a cargo del Minedu. Este proceso puede darse a nivel institucional, a nivel de filial y/o a nivel de programa de estudios.
- e. **Condiciones Básicas de Calidad:** son los requerimientos mínimos sobre los cuales se evalúa a los IES a fin de lograr la licencia para la prestación del servicio educativo y, según del D.U. N° 017-2020 son 07, de los cuales sólo 06 son aplicables a los IEST, pues no incluye la CBC de investigación.
- f. **Demanda Educativa:** se refiere a la demanda actual y su proyección del servicio de Educación superior Tecnológica en la región con el objetivo de estimar una actual o potencial demanda insatisfecha de la misma.
- g. **Decisiones resultantes:** se refiere a las decisiones que la DRELM asume en el proceso de optimización según criterios de calidad educativa, pertinencia y territorialidad. Estas decisiones pueden ser de tres tipos: modernización, ampliación y reducción de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública.
- h. **Disponibilidad de recursos financieros:** se refiere a la capacidad y gestión financiera de los IEST proveídos por la DRELM y el ministerio de Educación para el funcionamiento de los IEST públicos en la región.
- i. **Empleabilidad:** se refiere a la potencial oferta laboral para los egresados de los programas académicos de los IEST en el mercado laboral formal regional.
- j. **Escisión:** es un proceso a través del cual un IEST se separa o divide más instituciones con la consecuente creación de dos o más IES o IEST con sus respectivos programas de estudio, filiales y/o locales.
- k. **Escuela de Educación Superior Tecnológica:** institución educativa de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación que desarrolla capacidades en investigación aplicada e innovación.
- l. **Fortalecimiento:** es un proceso de mejora de las condiciones básicas de calidad, cumpliendo con las normas que emite el Minedu en esa materia.
- m. **Fuentes Primarias:** corresponden a fuentes de información original y de acceso directo. Pueden ser recolectadas a través de espacios concretos, en donde se registra información, o de datos simbólicos, obtenidos a través de observación, formularios, cuestionarios, entrevistas, grupos focales, entre otros.
- n. **Fuentes secundarias:** son aquellas fuentes de información producidas por otras personas o entidades que han sido socializadas, como encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, documentos de investigación, ponencias, artículos, entre otros.
- o. **Fusión:** consiste en la unión de dos o más IEST y la consecuente creación de una

nueva institución con sus respectivos programas de estudio, filiales y/o locales.

- p. **Instituto de Educación Superior Tecnológico:** institución educativa de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada de carácter técnico.
- q. **Licenciamiento:** procedimiento conducente a la obtención de la autorización de funcionamiento de un Instituto de Educación Superior Tecnológica o Escuela de Educación Superior Tecnológica para la provisión del servicio educativo. Este procedimiento verifica el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de dichas instituciones educativas, de sus programas de estudio y de sus filiales.
- r. **Modernización:** es una de las opciones de toma de decisiones del proceso de optimización en el IEST, se refiere al conjunto de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la provisión del servicio educativo maximizando el uso de los recursos públicos disponibles.
- s. **Optimización:** es un proceso de mejora que busca incrementar la eficiencia y eficacia de la provisión del servicio de Educación Superior Tecnológica. Se realiza por región a nivel nacional, sobre los criterios de sostenibilidad y pertinencia.
- t. **Personal Docente Disponible:** es la disponibilidad y situación del personal docente considerando su perfil profesional, así como el número de plazas docentes presupuestadas y aprobadas.
- u. **Pertinencia:** es la vinculación de la oferta Educativa Superior Tecnológica que imparten los IEST y las demandas económicas y sociales en una determinada región.
- v. **Plan de Optimización:** documento de planificación, programación y gestión que contiene las actividades que determina el Gobierno Regional, a través de su Dirección Regional de Educación, para llevar a cabo la optimización de la oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de su región.
- w. **Reorganización:** Se refiere al proceso de revisión de la gestión institucional y pedagógica de las IES y EEST con la finalidad de realizar mejoras sustanciales en el servicio educativo en el marco de la decisión de modernización del IEST, conduciendo a la ampliación y/o reducción de la oferta educativa.
- x. **Sostenibilidad:** Se refiere a las condiciones actuales sobre las que se brinda el servicio educativo superior tecnológico en los IEST públicos de la región identificada en 04 aspectos: brechas en las condiciones básicas de calidad; la demanda de Educación Superior Tecnológica y su proyección a futuro; la situación de la plana docente; y la disponibilidad de recursos para su gestión.
- y. **Territorialidad:** Se refiere al ámbito geográfico de influencia de los IEST donde se oferta la opción educativa, ésta se vincula a los criterios de demanda del mercado laboral y la demanda potencial de la población, tiene una orientación social que contribuye al cierre de brecha de la formación profesional pertinente en un ámbito geográfico determinado.



## 1.16. ORGANIZACIÓN EN LA DRELM PARA EL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN

### 1.16.1 Equipos de trabajo.

Para el desarrollo de las actividades de la segunda etapa del proceso de optimización en la DRELM se organizaron dos equipos de trabajo: el Equipo Técnico de Optimización y el Grupo de Trabajo de Optimización.

- a) **Equipo Técnico de Optimización.** Conformado por los especialistas de la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la DRELM liderados por el Equipo de Innovación y Desarrollo de Proyectos, este equipo tiene una función operativa para interactuar con los equipos directivos de los veintitrés (23) IEST públicos en actividades de asistencia técnica para el recojo de la información y elaboración de los informes de decisiones que se enviaría a la DRELM para realizar el informe consolidado del proceso.
- b) **Grupo de trabajo.** Conformado por las principales autoridades de la DRELM, encabezado por la Dirección, tiene función normativa y reguladora, orienta al Equipo Técnico de Optimización en el desarrollo de sus actividades y realiza la verificación final del "Informe del Proceso de Optimización de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana" habilitándolo para su envío a la Dirección de la DRELM para su aprobación con Resolución Directoral Regional. Este Grupo de Trabajo fue conformado mediante Resolución Directoral Regional N° 1407-2021-DRELM, de fecha 18 de mayo de 2021, actualizado con Resolución Directoral Regional N° 2224-2021-DRELM, de fecha 09 de noviembre de 2021 y actualmente modificado por la Resolución Directoral Regional N° 1011-2022-DRELM de fecha 03 de mayo de 2022.

### 1.16.2 Actividades de optimización

El "Plan de Trabajo para el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana 2021" aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1970-2021-DRELM del 27 de agosto de 2021, considera ocho (08) actividades centrales a desarrollar de manera cronológica:

- a) Elaboración y validación del Cronograma de actividades para la implementación de la segunda etapa del proceso de optimización.
- b) Taller de Socialización del Programa de optimización con equipos directivos de los 23 IEST públicos de la DRELM.
- c) Asistencia Técnica 1: Orientaciones para el recojo de información en los formatos proporcionados por la DIGESUTPA con cada uno de los 23 IEST públicos de la DRELM.
- d) Asistencia Técnica 2: Orientaciones para el análisis de la información diagnóstica actualizada ligada a la definición de las decisiones resultantes con de cada uno de los 23 IEST públicos de la DRELM.



- 
- e) Asistencia Técnica 3: Orientaciones para la elaboración de informe de decisiones con cada uno de los 23 IEST públicos de la DRELM.
  - f) Elaboración de Informe consolidado de decisiones resultantes de la DRELM.
  - g) Actualización del Informe de Optimización de acuerdo a las últimas normas vinculadas: RVM N° 098-2022-MINEDU y RVM N° 103-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, del 18 de agosto de 2022, que Aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
  - h) Revisión y validación del informe consolidado de decisiones resultantes de Lima Metropolitana.
  - i) Aprobación del Informe del proceso de optimización de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana con Resolución Directoral Regional según lo especificado en el numeral 8.2 de la RVM N° 064-2019-MINEDU y envío al MINEDU para su revisión y aprobación.



## II. DECISIONES RESULTANTES DEL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

En este capítulo se presentan las decisiones resultantes del proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública: modernización, ampliación o reducción de los programas académicos presentados por los IEST, así como las decisiones sustentadas a cargo de la DRELM acorde a lo dispuesto en el numeral 8.2 de la Resolución Viceministerial N° 064-2029-MINEDU.

Es preciso tener presente que la opción de modernización tiene cuatro procesos derivados: Reorganización, fortalecimiento, fusión y escisión; la decisión de ampliación se refiere a la creación o apertura de un nuevo programa académico, filial o IEST; la opción de reducción se refiere al cierre de un programa de estudios, filial o IEST.

### 2.1 PROGRAMAS DE ESTUDIOS OFERTADOS Y VINCULACIÓN CON EL CNOF.

Este subcapítulo presenta de manera resumida la relación de los programas de estudios actuales de los IEST con los programas de estudios registrados en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa, CNOF, vigente.

Tabla 1. Programa de estudios actuales y vinculación con el CNOF

N°	IESTP	Programa de Estudios 2023	Programa de estudio según el CNOF
1	Antenor Orrego Espinoza	Administración Industrial	Gestión administrativa
		Computación e informática	Diseño y Programación Web
		Contabilidad	Contabilidad
		Electrónica Industrial	Electrónica Industrial
		Enfermería Técnica	Enfermería Técnica
		Mecánica Automotriz	Mecatrónica automotriz
		Técnica en Farmacia	Farmacia Técnica
2	Argentina	Administración de Empresas	Gestión administrativa
		Computación e informática	Administración de centros de cómputo
		Contabilidad	Contabilidad
3	Arturo Sabroso Montoya	Computación e informática	Diseño y programación web
		Contabilidad	Contabilidad
		Enfermería Técnica	Enfermería Técnica
		Prótesis Dental	Prótesis Dental*
		Secretariado Ejecutivo	Asistencia Administrativa
4	Carlos Cueto Fernandini	Administración de Empresas	Gestión administrativa
		Computación e informática	Desarrollo de sistemas de información
		Contabilidad	Contabilidad
		Electrónica Industrial	Electrónica Industrial
		Electrotecnia Industrial	Electricidad Industrial
		Laboratorio Clínico	Laboratorio clínico y anatomía patológica
		Mecánica Automotriz	Mecatrónica automotriz
		Mecánica de Producción	Mecánica de producción industrial
		Metalurgia	Metalurgia*
5	Diseño y	Comunicación Audio Visual	Producción y Realización Audiovisual

N°	IESTP	Programa de Estudios 2023	Programa de estudio según el CNOF
	comunicación	Diseño de Interiores	Diseño de interiores*
		Diseño de Modas	Diseño de modas
		Diseño Publicitario	Diseño publicitario*
6	Fe y Alegría 61- Santa Rafaela María	Producción de confecciones	Gestión de la producción de prendas de vestir
7	Fe y Alegría 75	Administración de hoteles y Restaurantes	Administración de servicios de hostelería y restaurantes
		Planeamiento y control de Proyectos de Construcción	Operaciones Administrativas en Obras Civiles
		Producción de confecciones	Gestión de la producción de prendas de vestir.
8	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Administración de Empresas	Gestión administrativa
		Computación e informática	Desarrollo de sistemas de información
		Construcción Civil	Construcción Civil
		Contabilidad	Contabilidad
		Electrónica Industrial	Electrónica Industrial
		Electrotecnia Industrial	Electricidad Industrial
		Mecánica Automotriz	Mecatrónica automotriz
Mecánica de Producción	Mecánica de Producción industrial		
9	Huaycán	Computación e informática	Diseño y programación web
		Electrónica Industrial	Electrónica Industrial
		Enfermería Técnica	Enfermería Técnica
		Mecánica Automotriz	Mecatrónica automotriz
10	José Pardo	Computación e informática	Desarrollo de sistemas de información
		Construcción Civil	Construcción Civil
		Electrónica Industrial	Electrónica Industrial
		Electrotecnia Industrial	Electricidad Industrial
		Mecánica Automotriz	Mecatrónica automotriz
		Mecánica de Producción	Mecánica de Producción industrial
		Metalurgia	Metalurgia*
11	Juan Velasco Alvarado	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información
		Contabilidad	Contabilidad
		Enfermería Técnica	Enfermería Técnica
		Mecatrónica Automotriz	Mecatrónica automotriz
		Técnica en Farmacia	Farmacia Técnica
12	Julio César Tello	Administración de Empresas	Gestión administrativa
		Computación e informática	Administración de centro de cómputo
		Contabilidad	Contabilidad
		Electrotecnia Industrial	Electricidad Industrial
		Mecánica Automotriz	Mecatrónica automotriz
		Mecánica de Producción	Mecánica de Producción industrial
		Secretariado Ejecutivo	Asistencia Administrativa
13	Luis Negreiros Vega	Computación e informática	Desarrollo de sistemas de información
		Contabilidad	Contabilidad
		Electrónica Industrial	Electrónica Industrial
		Mecánica Automotriz	Mecatrónica automotriz
		Mecánica de Producción	Mecánica de Producción industrial

N°	IESTP	Programa de Estudios 2023	Programa de estudio según el CNOF
14	Lurín	Computación e informática	Diseño y programación web
		Contabilidad	Contabilidad
		Prótesis Dental	Prótesis Dental*
15	Magda Portal-Cieneguilla	Administración de Servicio de Hostelería	Administración de servicios de hostelería y restaurantes
16	Manuel Arévalo Cáceres	Computación e informática	Desarrollo de sistemas de información
		Enfermería Técnica	Enfermería Técnica
		Industria Alimentaria	Industrias de alimentos y bebida
17	Manuel Seoane Corrales	Computación e informática	Desarrollo de sistemas de información
		Contabilidad	Contabilidad
		Electrotecnia Industrial	Electricidad Industrial
		Enfermería Técnica	Enfermería Técnica
		Mecánica Automotriz	Mecatrónica automotriz
		Mecánica de Producción	Mecánica de Producción industrial
		Química Industrial	Química Industrial
18	María Rosario Araoz Pinto	Administración de Empresas	Gestión administrativa
		Construcción Civil	Construcción Civil
		Contabilidad	Contabilidad
		Desarrollo de Sistemas de Información	Desarrollo de Sistemas de Información
		Diseño Gráfico	Diseño Gráfico*
		Diseño Publicitario	Diseño publicitario
		Mecánica Automotriz	Mecatrónica automotriz
		Mecánica de Producción	Mecánica de Producción industrial
		Secretariado Ejecutivo	Asistencia Administrativa
19	Misioneros Monfortianos	Desarrollo de Sistemas de Información	Desarrollo de sistemas de información
		Enfermería Técnica	Enfermería Técnica
		Mecatrónica Automotriz	Mecatrónica Automotriz
20	Naciones Unidas	Cosmética Dermatológica	Esteticismo
21	Ramiro Prialé Prialé	Administración de Redes y Comunicaciones	Administración de Redes y Comunicaciones
		Contabilidad	Contabilidad
		Cosmética Dermatológica	Cosmetología
		Enfermería Técnica	Enfermería Técnica
22	San Francisco de Asís	Contabilidad	Contabilidad
		Electrotecnia Industrial	Electricidad Industrial
23	Villa María	Computación e informática	Diseño y programación web
		Cosmética Dermatológica	Cosmetología
		Enfermería Técnica	Enfermería Técnica
		Industrias Alimentarias	Industrias de alimentos y bebida

**Nota:**

\* A la fecha el programa de estudio no se encuentra en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa, CNOF.

## 2.2 CRITERIOS GENERALES PARA LA TOMA DE DECISIONES RESULTANTES

En este numeral se presentan las decisiones resultantes optadas por la DRELM: Modernización, ampliación o reducción, según los 03 criterios indicados en el numeral

8.2.1 de la RVM-064-2019-MINEDU: **Calidad Educativa (CBC), Pertinencia y territorialidad.** El criterio de territorialidad se refiere al ámbito geográfico de influencia de los IEST donde se ofrece la oferta educativa, ésta se vincula a los criterios de demanda del mercado laboral y la demanda potencial de la población, tiene una orientación social pues contribuye al cierre de brecha de la formación profesional pertinente en un ámbito geográfico determinado.

En el siguiente cuadro se observa la descripción de cada una de las decisiones resultantes según la normativa RVM N° 064-2019-MINEDU:

Tabla 2. Descripción de los procesos resultantes

Análisis de la sostenibilidad y pertinencia		Descripción
Decisión	Proceso resultante	
Modernización	Reorganización	Revisión de la gestión institucional y pedagógica de los IES y EEST con la finalidad de realizar mejoras sustanciales en el servicio educativo. Puede conllevar a los procesos de ampliación y/o reducción de la oferta educativa, de ser necesario.
	Fortalecimiento	Proceso de mejora de las condiciones en las que se provee el servicio educativo, en las siguientes áreas: gestión institucional, gestión académica y programas de estudios, infraestructura y equipamiento, personal docente y/o previsión económica y financiera.
	Fusión	Unión de dos o más IEST de la misma naturaleza y la consecuente creación de un nuevo IES o EEST con sus respectivos programas de estudio, filiales y/o locales. Este proceso se puede realizar a través de la creación de un nuevo IES o EEST en base a los que se fusionan o la absorción de uno o más IES o EEST por otro. En ambos casos este proceso requiere el licenciamiento para proveer el servicio de educación superior tecnológica.
	Escisión	Proceso a través del cual un IEST se separa o divide en dos instituciones con la consecuente creación de dos o más IES o EEST con sus respectivos programas de estudio, filiales y/o locales. Las instituciones resultantes de este proceso requieren el licenciamiento para proveer el servicio de educación superior tecnológica.
Ampliación	Creación	<p>Consiste en la apertura de un nuevo IES o EEST, programa de estudios, filial y/o local en una determinada región o institución educativa, según corresponda, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de nuevos IES y EEST: Los IES y EEST son creados mediante resolución del Consejo Directivo del Educatec y resolución ministerial del Minedu, respectivamente, para brindar el servicio de educación superior tecnológica. Los IES y EEST creados requieren de la obtención de su licencia con un programa de estudios como mínimo, para iniciar la provisión del servicio de educación superior tecnológica; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512 y su Reglamento.</li> <li>En el caso de nuevos programas de estudios, filiales y/o locales: Para un IES o EEST, implica la ampliación de su servicio educativo licenciado, y para un IEST autorizado antes de la vigencia de la Ley N° 30512,</li> </ul>

		implica la obtención de su licencia por adecuación como IES o EEST, la cual comprende a los nuevos programas de estudios, filiales y/o locales; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512 y su Reglamento.
Reducción	Cierre	Consiste en la cancelación de la autorización de funcionamiento y del registro correspondiente a cargo del Minedu. El proceso de cierre puede darse a nivel institucional, a nivel de filial y/o a nivel de programa de estudios.

Es así que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha decidido emprender tres procesos resultantes:

- **Modernización** de la oferta superior tecnológica pública, a través de las decisiones de **fortalecimiento** y de **reorganización**,
- **Ampliación** de la oferta educativa, a través de la **creación** de nuevos programas de estudios y la creación de diez nuevos IEST públicos de gestión directa y públicos por convenio con municipalidades, y
- **Reducción** de la oferta formativa con el **cierre** de los programas de estudios.

Para la toma de decisiones en el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica en el ámbito de la DRELM se han establecido criterios generales a nivel general y criterios específicos respecto a los programas académicos de cada uno de los IEST públicos, siempre tomando en cuenta el criterio de territorialidad por incorporar los criterios de pertinencia vinculado a la empleabilidad y Calidad educativa vinculado a la sostenibilidad que dan el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, CBC..

En concordancia con el criterio de territorialidad, se considera la demanda potencial de educación superior tecnológica por cada una de las cuatro zonas de Lima Metropolitana, así como la oferta educativa actual de los programas académicos brindados por los IEST públicos de dichas zonas de Lima Metropolitana.

### 2.2.1 Demanda potencial.

La demanda potencial está dada por la cantidad de egresados de educación secundaria que podrían optar por la educación tecnológica en el ámbito zonal. Los detalles de observan en la siguiente Tabla.

Tabla 3. Porcentaje de Estudiantes 5° secundaria 2022 por zonas según UGEL

N°	Zona	UGEL							Total	Egresados
		1	2	3	4	5	6	7		
1	Centro			12.7%					12.7%	16,709
2	Este					12.8%	15.4%		28.2%	37,129
3	Norte		16.2%		14.4%				30.5%	40,252
4	Sur	17.3%						11.3%	28.6%	37,726
	<b>Total</b>	<b>17.3%</b>	<b>16.2%</b>	<b>12.7%</b>	<b>14.4%</b>	<b>12.8%</b>	<b>15.4%</b>	<b>11.3%</b>	<b>100.0%</b>	<b>131,816</b>

Tabla: Elaboración propia

Se observa que, sobre un total de egresados de 131,816 de secundaria en 2022, la

zona norte es la de mayor demanda potencial con el 30.5% del total regional y la zona centro tiene la menor demanda con sólo el 12,7% del total de egresados.

A nivel de UGEL, se observa que la UGEL 01 tienen la mayor demanda potencial con 17,3 % del total regional de egresados de secundaria y la UGEL 07 tiene la menor demanda potencial con sólo el 11.3%.

### 2.2.2 Oferta educativa

La oferta educativa de IEST públicos por zonas y UGEL nos indica que la Zona sur de Lima tiene el 39.1% del total de 23 IEST que componen la oferta educativa pública en la DRELM, mientras que la zona norte tiene la menor oferta con 13%.

Tabla 4. Porcentaje de IEST Públicos por zonas según UGEL

N°	Zona	UGEL							Total	IEST
		1	2	3	4	5	6	7		
1	Centro			26.1%					26.1%	6
2	Este					4.3%	17.4%		21.7%	5
3	Norte		8.7%		4.3%				13.0%	3
4	Sur	34.8%						4.3%	39.1%	9
	<b>Total</b>	<b>34.8%</b>	<b>8.7%</b>	<b>26.1%</b>	<b>4.3%</b>	<b>4.3%</b>	<b>17.4%</b>	<b>4.3%</b>	<b>100.0%</b>	<b>23</b>

Tabla: Elaboración propia

Si observamos por UGEL, la UGEL 01 es la que tiene la mayor oferta con 06 IEST de los 23, que constituye el 34.8% del total de IEST de la DRELM seguido de la UGEL 03 que tiene el 26.1%, mientras que las UGEL 04; 05 y 07 tienen cada uno sólo 01 IEST que representa el 4.3% de la oferta educativa de la DRELM.

Aquí se observa una brecha de atención respecto a la zona norte, que con el 30.6% de la demanda potencial sólo tiene una oferta del 13% de IEST, mientras que la zona centro 12.6% de la demanda potencial tiene el 26.1 de la oferta educativa de la DRELM. La zona sur, con el 28,2% de la demanda potencial tiene el 39% de la oferta de IEST, en la que se observa un mayor equilibrio, aunque siempre favorable a la oferta educativa.

Tabla 5. Porcentaje de Programas de IEST Públicos por zonas según UGEL

N°	Zona	UGEL							Total	Programas
		1	2	3	4	5	6	7		
1	Centro			27.6%					27.6%	29
2	Este					6.7%	11.4%		18.1%	19
3	Norte		7.6%		8.6%				16.2%	17
4	Sur	31.4%						6.7%	38.1%	40
	<b>Total</b>	<b>31.4%</b>	<b>7.6%</b>	<b>27.6%</b>	<b>8.6%</b>	<b>6.7%</b>	<b>11.4%</b>	<b>6.7%</b>	<b>100.0%</b>	<b>105</b>

Tabla: Elaboración propia

En esta tabla se observa que la oferta educativa por programas académicos de los



IET por cada ámbito zonal de la DRELM muestra una mayor oferta en la zona sur con el 38.1% de la oferta total de la DRELM de 105 programas mientras que la zona norte tiene sólo el 16.2% de la oferta total.

Podemos observar que la Zona norte, con el 30,6% de la población tiene sólo el 16% de los programas académicos como oferta educativa mientras que la zona centro con el 12.6% de la población demandante tienen el 27.6% de la oferta de programas, constituyéndose en una brecha que merece ser evaluada para una toma de decisiones de carácter global y criterio de toma de decisiones referente a los programas académicos e IEST públicos.

### 2.2.3 Atención por criterio de población distrital y ubicación geográfica

Como una referencia de trabajo es necesario observar la oferta educativa pública a los distritos de mayor población y a los más alejados del centro de Lima por ser un indicador de cobertura para la toma de decisiones.

#### Oferta educativa en distritos de mayor población

La oferta educativa por distritos según población correspondiente a los 10 distritos con mayor población se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Oferta de IEST públicos en los 10 distritos de mayor población

Nº	Distrito	Zona	Población	%	IEST	Programas	Estudiantes
1	Juan de Lurigancho	Este	1,243,076	12.2%	1	7	1277
2	San Martín de Porres	Norte	782,039	7.7%	1	5	635
3	Ate	Este	713,132	7.0%	1	4	662
4	Comas	Norte	595,530	5.9%	1	9	1568
5	Villa María del Triunfo	Sur	455,363	4.5%	3	11	1675
6	Villa El Salvador	Sur	438,514	4.3%	2	8	1119
7	Carabayllo	Norte	430,117	4.2%	0	0	0
8	San Juan de Miraflores	Sur	428,395	4.2%	2	11	1354
9	Santiago de Surco	Sur	426,182	4.2%	0	0	0
10	Puente Piedra	Norte	418,225	4.1%	0	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>5,930,572</b>	<b>58.4%</b>	<b>11</b>	<b>55</b>	<b>8,290</b>

Tabla: Elaboración propia

Se observa que entre los 10 distritos con mayor índice de población no figura ninguno de la zona centro, indicando que los distritos de esta zona son los de menor índice poblacional. De estos 10 distritos, sólo se atiende a siete (07) distritos con un total de 11 IEST, de los cuales 07 corresponden a la zona sur, 02 a la zona norte y 02 a la zona este. De los 03 distritos sin IEST 02 corresponden a Lima norte y 01 a Lima sur.

#### Oferta educativa en distritos más alejados del centro de Lima

De igual manera, es necesario considerar la oferta formativa a la población de los distritos más alejados de la provincia de Lima, para identificar la oferta formativa a quienes por la distancia tienen menor posibilidad de trasladarse para estudiar en un IEST.

Tabla 7. Oferta de IEST públicos en los distritos más alejados de la DRELM



N°	Distrito	Zona	Población	%	IEST	Programas	Estudiantes
1	Carabayllo	Norte	430,117	4.2%	0	0	0
2	Puente Piedra	Norte	418,225	4.1%	0	0	0
3	Lurigancho	Este	307,041	3.0%	1	4	560
4	Lurín	Sur	115,698	1.1%	1	3	321
5	Ancón	Norte	92,821	0.9%	0	0	0
6	Chaclacayo	Este	45,091	0.5%	1	3	363
7	Santa Rosa	Norte	42,107	0.4%	0	0	0
8	Cieneguilla	Este	40,193	0.4%	1	1	98
TOTAL:			1,491,292	14.7%	4	11	1,342

De los 08 distritos más alejados del centro de Lima, 04 corresponden a Lima norte y ninguno tiene un IEST, Lima este tiene 03 distritos y todos tienen al menos un IEST al igual que Lima Sur con 01 distrito y 01 IEST.

#### 2.2.4 Pertinencia y sostenibilidad en el territorio

Como criterio de territorialidad, se incorporan los criterios de pertinencia y sostenibilidad de cada uno de los programas académicos ofertados para atender la demanda de educación tecnológica de la población de cada zona geográfica de la DRELM a partir del estado situacional en la relación oferta – demanda y los hallazgos del “Diagnóstico de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana” aprobada con RDR-0605-2021-DRELM que identifica 03 Actividades Económicas Relevantes, AER, en la región Lima Metropolitana que no son atendidas adecuadamente a través de la oferta educativa vinculadas a los programas de estudios actuales y requieren ser potenciados:

- a) **AER Información y comunicaciones.** Programas vinculados: Computación e Informática, Desarrollo de Sistemas de Información y Comunicación audiovisual.
- b) **AER Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.** Programas vinculados: Enfermería Técnica, Farmacia, Prótesis Dental, Técnica en Laboratorio Clínico y Técnica en Farmacia.
- c) **AER Suministro de electricidad, suministro de agua.** Programa vinculado: Electrotecnia Industrial

Asimismo, de este diagnóstico oferta – demanda con enfoque territorial y las recomendaciones del “Diagnóstico de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana”, la DRELM ha identificado dos Actividades Económicas de Interés Regional (**AEIR**): **Agricultura** y **Minería**, dado la importancia para la vinculación de la región Lima Metropolitana con el resto del país, lo que permite orientar la toma de decisiones a nivel de la DRELM basada en la inclusión de estas dos nuevas AEIR.

#### 2.2.5 Demanda Ocupacional.

Se considera necesario promover la incorporación de nuevos programas de estudios según los requerimientos de la Encuesta de Demanda Ocupacional (EDO) que recoge el INEI en los últimos 03 años: 2021; 2022 y 2023.

*Tabla 8. Nuevos programas incorporados según EDO 2021 y 2023.*

N°	Carrera Técnica Demandada	Demanda puestos	Ofertado DRELM	Incluido CNOF	Programa estudios en CNOF
1	Análisis de Sistemas y Modelación de Base de Datos	3138	NO	NO	Administración de bases de datos (1)
2	Administración	1738	SI	SI	Gestión Administrativa
3	Software	607	NO	NO	Diseño y programación de software (2)
4	Computación e Informática	565	NO	SI	Diseño y programación web
5	Sistemas	538	NO	SI	Desarrollo de sistemas de información
6	Mecánica Automotriz	469	SI	SI	Mecatrónica Automotriz
7	Marketing	430	NO	SI	Marketing (3)
8	Electricidad Industrial	381	SI	SI	Electricidad industrial
9	Mecánica de Mantenimiento	373	NO	SI	Mecánica de producción industrial Mecatrónica Industrial
10	Laboratorio Clínico	334	SI	SI	Laboratorio clínico y anatomía patológica
11	Gastronomía y Arte Culinario	288	NO	SI	Gastronomía (4)
12	Administración de Sistemas	242	NO	SI	Desarrollo de sistemas de información
13	Analista Programador	214	NO	NO	Seguridad de la información (5)
14	Economía Empresarial	149	NO	SI	No considerado su incorporación.
15	Marketing y Ventas	149	NO	SI	Marketing
16	Enfermería Técnica	145	SI	SI	Enfermería Técnica
17	Construcción Civil	115	SI	SI	Construcción Civil
18	Administración de Centro de Computo	107	NO	SI	Administración de centro de cómputo
19	Soporte de Sistemas y Redes	107	NO	SI	Administración de redes y comunicaciones
20	Contabilidad	99	SI	SI	Contabilidad

Tabla: Elaboración propia

De las 20 carreras de mayor demanda ocupacional por el sector empleador, la mayoría se oferta con carreras similares, sin embargo, se requiere incorporar cinco (05) como programas de estudios nuevos, dos de los cuales figuran en el CNOF: Gastronomía y Marketing, y otros 03 que no figuran: Administración de Base de Datos, Diseño y programación de Software, así como Seguridad de la Información, que deben elaborar sus planes de estudios y presentarlo al Ministerio de Educación.

De la misma manera, como parte de la actualización de la oferta educativa en la DRELM se considerado nuevos programas que van acorde a los requerimientos de los avances de la ciencia y tecnología con proyección nacional, los cambios en el mercado laboral, necesidades de la sociedad y la economía, así como en la evolución de la educación y la colaboración entre la academia y la industria. Estas fuentes de información respaldan la idea de que la creación de nuevas carreras es esencial para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades en un mundo en constante evolución tecnológica.

Como posibles nuevas carreras tecnológicas basadas en las tendencias y necesidades mencionadas anteriormente:

Tabla 9. *tendencia de nuevas carreras tecnológicas*

N	Nuevo programa	Breve descripción	Ofertado DRELM	Incluido CNOF
1	Especialista en Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático	Desarrollo y aplicación de algoritmos de inteligencia artificial, aprendizaje automático y procesamiento de datos para resolver problemas complejos en diversas industrias.	NO	NO
2	Técnico en Ciberseguridad y Protección de Datos	Proteger sistemas y redes de ataques cibernéticos, además de diseñar estrategias para garantizar la privacidad y la integridad de los datos.	NO	NO
3	Desarrollador de Realidad Virtual y Aumentada	Crear experiencias inmersivas y aplicaciones en el ámbito de la realidad virtual y aumentada, desde entretenimiento hasta aplicaciones educativas y empresariales.	NO	NO
4	Técnico de asistencia en Automatización y Robótica	Diseño, implementación y mantenimiento de sistemas automatizados y robots.	NO	NO
5	Analista de Datos de Salud y Biotecnología	Análisis e interpretación de datos médicos para avanzar en la investigación y la atención médica personalizada.	NO	NO
6	Técnico de asistencia en desarrollador de Energías Renovables y Sostenibilidad	Asistente en la creación de tecnologías y soluciones para el uso eficiente de energías renovables y la reducción de la huella ambiental.	NO	NO
7	Especialista en Ética y Tecnología	Asistentes en abordar dilemas éticos relacionados con la tecnología, como la privacidad, el sesgo algorítmico y más.	NO	NO
8	Diseñador de Experiencia de Usuario (UX) para Dispositivos Vestibles	A medida que los dispositivos vestibles y la Internet de las cosas se vuelven más comunes, los diseñadores de UX se centrarían en crear experiencias de usuario intuitivas y efectivas en estos dispositivos.	NO	NO
9	Experto en Agricultura y Tecnología Agrícola	Asistentes para combinar la tecnología con la agricultura para aumentar la eficiencia y la sostenibilidad en la producción de alimentos.	NO	NO
10	Especialista en Telemedicina y Salud Digital	Asistente en el desarrollo de soluciones de telemedicina y salud digital, desde aplicaciones móviles hasta plataformas en línea.	NO	NO
11	Técnico en Software y Desarrollo de Aplicaciones	Es un profesional que se encarga de diseñar, desarrollar, implementar y mantener software y aplicaciones informáticas. Su rol abarca varias áreas dentro del ciclo de vida del desarrollo de software.	NO	NO
12	Especialista en salud del adulto mayor	Acompaña al adulto mayor en los procesos de mantenimiento y recuperación de su salud física y emocional con programas específicos.	NO	NO

Como nuevos programas de estudios a incluir en el proceso de optimización se han identificado las siguientes que corresponden a las potencialidades económicas

naturales que tenemos.

Tabla 10. Nuevos programas de estudios factibles de incorporar a la oferta formativa

N°	Nuevo programa de estudios	Breve descripción	Ofertado DRELM	Incluido CNOF
1	Técnicos en Geología y Minería Sostenible	<p>Es un profesional que se dedica a aplicar principios geológicos y técnicas de minería con un enfoque en la conservación del medio ambiente, la gestión responsable de los recursos naturales y la promoción de prácticas mineras sostenibles. Las carreras que involucra son:</p> <p>Las carreras técnicas que están directamente vinculadas con la industria minera y que brindan habilidades y conocimientos específicos para trabajar en este sector son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnico en Geología y Minería: Este técnico se enfoca en la exploración de minerales y la evaluación de yacimientos. Participa en la recopilación de muestras, análisis geológicos y en la planificación de operaciones mineras.</li><li>2. Técnico en Operaciones Mineras: Se encarga de supervisar y gestionar las operaciones diarias en una mina, incluyendo la extracción, el transporte y el procesamiento de minerales.</li><li>3. Técnico en Seguridad Minera: Este técnico trabaja para garantizar la seguridad en las operaciones mineras, implementando medidas de prevención de accidentes y realizando inspecciones regulares.</li><li>4. Técnico en Perforación y Voladura: Participa en la perforación de rocas y en la aplicación controlada de explosivos para la fragmentación de minerales en la etapa de extracción.</li><li>5. Técnico en Mantenimiento de Equipos Mineros: Gestionar el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos utilizados en operaciones mineras, asegurando su funcionamiento óptimo.</li><li>6. Técnico en Laboratorio Minero: Realizar pruebas y análisis de muestras para determinar la calidad de los minerales y los niveles de impurezas, lo que es fundamental para la planificación y procesamiento.</li><li>7. Técnico en Medio Ambiente Minero: Encargado de evaluar y mitigar el impacto ambiental de las operaciones mineras, asegurando que se cumplan las regulaciones ambientales.</li><li>8. Técnico en Automatización y Control Minero: Trabajar con la tecnología y la automatización utilizadas en operaciones mineras para mejorar la eficiencia y la seguridad.</li><li>9. Técnico en Geomensura y Topografía Minera: Realizar mediciones y levantamientos topográficos para planificar y gestionar la explotación y extracción de minerales.</li><li>10. Técnico en Procesamiento de Minerales: Participar en el diseño y operación de plantas de</li></ol>	NO	NO

		<p>procesamiento para separar y purificar los minerales extraídos.</p> <p>11. Técnico en Geotecnia Minera: Se centra en la evaluación y manejo de las características geotécnicas de los terrenos donde se desarrollan las operaciones mineras.</p> <p>12. Técnico en Explosivos y Sustancias Químicas: responsable del manejo seguro y efectivo de explosivos y productos químicos utilizados en operaciones mineras.</p>		
2	Técnicos en Agricultura y Agroindustria	<p>Es un profesional que se dedica a trabajar en el sector agrícola y agroindustrial, brindando apoyo técnico y conocimientos en diferentes aspectos de la producción agrícola, la gestión de cultivos y la transformación de materias primas agrícolas en productos procesados.</p> <p>Algunas de las carreras técnicas que involucran Técnicos en Agricultura y Agroindustria son:</p> <p>1. Técnico en Agricultura: Se enfoca en la producción de cultivos, la gestión de suelos, la aplicación de prácticas agrícolas sostenibles y la optimización de la producción agrícola.</p> <p>2. Técnico en Horticultura: Se centra en el cultivo y manejo de plantas hortícolas, incluyendo frutas, verduras, flores y plantas ornamentales.</p> <p>3. Técnico en Agroecología: Promueve enfoques agrícolas sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, considerando la interacción entre los cultivos, el suelo y el ecosistema.</p> <p>4. Técnico en Ganadería: Brinda conocimientos sobre la cría, alimentación, manejo y cuidado de animales de granja, como ganado, cerdos, aves y ovejas.</p> <p>5. Técnico en Maquinaria Agrícola: Se dedica al mantenimiento y operación de maquinaria y equipos utilizados en la agricultura, como tractores y cosechadoras.</p> <p>6. Técnico en Agroindustria: Está relacionado con la transformación y procesamiento de productos agrícolas en alimentos y productos derivados, como lácteos, carne procesada y productos enlatados.</p> <p>7. Técnico en Control de Calidad Alimentaria: Evalúa y asegura la calidad y seguridad de los alimentos producidos en la agroindustria.</p> <p>8. Técnico en Agronegocios: Aborda aspectos empresariales y comerciales relacionados con la agricultura y la comercialización de productos agrícolas.</p> <p>9. Técnico en Riego y Drenaje: Se encarga de la planificación y operación de sistemas de riego para optimizar el uso del agua en la agricultura.</p> <p>10. Técnico en Fitotecnia: Enfocado en el estudio y manejo de los cultivos, incluyendo técnicas de siembra, fertilización y control de plagas.</p> <p>11. Técnico en Suelos y Fertilidad: Analiza y maneja las características y la fertilidad del suelo para optimizar la producción agrícola.</p>	NO	NO



		12. Técnico en Biotecnología Agrícola: Trabaja en la aplicación de la biotecnología en la mejora genética de cultivos y la producción de alimentos.		
3	Técnicos en Energías Renovables	<p>Es un profesional especializado en la instalación, operación, mantenimiento y gestión de sistemas y tecnologías que generan energía a partir de fuentes renovables y sostenibles, como la solar, eólica, hidroeléctrica, geotérmica y biomasa.</p> <p>Las carreras que se vinculan estrechamente con los Técnicos en Energías Renovables son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnico en Energías Renovables: Se enfoca en la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de energía solar, eólica, hidroeléctrica, geotérmica y otras fuentes renovables.</li><li>2. Técnico en Energía Solar: Trabaja en la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de paneles solares fotovoltaicos y térmicos.</li><li>3. Técnico en Energía Eólica: Se dedica a la instalación y el mantenimiento de turbinas eólicas y sistemas de generación de energía a partir del viento.</li><li>4. Técnico en Energía Hidroeléctrica: Se encarga de la operación, mantenimiento y reparación de instalaciones hidroeléctricas, como presas y centrales hidroeléctricas.</li><li>5. Técnico en Energía Geotérmica: Trabaja en la instalación y operación de sistemas de generación de energía geotérmica que aprovechan el calor del subsuelo.</li><li>6. Técnico en Biomasa y Biogás: Está relacionado con la producción de energía a partir de biomasa y desechos orgánicos, incluyendo la operación de plantas de biogás.</li><li>7. Técnico en Redes Inteligentes y Almacenamiento de Energía: Se enfoca en la integración de energías renovables en las redes eléctricas y el almacenamiento de energía.</li><li>8. Técnico en Eficiencia Energética: Trabaja en la implementación de medidas para reducir el consumo de energía en edificios y sistemas industriales.</li><li>9. Técnico en Electromovilidad: Se encarga de la instalación y mantenimiento de infraestructuras de carga para vehículos eléctricos.</li><li>10. Técnico en Gestión de Energía: Trabaja en la monitorización y optimización del consumo y la generación de energía en sistemas y edificios.</li><li>11. Técnico en Energías Marinas: Está relacionado con la generación de energía a partir de mareas, corrientes y olas en el entorno marino.</li><li>12. Técnico en Energías Renovables en Edificaciones: Se dedica a la instalación de sistemas de energía renovable en edificios, como paneles solares y sistemas de calentamiento solar de agua.</li></ol>	NO	NO

4	Técnicos en Gestión Ambiental	<p>Es un profesional encargado de aplicar conocimientos y técnicas para administrar y promover prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en diversas organizaciones y contextos. Su objetivo principal es asegurar que las operaciones y actividades humanas se realicen de manera que minimicen el impacto ambiental negativo y fomenten la conservación de los recursos naturales.</p> <p>Las carreras relacionadas con los Técnicos en Gestión Ambiental son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnico en Gestión Ambiental: Se enfoca en la implementación y supervisión de políticas y prácticas para minimizar el impacto ambiental y promover la sostenibilidad en diversos contextos.</li><li>2. Técnico en Evaluación de Impacto Ambiental: Trabaja en la evaluación de los posibles efectos ambientales de proyectos y actividades para tomar decisiones informadas.</li><li>3. Técnico en Remediación Ambiental: Se dedica a la restauración y limpieza de áreas contaminadas, como sitios industriales abandonados o zonas afectadas por derrames.</li><li>4. Técnico en Educación Ambiental: Participa en programas de educación y sensibilización para promover la conciencia y la responsabilidad ambiental en la comunidad.</li><li>5. Técnico en Conservación de la Biodiversidad: Trabaja en la protección y conservación de especies y ecosistemas amenazados.</li><li>6. Técnico en Gestión de Residuos y Reciclaje: Se encarga de la gestión eficiente y responsable de los desechos sólidos y la promoción del reciclaje.</li><li>7. Técnico en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Contribuye a la promoción y gestión de fuentes de energía limpias y a la optimización del uso de energía.</li><li>8. Técnico en Planificación Urbana Sostenible: Colabora en el diseño y planificación de comunidades y ciudades que sean respetuosas con el medio ambiente.</li><li>9. Técnico en Gestión del Agua y Recursos Hídricos: Trabaja en la gestión sostenible de los recursos hídricos y en la protección de fuentes de agua.</li><li>10. Técnico en Cambio Climático y Mitigación: Se enfoca en la evaluación y gestión de los efectos del cambio climático y en la promoción de medidas de mitigación.</li><li>11. Técnico en Agricultura Sostenible: Colabora en la promoción de prácticas agrícolas que sean respetuosas con el medio ambiente y socialmente responsables.</li><li>12. Técnico en Política Ambiental y Legislación: Trabaja en el desarrollo y la implementación de políticas y regulaciones ambientales.</li></ol>	NO	NO
---	-------------------------------	--	----	----



5	Técnicos en Ecoturismo y Turismo Sostenible	Se dedica a planificar, desarrollar y gestionar actividades turísticas que respeten y conserven el medio ambiente, la cultura local y las comunidades. Su objetivo principal es promover prácticas de turismo que sean beneficiosas tanto para los visitantes como para los destinos turísticos a largo plazo.	NO	NO
6	Técnicos en Recursos Hídricos	<p>Es un profesional que se encarga de planificar, gestionar y conservar los recursos de agua, incluyendo ríos, lagos, acuíferos y sistemas de abastecimiento de agua.</p> <p>Las carreras que se vinculan estrechamente con los Técnicos en Ecoturismo y Turismo Sostenible son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnico en Ecoturismo y Turismo Sostenible: Se enfoca en la planificación, desarrollo y promoción de actividades turísticas que sean respetuosas con el medio ambiente y la cultura local.</li><li>2. Técnico en Guía de Naturaleza y Ecoturismo: Trabaja como guía para turistas, brindando información sobre la flora, fauna y ecosistemas locales.</li><li>3. Técnico en Interpretación Ambiental y Cultural: Se dedica a educar y sensibilizar a los turistas sobre la importancia de la conservación ambiental y la cultura local.</li><li>4. Técnico en Gestión de Áreas Naturales Protegidas y Parques: Colabora en la administración y conservación de parques nacionales y áreas protegidas.</li><li>5. Técnico en Turismo Rural y Comunitario: Trabaja en la promoción y desarrollo de turismo en comunidades locales, involucrando a los habitantes en el proceso.</li><li>6. Técnico en Conservación y Turismo de Vida Silvestre: Se dedica a la conservación de especies y hábitats mientras promueve el turismo relacionado con la observación de vida silvestre.</li><li>7. Técnico en Turismo Cultural y Patrimonial: Fomenta el turismo centrado en la cultura, historia y tradiciones de una región.</li><li>8. Técnico en Planificación de Destinos Turísticos Sostenibles: Colabora en la planificación y desarrollo de destinos que equilibren el turismo con la conservación.</li><li>9. Técnico en Gestión de Eventos y Turismo de Aventura: Trabaja en la organización de eventos y actividades turísticas de aventura respetuosas con el entorno.</li><li>10. Técnico en Marketing Turístico Sostenible: Promueve destinos y servicios turísticos que respeten el medio ambiente y la cultura local.</li><li>11. Técnico en Educación y Sensibilización Turística: Educa a los visitantes sobre prácticas sostenibles y éticas durante su experiencia turística.</li></ol>	NO	NO

		12. Técnico en Gestión de Empresas Turísticas Sostenibles: Participa en la administración de empresas turísticas que se comprometen con la sostenibilidad.		
7	Técnicos en Pesca y Acuicultura	<p>Es un profesional que se dedica a la gestión, monitoreo y desarrollo sostenible de las actividades relacionadas con la pesca y la acuicultura. Su trabajo abarca desde la producción y manejo de recursos pesqueros hasta la conservación de los ecosistemas acuáticos y la promoción de prácticas sostenibles en la industria pesquera.</p> <p>Las carreras que involucran a Técnicos en Pesca y Acuicultura son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnico en Pesca y Acuicultura: Se enfoca en la producción, manejo y conservación de recursos pesqueros y acuáticos, tanto en sistemas naturales como en acuicultura.</li><li>2. Técnico en Acuicultura: Trabaja en la cría y cultivo de especies acuáticas, como peces, crustáceos y moluscos, en ambientes controlados.</li><li>3. Técnico en Pesca Sostenible: Participa en la gestión y regulación de la pesca para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.</li><li>4. Técnico en Inspección y Control Pesquero: Se encarga de inspeccionar y controlar las actividades pesqueras para asegurar el cumplimiento de las regulaciones.</li><li>5. Técnico en Repoblación de Peces y Conservación Acuática: Colabora en proyectos de repoblación de especies acuáticas y en la conservación de ecosistemas acuáticos.</li><li>6. Técnico en Nutrición Acuícola: Trabaja en la formulación de dietas y la alimentación adecuada para especies criadas en acuicultura.</li><li>7. Técnico en Salud y Bioseguridad Acuícola: Se encarga de la detección y prevención de enfermedades en poblaciones acuáticas cultivadas.</li><li>8. Técnico en Diseño de Instalaciones Acuícolas: Participa en la planificación y diseño de granjas y sistemas de cultivo acuícola.</li><li>9. Técnico en Tecnología de Pesca: Trabaja en el manejo de equipos y técnicas de captura en la pesca comercial.</li><li>10. Técnico en Gestión de Residuos Acuáticos: Se dedica a la gestión responsable de los residuos y desechos generados en actividades acuáticas.</li><li>11. Técnico en Desarrollo de Productos Pesqueros: Colabora en la transformación y procesamiento de productos pesqueros para su comercialización.</li><li>12. Técnico en Investigación Pesquera y Acuícola: Participa en investigaciones para mejorar las prácticas de pesca y acuicultura y entender los ecosistemas acuáticos.</li></ol>	NO	NO

8	Técnicos en Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	<p>Son profesionales que desempeñan un papel esencial en la gestión y preservación de espacios naturales y ecosistemas frágiles y valiosos. Su trabajo se enfoca en asegurar la conservación de la biodiversidad, la protección de los hábitats y la promoción del uso sostenible de estos recursos naturales.</p> <p>Las carreras que involucran a Técnicos en Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnico en Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas: Se enfoca en la planificación, implementación y supervisión de estrategias de conservación en parques nacionales y áreas protegidas.</li><li>2. Técnico en Guardaparques: Trabaja en la vigilancia y el cuidado de las áreas naturales protegidas, incluyendo la prevención de actividades ilegales.</li><li>3. Técnico en Interpretación Ambiental y Guiado: Brinda información educativa a los visitantes sobre los valores naturales y culturales de las áreas protegidas.</li><li>4. Técnico en Restauración de Ecosistemas: Participa en proyectos de restauración ecológica para recuperar áreas degradadas y promover la biodiversidad.</li><li>5. Técnico en Investigación de la Biodiversidad: Realiza estudios científicos para entender la diversidad de especies y los ecosistemas en áreas protegidas.</li><li>6. Técnico en Monitoreo Ambiental: Se encarga de recopilar datos y realizar seguimientos para evaluar la salud de los ecosistemas en áreas protegidas.</li><li>7. Técnico en Educación Ambiental: Educa al público sobre la importancia de la conservación y fomenta una relación respetuosa con la naturaleza.</li><li>8. Técnico en Planificación de Uso Público: Diseña y gestiona las instalaciones y actividades recreativas en áreas protegidas para minimizar el impacto ambiental.</li><li>9. Técnico en Control de Especies Invasoras: Trabaja en el manejo y erradicación de especies invasoras que amenazan la integridad de los ecosistemas.</li><li>10. Técnico en Planificación de Manejo de Fuego: Colabora en la planificación y control de incendios forestales para mantener la salud de los ecosistemas.</li><li>11. Técnico en Gestión de Fauna Silvestre: Participa en la protección y manejo de especies animales en áreas protegidas.</li><li>12. Técnico en Manejo de Recursos Naturales: Contribuye en la gestión sostenible de los recursos naturales presentes en áreas protegidas.</li></ol>	NO	NO
---	---	--	----	----

9	Técnicos en Gastronomía y Hotelería	<p>Son profesionales que trabajan en la industria de la hospitalidad, que incluye la administración de establecimientos de alojamiento, restaurantes, servicios de alimentos y bebidas, y otras áreas relacionadas. Su trabajo abarca una amplia gama de responsabilidades relacionadas con la satisfacción de los clientes, la calidad del servicio y la gestión operativa.</p> <p>Las carreras que involucran a Técnicos en Gastronomía y Hotelería son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnico en Gastronomía: Se enfoca en la preparación y presentación de platos de alta calidad en restaurantes y establecimientos de alimentos.</li><li>2. Técnico en Hotelería: Trabaja en la administración y operación de hoteles, gestionando reservas, atención al cliente y servicios para huéspedes.</li><li>3. Técnico en Servicios de Alimentos y Bebidas: Colabora en la operación de restaurantes, bares y áreas de banquetes, supervisando el servicio y la calidad.</li><li>4. Técnico en Cocina Internacional: Se dedica a la preparación de platos de diversas cocinas internacionales, aprendiendo técnicas y sabores de todo el mundo.</li><li>5. Técnico en Repostería y Panadería: Está relacionado con la preparación de postres, pasteles y productos horneados.</li><li>6. Técnico en Enología y Sommelier: Trabaja en la selección y maridaje de vinos en establecimientos de alimentos y bebidas.</li><li>7. Técnico en Administración Hotelera: Se encarga de la gestión operativa de hoteles y servicios para huéspedes.</li><li>8. Técnico en Gestión de Eventos y Convenciones: Colabora en la organización y planificación de eventos, conferencias y reuniones en la industria de la hospitalidad.</li><li>9. Técnico en Barismo y Coctelería: Está relacionado con la preparación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en bares y restaurantes.</li><li>10. Técnico en Servicio al Cliente en Hospitalidad: Se dedica a brindar atención y servicio de alta calidad a los huéspedes y clientes.</li><li>11. Técnico en Marketing en Hospitalidad: Trabaja en la promoción y comercialización de establecimientos y servicios turísticos.</li><li>12. Técnico en Gestión de Alimentos y Bebidas en Cruceros: Participa en la operación de servicios de alimentos y bebidas en cruceros y líneas de viaje.</li></ol>	NO	NO
10	Técnico en agroexportación	Se dedica a facilitar y gestionar la exportación de productos agrícolas y agroindustriales. Su objetivo principal es asegurar que los productos cumplan con los requisitos de calidad, normativas internacionales y procedimientos de exportación.	NO	NO

		<p>Las carreras técnicas vinculadas a la agroexportación son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnico en Comercio Exterior Agroindustrial: Se enfoca en la logística, trámites y regulaciones necesarios para exportar productos agrícolas y agroindustriales.</li><li>2. Técnico en Calidad y Certificación de Productos Agroexportables: Trabaja en asegurar que los productos cumplan con los estándares de calidad y normativas internacionales.</li><li>3. Técnico en Embalaje y Etiquetado de Productos para Exportación: Prepara los productos para su transporte y venta en mercados extranjeros.</li><li>4. Técnico en Logística y Transporte de Productos Agrícolas: Colabora en la planificación y gestión de la cadena de suministro para exportar productos de manera eficiente.</li><li>5. Técnico en Mercadotecnia Agroexportadora: Se dedica a la promoción y comercialización de productos agrícolas en mercados internacionales.</li><li>6. Técnico en Evaluación de Mercados Internacionales: Analiza las tendencias y demandas de los mercados extranjeros para adaptar la producción y exportación.</li><li>7. Técnico en Investigación de Mercados Extranjeros para Agroexportación: Analiza oportunidades y desafíos en mercados internacionales.</li><li>8. Técnico en Control de Plagas y Sanidad Agroexportadora: Trabaja en la prevención y manejo de plagas para cumplir con las regulaciones de exportación.</li><li>9. Técnico en Producción Agrícola Sostenible para Exportación: Prepara a los agricultores en prácticas sostenibles que cumplan con estándares internacionales.</li><li>10. Técnico en Negociación Internacional de Productos Agroexportables: Participa en la negociación y cierre de acuerdos con compradores extranjeros.</li><li>11. Técnico en Procesamiento de Alimentos para Exportación: Trabaja en el procesamiento y envasado de productos para su exportación.</li><li>12. Técnico en Gestión de Costos de Exportación Agroindustrial: Colabora en la estimación y control de los costos asociados con la exportación.</li></ol>		
--	--	---	--	--

### 2.3 DECISIONES RESPECTO A LOS IEST PÚBLICOS.

Para la toma de decisiones en los IEST se va a tomar en cuenta el enfoque de territorialidad se buscará equilibrar la relación oferta demanda de IEST por zonas y especializar a cada IEST en una actividad económica relevante debido a que actualmente se observa que la mayoría de los institutos presentan una oferta diversa de programas, esto genera desventajas en términos de optimización y eficacia en la

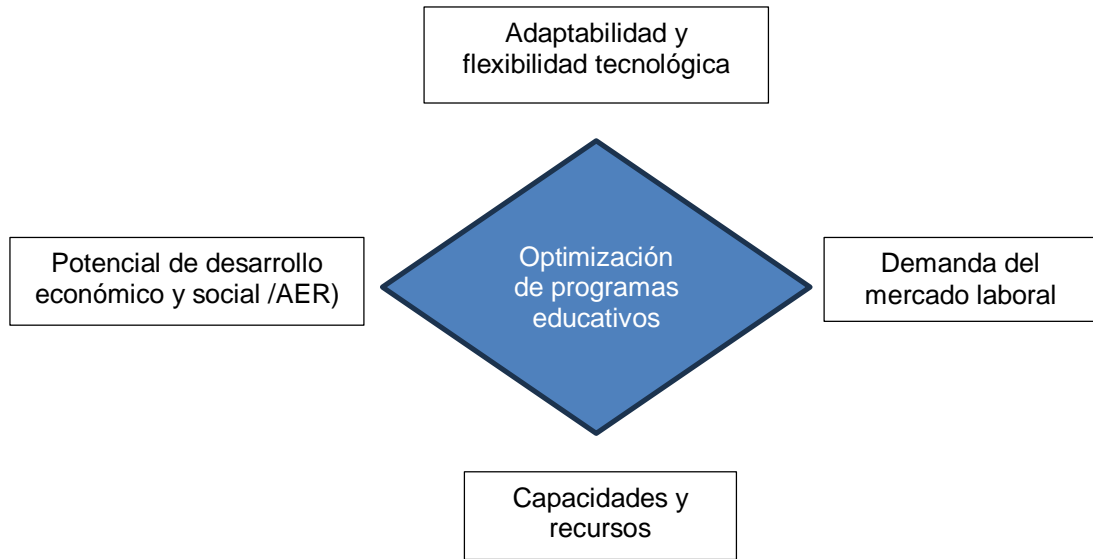


educación, como las siguientes:

1. Falta de enfoque y profundización: Cuando un instituto ofrece muchas carreras no relacionadas entre sí, es posible que los recursos, el tiempo y la atención se diluyan en lugar de concentrarse en áreas específicas. Esto podría llevar a una falta de profundización en los contenidos y habilidades necesarios para cada carrera.
2. Recursos dispersos: Ofrecer una variedad excesiva de carreras puede llevar a la dispersión de recursos, tanto en términos de profesores como de instalaciones y equipos. Esto podría afectar la calidad de la formación y la disponibilidad de recursos adecuados para cada área.
3. Menos oportunidades de colaboración: Carreras no relacionadas entre sí pueden dificultar la colaboración y la interacción entre estudiantes y profesores de diferentes áreas. La colaboración y el intercambio de conocimientos pueden ser limitados.
4. Confusión para los estudiantes: Los estudiantes pueden sentirse abrumados por la variedad de opciones y pueden tener dificultades para elegir la carrera más adecuada para ellos. También podrían experimentar falta de claridad sobre el camino profesional que desean seguir.
5. Falta de coherencia en la visión educativa: Un enfoque disperso puede resultar en la falta de una visión educativa coherente para el instituto. Esto podría afectar la calidad general de la educación y la reputación de la institución.
6. Menos recursos para inversiones significativas: La diversificación excesiva podría hacer que la institución tenga menos recursos disponibles para invertir en el desarrollo de programas de alta calidad en áreas específicas.
7. Dificultad en mantenerse actualizado: Mantenerse al día con las tendencias y avances en múltiples áreas puede ser un desafío, lo que podría afectar la calidad y relevancia de la educación.
8. Posibles problemas de gestión: La administración de una amplia gama de carreras puede ser compleja y requerir una planificación y gestión cuidadosas para garantizar que cada programa se desarrolle y ejecute de manera efectiva.

Asimismo, es necesario contar con elementos referenciales que contribuyan a la toma de decisiones sobre los programas educativos y la creación de nuevas instituciones, en ese sentido se considerara los siguientes puntos:

1. **Demanda del Mercado Laboral:** Asegurarse de que las carreras se alineen con las necesidades laborales actuales y futuras del país.
2. **Potencial de Desarrollo Económico y Social:** Considerar cómo las carreras propuestas pueden contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la innovación y el crecimiento.
3. **Capacidades y Recursos:** Evaluar recursos disponibles como profesores, instalaciones y equipos para respaldar las carreras.
4. **Adaptabilidad y Flexibilidad tecnológica:** Diseñar programas que puedan adaptarse a cambios en tecnología y demandas del mercado.



### 2.3.1 Decisiones sobre la organización de programas de estudios por áreas especializadas

Con el propósito de tener una organización de la oferta educativa por IEST especializados en alguna actividad económica relevante o de interés regional, en la DRELM se ha elaborado un cuadro que visualiza el total de la oferta formativa a asumir en el proceso de optimización: 85 programas de estudios correspondientes a 15 áreas especializadas, la misma que se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 11. Programas de estudios por área especializada definidos para la oferta formativa

N°	Área de Especialización	N°	Programas de estudios
1	Agricultura y Agroindustria	1	Agroecología
		2	Agroindustria
		3	Crianza y producción de animales menores
		4	Industria Alimentaria
		5	Maquinaria Agrícola
2	Agroexportación	6	Agroexportación
		7	Comercio Exterior Agroindustrial
		8	Logística y Transporte de Productos Agrícolas
		9	Mercadotecnia Agroexportadora
3	Construcción	10	Análisis de suelos, concreto y asfalto
		11	Construcción Civil
		12	Geomática
		13	Gestión de redes de agua potable y agua residual
		14	Señalización semaforización
4	Cosmética	15	Cosmetología
		16	Esteticismo
5	Diseño y audiovisual	17	Comunicación Audiovisual
		18	Diseño de interiores
		19	Diseño de modas
		20	Diseño gráfico
		21	Diseño industrial
		22	Diseño publicitario



N°	Área de Especialización	N°	Programas de estudios
6	Geología y Minería	23	Geología y Minería
		24	Mantenimiento de Equipos Mineros
		25	Metalurgia
		26	Operaciones Mineras
		27	Perforación y Voladura
		28	Procesos químicos y metalúrgicos
		29	Seguridad Minera
7	Gestión ambiental	30	Electromovilidad
		31	Energías renovables
		32	Gestión ambiental
		33	Gestión de sistemas hidroeléctricos
		34	Química Industrial
		35	Tecnología de análisis químico
8	Gestión empresarial	36	Administración bancaria y financiera
		37	Administración de negocios internacionales
		38	Asistente Administrativo
		39	Contabilidad
		40	Gestión administrativa
		41	Gestión aeroportuaria
		42	Gestión de Recursos Humanos
		43	Gestión logística
		44	Marketing
9	Gestión portuaria	45	Comercio Internacional portuario
		46	Gestión de puertos
		47	Gestión de Terminales portuarios
		48	Logística y transporte portuario
10	Industrial	49	Electricidad Industrial
		50	Electrónica Industrial
		51	Mantenimiento de maquinaria pesada
		52	Mecánica de producción industrial
		53	Mecatrónica automotriz
		54	Mecatrónica industrial
11	Pesca y acuicultura	55	Acuicultura y procesamiento pesquero
		56	Desarrollo pesquero y acuícola
		57	Pesca y procesamiento pesquero
12	Servicios de salud y tecnología médica	58	Enfermería técnica
		59	Farmacia técnica
		60	Fisioterapia y Rehabilitación
		61	Geriatría Técnica
		62	Nutrición y Dietética
		63	Optometría
		64	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
		65	Mecatrónica de Equipamiento médico
		66	Prótesis dental
		67	Prótesis ortopédicas
		68	Seguridad y salud ocupacional
13	Tecnologías de la información	69	Administración de base de datos y Big Data
		70	Administración de Redes y Comunicaciones
		71	Ciberseguridad y Protección de Datos
		72	Desarrollador de Realidad Virtual y Aumentada
		73	Desarrollo de Sistemas de Información
		74	Diseño y programación de software
		75	Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático
14	Turismo y recreación	76	Administración de bar

N°	Área de Especialización	N°	Programas de estudios
		77	Administración de operaciones turísticas
		78	Administración de servicios de hostelería y restaurantes
		79	Gastronomía
		80	Guía oficial de turismo
15	Recursos Hídricos	81	Ecoturismo y Turismo Sostenible:
		82	Guía de Naturaleza y Ecoturismo
		83	Técnico en Interpretación Ambiental y Cultural:
		84	Gestión de Áreas Naturales Protegidas y Parques:
		85	Técnico en Turismo Rural y Comunitario

### 2.3.2 Decisiones sobre la optimización de la oferta educativa por zona geográfica

Para la toma de decisiones en la optimización de la oferta educativa se va a tener en cuenta el enfoque de **territorialidad, pertinencia, eficiencia y eficacia** buscando equilibrar la relación oferta demanda de IEST y programas de estudios por zonas geográficas con las siguientes particularidades:

- a. **Lima Norte**, implementar el proceso resultante de **Fortalecer los 03 IEST públicos existentes en el marco de la decisión de modernización**, asimismo ampliar la oferta educativa mediante la creación de al menos 06 IEST en los distritos más alejados y los ubicados entre los 20 distritos más poblados de Lima Metropolitana: Ancón, Carabayllo, Puente Piedra, Independencia y Rímac, así como la creación de un IEST público por convenio con la Municipalidad Distrital de Los Olivos que cuenta con la infraestructura y equipamiento apropiado y disponible.

Lima norte, con una población de 3 142 671 habitantes, que representa el 31.0% del total de Lima Metropolitana registraría las siguientes decisiones a nivel de IEST.

Distrito	Población	IEST	Decisión	Área principal de Especialización
Ancón	92,821	Ancón	Crear	Gestión portuaria
Carabayllo	430,117	Carabayllo	Crear	Geología y Minería
Comas	595,530	Carlos Cueto Fernandini	Fortalecer	Industrial y empresarial
Independencia	231,470	Independencia	Crear	Gestión Ambiental y Energías renovables
Los Olivos	364,179	Manuel Arévalo Cáceres	Fortalecer	Servicios de Salud
		Municipal Los Olivos	Crear	Tecnología médica
Puente Piedra	418,225	Puente Piedra	Crear	Tecnologías de la información
		Carlos Cueto (Anexo)	Crear	Gestión empresarial
Rímac	185,567	Rímac	Crear	Construcción
San Martín de Porres	782,039	Luis Negreiros Vega	Fortalecer	Industrial

- b. **Lima sur**. implementar el proceso resultante de **Fortalecer los 09 IEST públicos existentes en el marco de la decisión de modernización**, se incluye a los 02 IEST por convenios Fe y Alegría: asimismo ampliar la oferta educativa mediante la creación de al menos 01 IEST en el distrito de Santiago de surco por ser uno de los 20 distritos con mayor población en Lima Metropolitana.

Lima Sur, con una población de 2 898 457 habitantes, que representa el 28.6% del total de Lima Metropolitana registraría las siguientes decisiones a nivel de IEST

Distrito	Población	IEST	Decisión	Área principal de Especialización
Chorrillos	372,488	Antenor Orrego Espinoza	Fortalecer	Industrial y empresarial
Lurín	115,698	Lurín	Fortalecer	Tecnología médica
San Juan de Miraflores	428,395	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Fortalecer	Industrial y empresarial
		Fe y Alegría 75	Fortalecer	Diversas
Santiago de Surco	426,182	Santiago de Surco	Crear	Agricultura y Agroindustria
Villa El Salvador	438,514	Julio César Tello	Fortalecer	Industrial
		Fe y Alegría 61	Fortalecer	Confecciones
Villa María del Triunfo	455,363	Juan Velasco Alvarado	Fortalecer	Industrial y salud
		San Francisco de Asís	Fortalecer	Gestión empresarial
		Villa María	Fortalecer	Servicios de Salud

- c. **Lima Centro.** implementar el proceso resultante de **Fortalecer** en 06 de los 06 IEST públicos existentes en el marco de la decisión de modernización; asimismo reubicar 01 IEST, Arturo Sabroso Montoya a su local propio del distrito de El Agustino, en Lima Este.

Lima Centro, con una población de 1 128 980 habitantes, que representa el 11.1% del total de Lima Metropolitana registraría las siguientes decisiones a nivel de IEST:

Distrito	Población	IEST	Decisión	Área principal de Especialización
La Victoria	192,377	José Pardo	Fortalecer	Industrial
Lima	270,805	Argentina	Fortalecer	Gestión empresarial
		Diseño y Comunicación	Fortalecer	Diseño
Pueblo Libre	99,000	Naciones Unidas	Fortalecer	Cosmética
San Miguel	183,299	María Rosario Araoz Pinto	Fortalecer	Industrial y empresarial

- d. **Lima Este.** implementar el proceso resultante de **Fortalecer** los 05 IEST públicos existentes en el marco de la decisión de modernización y ampliar la oferta educativa con la creación de 03 IEST: 01 en la zona de Huachipa, distrito de Lurigancho, otro en el distrito de San Juan de Lurigancho por ser el de mayor población a nivel nacional y otro en el distrito de Santa Anita por ser uno de los 20 distritos de mayor población en Lima Metropolitana.

Lima Este, con una población de 2 980 892 habitantes, que representa el 29.4% % del total de Lima Metropolitana registraría las siguientes decisiones a nivel de IEST

Distrito	Población	IEST	Decisión	Área principal e Especialización
Ate	713,132	Huaycán	Fortalecer	Industrial
Chaclacayo	45,091	Misioneros Monfortianos	Fortalecer	Servicios de Salud
Cieneguilla	40,783	Magda Portal - Cieneguilla	Fortalecer	Turismo y recreación
El Agustino	232,794	Arturo Sabroso Montoya	Fortalecer	Servicios de Salud
Juan de Lurigancho	1,243,076	Manuel Seoane Corrales	Fortalecer	Industrial
		San Juan de Lurigancho	Crear	Gestión empresarial
Lurigancho	307,041	Ramiro Prialé Prialé	Fortalecer	Tecnologías de la información
		Huachipa	Crear	Gestión Ambiental y Energías renovables
Santa Anita	230,870	Santa Anita	Crear	Agroexportación

### 2.3.3 Decisiones sobre la optimización de la oferta educativa por IEST

La modernización de la oferta educativa está orientada a tomar acciones para incrementar los niveles de eficiencia en la provisión del servicio educativo en las instituciones públicas, maximizando el uso de recursos públicos disponibles. Esta decisión incluye 4 procesos resultantes (Reorganización, fortalecimiento, fusión y escisión).

En la región Lima Metropolitana ha adoptado la decisión de modernizar la oferta pública en los 23 IEST públicos, mediante el **fortalecimiento** de los programas de estudio y la mejora del cumplimiento de las 6 Condiciones Básicas de Calidad. Esta decisión ha sido adoptada luego de realizar un diagnóstico de las condiciones actuales en que se oferta el servicio educativo y el análisis de pertenencia por cada programa de estudio. A continuación, se presenta las decisiones adoptadas en cada una de las instituciones educativas:

#### 1. IEST Antenor Orrego Espinoza

En esta institución se ha tomado la decisión de **Fortalecer** los siete (07) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Administración Industrial	AER	NO	Fortalecer
Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
Técnica en Farmacia	AEIR	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Antenor Orrego Espinoza quedaría con 07 programas de estudios actualizados según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Industrial y de salud	Gestión administrativa
	Contabilidad
	Desarrollo de Sistemas de Información
	Electrónica Industrial
	Mecatrónica Automotriz
	Enfermería Técnica
Farmacia técnica	

## 2. IEST Argentina

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los tres (03) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Administración de Empresas	AER	NO	Fortalecer
Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Argentina quedaría con 03 programas de estudios especializados del área de Gestión Empresarial, luego se realizará la ampliación de 02 programas de estudios sin afectar la meta anual de admisión, según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Gestión Empresarial	Gestión administrativa
	Contabilidad
	Diseño y programación web
	Administración de negocios internacionales ( <b>Ampliación</b> )
	Marketing ( <b>Ampliación</b> )

## 3. IEST Arturo Sabroso Montoya

En esta institución se ha tomado la decisión de **Fortalecer** los tres (05) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
Prótesis Dental	AEIR	NO	Fortalecer
Secretariado Ejecutivo	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Arturo Sabroso Montoya quedaría con 05 programas de estudios actualizados con énfasis al área de Salud, luego se realizará la ampliación de 03 programas de estudios luego del traslado a su nuevo local, quedando la oferta final según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Salud	Enfermería técnica
	Prótesis Dental
	Contabilidad
	Asistente administrativo
	Desarrollo de Sistemas de Información
	Laboratorio clínico y anatomía patológica (Ampliación)
	Farmacia técnica (Ampliación)
	Fisioterapia y Rehabilitación (Ampliación)

#### 4. IEST Carlos Cueto Fernandini

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los nueve (09) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Administración de Empresas	AER	NO	fortalecer
Computación e informática	AEIR	NO	fortalecer
Contabilidad	AER	SI	fortalecer
Electrónica Industrial	AER	NO	fortalecer
Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	fortalecer
Laboratorio Clínico	AEIR	NO	fortalecer
Mecánica Automotriz	AER	NO	fortalecer
Mecánica de Producción	AER	NO	fortalecer
Metalurgia	AER	NO	fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Carlos Cueto Fernandini quedaría con 09 programas de estudios actualizados según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Industrial y empresarial	Gestión administrativa
	Contabilidad
	Administración de Redes y Comunicaciones
	Electrónica Industrial
	Electricidad Industrial
	Mecatrónica automotriz
	Mecatrónica industrial
	Metalurgia
	Laboratorio clínico y anatomía patológica

#### 5. IEST Diseño y Comunicación

En esta institución se ha tomado la decisión de fortalecer los cuatro (04) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Comunicación Audio Visual	AER	NO	Fortalecer
Diseño de Interiores	AER	NO	Fortalecer
Diseño de Modas	AER	SI	Fortalecer
Diseño Publicitario	AER	NO	Fortalecer



La oferta actualizada en el IEST Diseño y Comunicación quedaría con 04 programas de estudios especializados del área de Diseño según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Diseño	Producción y realización Audiovisual
	Diseño de Interiores
	Diseño de Modas
	Diseño Publicitario

## 6. IEST Fe y Alegría 61- Santa Rafaela María

En esta institución se ha tomado la decisión de fortalecer el único programa de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Producción de confecciones	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Fe y Alegría 61- Santa Rafaela María quedaría con el único programa de estudios que oferta actualmente según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Confecciones	Gestión de la producción de prendas de vestir

## 7. IEST Fe y Alegría 75

En esta institución se ha tomado la decisión de fortalecer los tres (03) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Administración de hoteles y Restaurantes	AER	NO	Fortalecer
Planeamiento y control de Proyectos de Construcción	AER	NO	Fortalecer
Producción de confecciones	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Fe y Alegría 75 quedaría con 03 programas de estudios de áreas variables según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Variable	Administración de servicios de hostelería y restaurantes
	Operaciones Administrativas en Obras Civiles
	Gestión de la producción de prendas de vestir.

## 8. IEST Gilda Liliana Ballivian Rosado

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los ocho (08) programas de estudio, según el siguiente detalle:



Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Administración de Empresas	AER	NO	Fortalecer
Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
Construcción Civil	AER	SI	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer
Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Gilda Liliana Ballivian Rosado quedaría con 08 programas de estudios según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Industrial y empresarial	Gestión administrativa
	Contabilidad
	Administración de Redes y Comunicaciones
	Construcción Civil
	Electrónica Industrial
	Electricidad Industrial
	Mecatrónica Automotriz
	Mecánica de Producción Industrial

:

## 9. IEST Huaycán

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los cuatro (04) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Computación e Informática	AEIR	NO	Fortalecer
Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Huaycán quedaría con 06 programas de estudios especializados del área de Salud según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Industrial	Desarrollo de Sistemas de Información
	Electrónica Industrial
	Enfermería Técnica
	Mecatrónica automotriz

## 10. IEST José Pardo

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los siete (07) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
Construcción Civil	AER	SI	Fortalecer
Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer
Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
Metalurgia	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST José Pardo quedaría con 07 programas de estudios especializados del área de Industrias según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Industrial y de salud	Administración de Redes y Comunicaciones
	Construcción Civil
	Electrónica Industrial
	Electricidad Industrial
	Mecatrónica automotriz
	Mecatrónica industrial
	Metalurgia

## 11. IEST Juan Velasco Alvarado

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los cinco (05) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	AEIR	SI	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
Mecatrónica Automotriz	AER	SI	Fortalecer
Técnica en Farmacia	AEIR	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Juan Velasco Alvarado quedaría con 05 programas de estudios especializados del área industrial y de salud según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Industrial y de salud	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información
	Contabilidad
	Enfermería Técnica
	Farmacia técnica
	Mecatrónica Automotriz

## 12. IEST Julio César Tello

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los siete (07) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Administración de Empresas	AER	NO	Fortalecer
Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer
Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
Secretariado Ejecutivo	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST **Julio César Tello** quedaría con 07 programas de estudios especializados del área industrial según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Industrial y empresarial	Gestión administrativa
	Contabilidad
	Asistente administrativo
	Desarrollo de Sistemas de Información
	Electricidad Industrial
	Mecatrónica automotriz
	Mecatrónica industrial

## 13. IEST Luis Negreiros Vega

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los cinco (05) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Luis Negreiros Vega quedaría con 05 programas de estudios especializados del área industrial según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
	Administración de Redes y Comunicaciones
	Contabilidad
	Electrónica Industrial
	Mecatrónica industrial
	Mecatrónica automotriz

El programa de estudios de Electrónica Industrial requiere un equipamiento e infraestructura por ser el de mayor brecha, para el proceso de licenciamiento puede verse la opción de **cierre** si no se logra disminuir sensiblemente esta brecha.

#### 14. IEST Lurín

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los tres (03) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Computación e Informática	AEIR	NO	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Prótesis dental	AEIR	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Lurín quedaría con 03 programas de estudios actuales actualizados y la posterior ampliación de 01 nuevo programa de estudio del área especializada de Tecnología Médica, quedando la oferta formativa según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Tecnología médica	Diseño y programación web
	Contabilidad
	Prótesis dental
	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica (Ampliación posterior)

#### 15. IEST Magda Portal - Cieneguilla

En esta institución se ha tomado la decisión de fortalecer el único programa de estudio que oferta y ampliar con un nuevo programa, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Administración de Servicio de Hostelería	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Magda Portal - Cieneguilla quedaría con 02 programas de estudios especializados del área de Gastronomía según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Gastronomía	Administración de servicios de hostelería y restaurantes
	Gastronomía (Ampliación posterior)

#### 16. IEST Manuel Arévalo Cáceres

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los tres (03) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
Industrias Alimentarias	AER	SI	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Manuel Arévalo Cáceres quedaría con 05 programas de estudios especializados del área de Salud, **fortalecer** los tres (03) programas de estudio, posteriormente se verá la ampliación de 02 programas de estudios del área especializada de salud según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Salud	Desarrollo de Sistemas de Información
	Enfermería técnica
	Industrias de alimentos y bebidas
	Laboratorio clínico y anatomía patológica (Creación posterior)
	Farmacia técnica (Creación posterior)

## 17. IEST Manuel Seoane Corrales

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los siete (07) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer
Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
Química Industrial	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Manuel Seoane Corrales quedaría con 07 programas de estudios especializados del área Industrial según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Industrial	Administración de Redes y Comunicaciones
	Contabilidad
	Electricidad Industrial
	Enfermería Técnica
	Mecatrónica automotriz
	Mecatrónica industrial
	Química Industrial

## 18. IEST María Rosario Araoz Pinto

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los nueve (09) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Administración de Empresas	AER	NO	Fortalecer
Construcción Civil	AER	SI	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Desarrollo de Sistemas de Información	AEIR	SI	Fortalecer
Diseño Gráfico	AER	NO	Fortalecer
Diseño Publicitario	AER	NO	Fortalecer
Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
Secretariado Ejecutivo	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST María Rosario Aroz Pinto quedaría con 09 programas de estudios especializados del área industrial según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Industrial y empresarial	Gestión administrativa
	Contabilidad
	Asistente administrativo
	Desarrollo de Sistemas de Información
	Diseño Gráfico
	Diseño Publicitario
	Construcción Civil
	Mecatrónica Automotriz
	Mecánica de Producción Industrial

## 19. IEST Misioneros Monfortianos

En esta institución se ha tomado la decisión de **reorganizar** los programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Desarrollo de Sistemas de Información	AEIR	SI	Fortalecer
Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
Mecatrónica Automotriz	AER	SI	Cerrar

El programa de estudios de Mecatrónica automotriz carece de equipamiento que genera baja demanda y compite con el mismo programa en el IEST Huaycán a pocos minutos de la localidad de Chaclacayo, a donde se reubicarían los estudiantes del programa.

La oferta actualizada en el IEST Misioneros Monfortianos quedaría con 03 programas de estudios con énfasis en el área de Salud según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Salud	Desarrollo de Sistemas de Información
	Enfermería Técnica
	Industrias de alimentos y bebidas ( <b>Crear en reemplazo de Mecatrónica automotriz</b> )

El programa de estudios de Industrias de alimentos y bebidas cuenta con infraestructura y equipamiento en el IEST Misioneros Monfortianos y su implementación no afectaría la meta total de admisión otorgada anualmente al IEST.

## 20. IEST Naciones Unidas

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** el único programa de estudio que oferta y **ampliar** con un programa afín a la actividad económica, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Cosmética Dermatológica	AER	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Naciones Unidas quedaría con 02 programas de estudios especializados del área de Cosmética según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Cosmética	Esteticismo
	Cosmetología ( <b>Crear posteriormente</b> )

## 21. IEST Ramiro Prialé Prialé

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los cuatro (04) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Administración de Redes y Comunicaciones	AEIR	SI	Fortalecer
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Cosmética Dermatológica	AER	NO	Fortalecer
Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Ramiro Prialé Prialé quedaría con 04 programas de estudios especializados del área de salud y afines según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Salud	Administración de Redes y Comunicaciones
	Contabilidad
	Cosmetología
	Enfermería técnica

## 22. IEST San Francisco de Asís

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los dos (02) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST San Francisco de Asís quedaría con 04 programas de estudios mayoritariamente orientados al área de Gestión Empresarial, los 02 actuales y los 02 creados luego del logro del licenciamiento, quedando según el siguiente detalle:



Área principal de Especialización	Programa optimización
Gestión Empresarial	Electricidad industrial
	Contabilidad
	Gestión administrativa (Creación posterior)
	Marketing (Creación posterior)

### 23. IEST Villa María

En esta institución se ha tomado la decisión de **fortalecer** los cuatro (04) programas de estudio, según el siguiente detalle:

Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
Computación e Informática	AEIR	NO	Fortalecer
Cosmética Dermatológica	AER	NO	Fortalecer
Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
Industrias Alimentarias	AER	SI	Fortalecer

La oferta actualizada en el IEST Villa María quedaría con 04 programas de estudios orientadas al área de Salud y afines según el siguiente detalle:

Área principal de Especialización	Programa optimización
Salud y afines	Desarrollo de sistemas de información
	Cosmetología
	Enfermería técnica
	Industrias de alimentos y bebidas

#### 2.3.4 Decisiones sobre la ampliación de la oferta educativa

Consiste en la apertura de un nuevo IES o EEST, programa de estudios, filial y/o local en una determinada región o institución educativa, según corresponda. En el caso de nuevos programas de estudios, filiales y/o locales: Para un IES o EEST, implica la ampliación de su servicio educativo licenciado, y para un IEST autorizado antes de la vigencia de la Ley N° 30512, implica la obtención de su licencia por adecuación como IES o EEST, la cual comprende a los nuevos programas de estudios, filiales y/o locales; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512 y su Reglamento.

En la región Lima Metropolitana ha adoptado la decisión de ampliar la oferta pública en los 23 IEST públicos, mediante el proceso de **creación** de nuevos programas de estudios en los IEST públicos de la oferta actual y la creación de diez (10) IEST públicos en las zonas de menor oferta educativa. Esta decisión ha sido adoptada luego de realizar un diagnóstico de las condiciones actuales en que se oferta el servicio educativo y el análisis de pertenencia por cada programa de estudio. A continuación, se presenta las decisiones adoptadas respecto a la ampliación del servicio educativo a través de la creación de IEST en los distritos más alejados de Lima Metropolitana, así como en los distritos de mayor población, particularmente dentro del rango de los 20 distritos de mayor población que no cuentan con al menos un IEST público.

Adicionalmente, como una forma de ampliar la oferta educativa pública de IEST se considera la creación de IEST públicos por convenio con municipalidades que tengan capacidad instalada, iniciando con el distrito de Los Olivos para luego continuar con otras opciones, lo que haría un total de 11 IEST a crearse en este proceso de optimización.

### 1. IEST Ancón

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de un IEST público en el **distrito de Ancón** se justifica por ser el distrito más lejano de Lima Metropolitana, Km 44 de la carretera Panamericana Norte.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Ancón, Santa Rosa, Puente Piedra y Carabayllo y será especializado para el área de Gestión Portuaria con cuatro (04) programas de estudio

ZONA	IESTP	Área	N°	Programas de Estudios	CNOF
Norte	Ancón	Gestión portuaria	1	Comercio Internacional portuario	NO
			2	Gestión de puertos	NO
			3	Gestión de Terminales portuarios	NO
			4	Logística y transporte portuario	NO

### 2. IEST Carabayllo

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de un IEST público en el **distrito de Carabayllo** deriva de un análisis de pertinencia en el proceso de optimización de la oferta educativa en la DRELM.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Carabayllo, Puente Piedra y Comas, así como a los distritos aledaños correspondientes a las provincias de Canta y Huarochirí y será especializado para la Actividad Económica del área de Geología y Minería con 05 programas de estudios.

ZONA	IESTP	Área	N°	Programas de Estudios	CNOF
Norte	Carabayllo	Geología y Minería	1	Geología y Minería	NO
			2	Operaciones Mineras	NO
			3	Metalurgia	SI
			4	Mantenimiento de Equipos Mineros	NO
			5	Laboratorio Minero	NO

La creación del IEST para el distrito de Carabayllo cuenta con expediente ingresado al Ministerio de Educación con la disponibilidad de un terreno a ceder por la comunidad.

### 3. IEST Puente Piedra

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de

un IEST público en el **distrito de Puente Piedra** deriva de un análisis de pertinencia en el proceso de optimización de la oferta educativa en la DRELM.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Ancón, Carabayllo, Puente Piedra y Comas, y será especializado para la Actividad Económica del área de Tecnologías de la Información con 07 programas de estudios.

ZONA	IESTP	Área	N°	Programas de Estudios	CNOF
Norte	Puente Piedra	Tecnologías de la información	1	Administración de base de datos y Big Data	NO
			2	Administración de Redes y Comunicaciones	SI
			3	Ciberseguridad y Protección de Datos	NO
			4	Desarrollador de Realidad Virtual y Aumentada	NO
			5	Desarrollo de Sistemas de Información	SI
			6	Diseño y programación de software	NO
			7	Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático	NO

La creación del IEST para el distrito de Puente Piedra cuenta con expediente ingresado al Ministerio de Educación con la disponibilidad de un terreno a ceder por la comunidad.

#### 4. IEST Anexo Carlo Cueto

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de un IEST público en el **distrito de Puente Piedra** deriva de un análisis de pertinencia en el proceso de optimización de la oferta educativa en la DRELM derivado de la reorganización del IEST Carlos Cueto de Comas y la cobertura de un área especializada que se quedaría sin atención pese a su gran demanda laboral.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Ancón, Carabayllo, Puente Piedra y Comas, y será especializado para la Actividad Económica del área de Gestión Empresarial con 06 programas de estudios.

ZONA	IESTP	Área	N°	Programas de Estudios	CNOF
Norte	Anexo Carlos Cueto	Gestión empresarial	1	Contabilidad	SI
			2	Gestión administrativa	SI
			3	Gestión aeroportuaria	NO
			4	Gestión de Recursos Humanos	SI
			5	Gestión logística	SI
			6	Marketing	SI

La creación del IEST anexo al IEST Carlos Cueto Fernandini se sustenta en el terreno de 11 mil metros cuadrados en el distrito de Puente Piedra que posibilitan la creación e implementación de la propuesta.

#### 5. IEST Independencia

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de un IEST público en el **distrito de Independencia** deriva de un análisis de pertinencia en el proceso de optimización de la oferta educativa en la DRELM.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Lima norte: Ancón, Carabayllo, Puente Piedra y Comas, independencia, San Martín, Los Olivos y Rímac y será especializado para la Actividad Económica del área ambiental y energías renovables con 04 programas de estudios.

ZONA	IESTP	Área	N°	Programas de Estudios	CNOF
Norte	Independencia	Ambiental y energías	1	Energías renovables	NO
			2	Gestión ambiental	NO
			3	Electromovilidad	NO
			4	Química Industrial	NO

Para la creación del IEST en el distrito de Independencia se coordinará con las autoridades distritales para la ubicación y cesión de un terreno con el área apropiada para su uso en educación superior tecnológica.

## 6. IEST Rímac

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de un IEST público en el **distrito de Rímac** deriva de un análisis de pertinencia en el proceso de optimización de la oferta educativa en la DRELM.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Lima norte: Ancón, Carabayllo, Puente Piedra y Comas, independencia, San Martín, Los Olivos y Rímac, así como los de Lima Centro y Lima este por su cercanía y será especializado para la Actividad Económica del área de construcción con 05 programas de estudios.

ZONA	IESTP	Área	N°	Programas de Estudios	CNOF
Norte	Rímac	Construcción	1	Análisis de suelos, concreto y asfalto	SI
			2	Construcción Civil	SI
			3	Geomática	NO
			4	Gestión de redes de agua potable y agua residual	NO
			5	Señalización semaforización	SI

Para la creación del IEST en el distrito del Rímac se coordinará con las autoridades distritales para la ubicación y cesión de un terreno con el área apropiada para su uso en educación superior tecnológica.

## 7. IEST Huachipa

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de un IEST público en el **distrito de Lurigancho** deriva de un análisis de pertinencia en el proceso de optimización de la oferta educativa en la DRELM.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Lima este: Lurigancho, San Juan de Lurigancho, Ate, Santa Anita y El Agustino, así como los de Lima Centro por su cercanía geográfica y será especializado para la Actividad Económica del área de Gestión Ambiental con 06 programas de estudios.

ZONA	IESTP	Área	Nº	Programas de Estudios	CNOF
Este	Huachipa	Gestión ambiental	1	Electromovilidad	NO
			2	Energías renovables	NO
			3	Gestión ambiental	NO
			4	Gestión de sistemas hidroeléctricos	NO
			5	Química Industrial	SI
			6	Tecnología de análisis químico	SI

La creación del IEST en el centro poblado de Huachipa, distrito de Lurigancho, cuenta con expediente ingresado al Ministerio de Educación con la disponibilidad de un terreno a ceder por la comunidad.

## 8. IEST San Juan de Lurigancho

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de un IEST público en el **distrito de San Juan de Lurigancho** deriva de un análisis de pertinencia en el proceso de optimización de la oferta educativa en la DRELM por ser el distrito de mayor población del país con más de un millón de habitantes así como a la necesidad de atender a los programas que serían reorganizados del único IEST público con el que cuenta el distrito: Manuel Seoane Corrales.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Lima este: Lurigancho, San Juan de Lurigancho, Ate, Santa Anita y El Agustino, así como los de Lima Centro por su cercanía geográfica y será especializado para la Actividad Económica del área de Gestión Empresarial con 06 programas de estudios.

ZONA	IESTP	Área	Nº	Programas de Estudios	CNOF
Este	San Juan de Lurigancho	Gestión empresarial	1	Contabilidad	SI
			2	Gestión administrativa	SI
			3	Gestión aeroportuaria	NO
			4	Gestión de Recursos Humanos	SI
			5	Gestión logística	NO
			6	Marketing	NO

Para la creación del IEST en el distrito del Rímac se coordinará con las autoridades distritales para la ubicación y cesión de un terreno con el área apropiada para su uso en educación superior tecnológica.

## 9. IEST Santa Anita

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de un IEST público en el **distrito de Santa Anita** deriva de un análisis de pertinencia en el proceso de optimización de la oferta educativa en la DRELM.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Lima este: Lurigancho, San Juan de Lurigancho, Ate, Santa Anita y El Agustino, así como los de Lima Centro por su cercanía geográfica y será especializado para la Actividad Económica del área de Agroexportación con 04 programas de estudios.

ZONA	IESTP	Área	N°	Programas de Estudios	CNOF
Este	Santa Anita	Agroexportación	1	Administración de negocios internacionales	SI
			2	Comercio Exterior Agroindustrial	NO
			3	Logística y Transporte de Productos Agrícolas	NO
			4	Mercadotecnia Agroexportadora	NO

## 10. IEST Santiago de Surco

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de un IEST público en el **distrito de Santiago de Surco** deriva de un análisis de pertinencia en el proceso de optimización de la oferta educativa en la DRELM.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Lima este: Lurigancho, San Juan de Lurigancho, Ate, Santa Anita y El Agustino, así como los de Lima Centro por su cercanía geográfica y será especializado para la Actividad Económica del área de Agricultura y Agroindustria con 05 programas de estudios.

ZONA	IESTP	Área	N°	Programas de Estudios	CNOF
Sur	Santiago de Surco	Agricultura y Agroindustria	1	Agroecología	NO
			2	Agroindustria	NO
			3	Crianza y producción de animales menores	NO
			4	Industria Alimentaria	SI
			5	Maquinaria Agrícola	NO

Para la creación del IEST en el distrito del Rímac se coordinará con las autoridades distritales para la ubicación y cesión de un terreno con el área apropiada para su uso en educación superior tecnológica.

## 11. IEST Municipal de Los Olivos

La decisión de ampliar el servicio educativo de la oferta educativa de los institutos de Educación superior tecnológicos públicos en el ámbito de la DRELM con la creación de un IEST público municipal por convenio en el **distrito de Los Olivos** deriva de un análisis de pertinencia en el proceso de optimización de la oferta educativa en la DRELM y de la disposición del municipio para la creación de un IEST público para lo cual ya tienen una moderna infraestructura y equipamiento adquirido.

Este nuevo IEST atenderá preferentemente a la población de los Distritos de Lima norte: Rímac, Independencia, Los Olivos, San Martín, Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón, así como los distritos de la provincia de Canta que colindan con los distritos de Lima Norte; será especializado para la Actividad Económica del área de Tecnología Médica con 05 programas de estudios.

ZONA	IESTP	Área	N°	Programas de Estudios	CNOF
Norte	Municipal Los Olivos	Tecnología Médica	1	Mecatrónica de Equipamiento médico	NO
			2	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SI
			3	Prótesis dental	NO
			4	Prótesis ortopédicas	NO
			5	Electrónica industrial y automatización	NO





La municipalidad distrital de Los Olivos cuenta con una moderna infraestructura de 13 pisos con equipamiento para las áreas de mecatrónica y tecnologías de equipamiento médico, por lo que la creación del IEST de gestión municipal por convenio con el Ministerio de Educación para la provisión del personal, similar al de los convenios con fe y Alegría, permitirían la puesta en servicio a breve plazo de un IEST público por convenio para atender a la población de Lima Norte en un área profesional nueva e innovadora a nivel de Lima Metropolitana.

#### **2.4 OFERTA EDUCATIVA OPTIMIZADA POR ZONAS GEOGRÁFICAS.**

En este proceso de optimización se busca equilibrar la oferta formativa de IEST públicos por zonas geográficas de Lima Metropolitana, lo que requiere la incorporación de nuevos IEST en Lima Norte: Lima Este y Lima Sur. Se complementa con la reubicación del IEST Arturo Sabroso Montoya de Lima Centro a Lima Este, El Agustino.

La oferta educativa optimizada quedaría conformada por 34 IEST y 174 programas de estudios según el siguiente detalle:



Tabla 12. Oferta educativa de IEST públicos optimizada

N°	Zona	Población	Distrito	Pob-Dist	% Pob	IEST	Decisión	Área de Especialización	Programas			
1	Centro	1 128 980 11.1%	La Victoria	192,377	1.9%	José Pardo	Reorganizar	Industrial	7			
2			Lima	270,805	2.7%	Argentina	Reorganizar	Gestión empresarial	5			
3						Diseño y Comunicación	Fortalecer	Diseño	4			
4						Pueblo Libre	99,000	1.0%	Naciones Unidas	Ampliar	Cosmética	2
5						San Miguel	183,299	1.8%	María Rosario Araoz Pinto	Reorganizar	Industrial	9
6	Este	2 980 892 29.4%	Ate	713,132	7.0%	Huaycán	Reorganizar	Industrial	4			
7			Chaclacayo	45,091	0.5%	Misioneros Monfortianos	Reorganizar	Servicios de Salud	3			
8			Cieneguilla	40,783	0.4%	Magda Portal - Cieneguilla	Ampliar	Turismo y recreación	2			
9			El Agustino	232,794	2.3%	Arturo Sabroso Montoya	Reorganizar	Servicios de Salud	8			
10			Juan de Lurigancho	1,243,076	12.2%	Manuel Seoane Corrales	Reorganizar	Industrial	7			
11						San Juan de Lurigancho	Crear	Gestión empresarial	6			
12			Lurigancho	307,041	3.0%	Ramiro Prialé Prialé	Reorganizar	Tecnologías de la información	4			
13						Huachipa	Crear	Gestión Ambiental y Energías renovables	6			
14			Santa Anita	230,870	2.3%	Santa Anita	Crear	Agroexportación	4			
15			Norte	3 142 671 31.0%	Ancón	92,821	0.9%	Ancón	Crear	Gestión portuaria	4	
16	Carabayllo	430,117			4.2%	Carabayllo	Crear	Geología y Minería	5			
17	Comas	595,530			5.9%	Carlos Cueto Fernandini	Reorganizar	Industrial	9			
18	Independencia	231,470			2.3%	Independencia	Crear	Gestión Ambiental y Energías renovables	4			
19	Los Olivos	364,179			3.6%	Manuel Arévalo Cáceres	Reorganizar	Servicios de Salud	5			
20						Municipal Los Olivos	Crear	Tecnología médica	5			
21	Puente Piedra	418,225			4.1%	Puente Piedra	Crear	Tecnologías de la información	7			
22						Carlos Cueto (Anexo)	Crear	Gestión empresarial	6			
23	Rímac	185,567			1.8%	Rímac	Crear	Construcción	5			
24	San Martín de Porres	782,039			7.7%	Luis Negreiros Vega	Reorganizar	Industrial	5			

N°	Zona	Población	Distrito	Pob-Dist	% Pob	IEST	Decisión	Área de Especialización	Programas
25	Sur	2 898 457 28.6%	Chorrillos	372,488	3.7%	Antenor Orrego Espinoza	Reorganizar	Tecnologías de la información	7
26			Lurín	115,698	1.1%	Lurín	Reorganizar	Tecnología médica	4
27			San Juan de Miraflores	428,395	4.2%	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Reorganizar	Industrial	8
28						Fe y Alegría 75	Fortalecer		3
29			Santiago de Surco	426,182	4.2%	Santiago de Surco	Crear	Agricultura y Agroindustria	5
30			Villa El Salvador	438,514	4.3%	Julio César Tello	Reorganizar	Industrial	7
31						Fe y Alegría 61	Fortalecer		1
32						Juan Velasco Alvarado	Reorganizar	Industrial	5
33			Villa María del Triunfo	455,363	4.5%	San Francisco de Asís	Reorganizar	Gestión empresarial	4
34						Villa María	Reorganizar	Servicios de Salud	4
<b>Total Programas:</b>								<b>174</b>	

Con esta propuesta de redistribución se busca atender a los distritos de mayor población y a las zonas más alejadas del ámbito de la DRELM, con un enfoque de inclusión social.

En el anexo adjunto: “*Consolidado de decisiones resultantes asumidas para cada IEST según programas de estudios actuales*” se puede observar la relación de IEST y las decisiones asumidas para cada uno de sus programas.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### 3.1 CONCLUSIONES

- 1) De manera general se observa una brecha de equidad en la oferta educativa por zonas, pues la zona norte que tiene la mayor población potencial, 30,6% cuenta con sólo 03 IEST públicos y 17 programas académicos, mientras que la zona centro que tiene sólo el 12,6% de la demanda potencial cuenta con 06 IEST y 26 programas académicos. La zona sur con una demanda potencial ligeramente menor que la zona norte (28,7%) tiene el triple de IEST públicos (09) y 40 programas académicos.
- 2) Todos los programas académicos ofertados por los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública están vinculados a una de las 08 Actividad Económica Relevante establecidas en el diagnóstico, así como las 03 AER identificadas como de interés de la Región en el Diagnóstico de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica Pública en Lima Metropolitana – 2020. Por tanto, todos los programas académicos ofertados responden a la demanda del sector productivo de Lima Metropolitana y del país.
- 3) Las decisiones resultantes asumidas por la DRELM permitirán equilibrar la oferta formativa en las cuatro zonas de Lima Metropolitana en cantidad de institutos y programas de estudios que actualmente no se observa, como en el caso de la zona norte que con el mayor índice de población (31%) de Lima Metropolitana sólo tiene 03 IEST, mientras que la zona sur con un índice población menor (28.6%) tiene 09 IEST públicos; o que el distrito de mayor población de Lima Metropolitana ubicado en Lima Este, San Juan de Lurigancho (12.6%) tiene solo 01 IEST público y el distrito de, Villa María del Triunfo en Lima Sur (4.5%) de población tiene 03 IEST.
- 4) Las decisiones resultantes asumidas por la DRELM permiten incorporar y ampliar programas de estudios de alta demanda ocupacional registrada en la Encuesta de Demanda Ocupacional (EDO) de los últimos años y de las Actividades Económicas de Interés Regional (AEIR) registradas en el "*Diagnóstico de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública*" de la DRELM.
- 5) La oferta educativa optimizada de los IEST públicos en el ámbito de la DRELM quedaría conformada por 34 IEST y 174 programas de estudios, lo cual requiere la creación de 11 nuevos IEST incluyendo 02 anexos en los IEST Carlos Cueto Fernandini y Manuel Seoane Corrales, así como un nuevo IEST por convenio con la municipalidad distrital de Los Olivos, dando inicio a la modalidad de convenio con las municipalidades distritales que tengan intención y capacidad de gestionar un IEST en su ámbito.

### 3.2 RECOMENDACIONES

- 1) Es necesario tener en cuenta los criterios asumidos para la toma de decisiones en el proceso de aprobación de este informe pues corresponden al cierre de brechas de oferta educativa pública.
- 2) Desde la DRELM se debe realizar un Plan de promoción de la matrícula y un Plan de Retención Estudiantil con la participación activa de la comunidad educativa de cada IEST a fin de incrementar el índice de postulantes, matriculados, retención y titulación, estableciendo los niveles de retención y titulación como criterios de evaluación y reconocimiento institucional.
- 3) Todos los programas de estudios, salvo los observados justificadamente, de la oferta educativa actual deben seguir siendo ofertados adecuando su denominación y contenidos a los programas y perfiles profesionales establecidos en el CNOF. En ese sentido corresponde asumir la modernización de sus programas académicos con el proceso de fortalecimiento de la gestión académica e institucional, o la modernización con el proceso de reorganización consistente en la disminución de la meta de vacantes para los programas que no cubren la meta en el proceso de matrícula.
- 4) Los programas académicos que no figuran actualmente en el CNOF deben ser regularizados mediante estudios de sostenibilidad y pertinencia a fin de incorporarlos como nuevos programas, para ello se debe conformar un equipo de trabajo con especialistas de la OGESUP, los IEST involucrados y la Disertpa del Ministerio de Educación.
- 5) Es conveniente realizar un Plan de fortalecimiento de la gestión institucional de los equipos directivos de los IEST buscando mecanismos de ampliar la permanencia de dichos equipos a períodos mínimos de 03 años a fin de garantizar continuidad y eficiencia en la gestión institucional.
- 6) Para el cierre de las brechas de infraestructura y equipamiento es necesario formar una comisión de alto nivel que incluya a la Dirección de la DRELM, de la Digesutpa y del PRONIED a fin que diseñe e implemente un plan de mejoramiento de infraestructura y equipamiento para un período máximo de 03 años a fin de contar con las condiciones físicas óptimas para una educación tecnológica de calidad.
- 7) Como parte de la gestión administrativa, se debe capacitar a los equipos de administración de los IEST públicos en la elaboración del Plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional a fin que puedan tomar las previsiones e intervención oportuna para mantener la infraestructura en condiciones adecuadas de funcionamiento.

#### IV. FUENTES DE INFORMACIÓN.

1. Catálogo Nacional de la Oferta Formativa  
<http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/catalogo-nacional-oferta-formativa.php>
2. Diagnóstico de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la región Lima Metropolitana – 2020. RDR-0605-2021-DRELM.
3. Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de Educación Superior Tecnológica Pública. RVM-064-2019-MINEDU.
4. Modifican el numeral 4 y los sub numerales 5.11 y 8.2.3 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”, RVM N° 098-2022-MINEDU.
5. ESCALE, Estadística de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación.  
<http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>.
6. Fichas de recojo de información de los IEST públicos de Lima Metropolitana - 2021.
7. Informes de decisiones resultantes del proceso de optimización de los IEST públicos de Lima Metropolitana – 2021.
8. Matriz de equipamiento de los IEST públicos de Lima Metropolitana - 2021.
9. Plan de Trabajo para el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana 2021. RDR-1970-2021-DRELM.
10. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva. DS-012-2020-MINEDU.
11. Vacantes para el examen de admisión del **2020** de los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, RDR 5454-2019-DRELM del 06-12-2019.
12. Vacantes para el examen de admisión del **2021** de los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, RDR 3024-2020-DRELM del 28-12-2020.
13. Vacantes para el examen de admisión del **2022** de los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, RDR 2468-2021-DRELM del 29-12-2021.
14. Vacantes para el examen de admisión del **2023** de los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, RDR 2261-2020-DRELM del 29-12-2022.
15. Encuesta de la demanda educacional 2021, 2022 y 2023. Ministerio de Trabajo

**ANEXO.****Consolidado de decisiones resultantes asumidas para cada IEST según programas de estudios actuales**

N°	ZONA	IESTP	Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
1	Sur	Antenor Orrego Espinoza	Administración Industrial	AER	NO	Fortalecer
2	Sur	Antenor Orrego Espinoza	Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
3	Sur	Antenor Orrego Espinoza	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
4	Sur	Antenor Orrego Espinoza	Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
5	Sur	Antenor Orrego Espinoza	Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
6	Sur	Antenor Orrego Espinoza	Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
7	Sur	Antenor Orrego Espinoza	Técnica en Farmacia	AEIR	NO	Fortalecer
8	Centro	Argentina	Administración de Empresas	AER	NO	Fortalecer
9	Centro	Argentina	Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
10	Centro	Argentina	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
11	Este	Arturo Sabroso Montoya	Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
12	Este	Arturo Sabroso Montoya	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
13	Este	Arturo Sabroso Montoya	Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
14	Este	Arturo Sabroso Montoya	Prótesis Dental	AEIR	NO	Fortalecer
15	Este	Arturo Sabroso Montoya	Secretariado Ejecutivo	AER	NO	Fortalecer
16	Norte	Carlos Cueto Fernandini	Administración de Empresas	AER	NO	Fortalecer
17	Norte	Carlos Cueto Fernandini	Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
18	Norte	Carlos Cueto Fernandini	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
19	Norte	Carlos Cueto Fernandini	Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
20	Norte	Carlos Cueto Fernandini	Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer
21	Norte	Carlos Cueto Fernandini	Laboratorio Clínico	AEIR	NO	Fortalecer
22	Norte	Carlos Cueto Fernandini	Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
23	Norte	Carlos Cueto Fernandini	Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
24	Norte	Carlos Cueto Fernandini	Metalurgia	AER	NO	Fortalecer
25	Centro	Diseño y comunicación	Comunicación Audio Visual	AER	NO	Fortalecer





N°	ZONA	IESTP	Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
26	Centro	Diseño y comunicación	Diseño de Interiores	AER	NO	Fortalecer
27	Centro	Diseño y comunicación	Diseño de Modas	AER	SI	Fortalecer
28	Centro	Diseño y comunicación	Diseño Publicitario	AER	NO	Fortalecer
29	Sur	Fe y Alegría 61- SRM	Producción de confecciones	AER	NO	Fortalecer
30	Sur	Fe y Alegría 75	Administración de hoteles y Restaurantes	AER	NO	Fortalecer
31	Sur	Fe y Alegría 75	Planeamiento y control de Proyectos de Construcción	AER	NO	Fortalecer
32	Sur	Fe y Alegría 75	Producción de confecciones	AER	NO	Fortalecer
33	Sur	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Administración de Empresas	AER	NO	Fortalecer
34	Sur	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
35	Sur	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Construcción Civil	AER	SI	Fortalecer
36	Sur	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
37	Sur	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
38	Sur	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer
39	Sur	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
40	Sur	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
41	Este	Huaycán	Computación e Informática	AEIR	NO	Fortalecer
42	Este	Huaycán	Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
43	Este	Huaycán	Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
44	Este	Huaycán	Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
45	Centro	José Pardo	Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
46	Centro	José Pardo	Construcción Civil	AER	SI	Fortalecer
47	Centro	José Pardo	Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
48	Centro	José Pardo	Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer
49	Centro	José Pardo	Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
50	Centro	José Pardo	Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
51	Centro	José Pardo	Metalurgia	AER	NO	Fortalecer
52	Sur	Juan Velasco Alvarado	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	AEIR	SI	Fortalecer
53	Sur	Juan Velasco Alvarado	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
54	Sur	Juan Velasco Alvarado	Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer





N°	ZONA	IESTP	Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
55	Sur	Juan Velasco Alvarado	Mecatrónica Automotriz	AER	SI	Fortalecer
56	Sur	Juan Velasco Alvarado	Técnica en Farmacia	AEIR	NO	Fortalecer
57	Sur	Julio César Tello	Administración de Empresas	AER	NO	Fortalecer
58	Sur	Julio César Tello	Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
59	Sur	Julio César Tello	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
60	Sur	Julio César Tello	Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer
61	Sur	Julio César Tello	Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
62	Sur	Julio César Tello	Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
63	Sur	Julio César Tello	Secretariado Ejecutivo	AER	NO	Fortalecer
64	Norte	Luis Negreiros Vega	Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
65	Norte	Luis Negreiros Vega	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
66	Norte	Luis Negreiros Vega	Electrónica Industrial	AER	NO	Fortalecer
67	Norte	Luis Negreiros Vega	Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
68	Norte	Luis Negreiros Vega	Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
69	Sur	Lurín	Computación e Informática	AEIR	NO	Fortalecer
70	Sur	Lurín	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
71	Sur	Lurín	Prótesis dental	AEIR	NO	Fortalecer
72	Este	Magda Portal-Cieneguilla	Administración de Servicio de Hostelería	AER	NO	Fortalecer
73	Norte	Manuel Arévalo Cáceres	Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
74	Norte	Manuel Arévalo Cáceres	Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
75	Norte	Manuel Arévalo Cáceres	Industrias Alimentarias	AER	SI	Fortalecer
76	Este	Manuel Seoane Corrales	Computación e informática	AEIR	NO	Fortalecer
77	Este	Manuel Seoane Corrales	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
78	Este	Manuel Seoane Corrales	Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer
79	Este	Manuel Seoane Corrales	Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
80	Este	Manuel Seoane Corrales	Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
81	Este	Manuel Seoane Corrales	Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
82	Este	Manuel Seoane Corrales	Química Industrial	AER	NO	Fortalecer
83	Centro	María Rosario Araoz Pinto	Administración de Empresas	AER	NO	Fortalecer



N°	ZONA	IESTP	Programa de Estudios	Relevancia	CNOF	Decisión
84	Centro	María Rosario Araoz Pinto	Construcción Civil	AER	SI	Fortalecer
85	Centro	María Rosario Araoz Pinto	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
86	Centro	María Rosario Araoz Pinto	Desarrollo de Sistemas de Información	AEIR	SI	Fortalecer
87	Centro	María Rosario Araoz Pinto	Diseño Gráfico	AER	NO	Fortalecer
88	Centro	María Rosario Araoz Pinto	Diseño Publicitario	AER	NO	Fortalecer
89	Centro	María Rosario Araoz Pinto	Mecánica Automotriz	AER	NO	Fortalecer
90	Centro	María Rosario Araoz Pinto	Mecánica de Producción	AER	NO	Fortalecer
91	Centro	María Rosario Araoz Pinto	Secretariado Ejecutivo	AER	NO	Fortalecer
92	Este	Misioneros Monfortianos	Desarrollo de Sistemas de Información	AEIR	SI	Fortalecer
93	Este	Misioneros Monfortianos	Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
94	Este	Misioneros Monfortianos	Mecatrónica Automotriz	AER	SI	Cerrar
95	Centro	Naciones Unidas	Cosmética Dermatológica	AER	NO	Fortalecer
96	Este	Ramiro Prialé Prialé	Administración de Redes y Comunicaciones	AEIR	SI	Fortalecer
97	Este	Ramiro Prialé Prialé	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
98	Este	Ramiro Prialé Prialé	Cosmética Dermatológica	AER	NO	Fortalecer
99	Este	Ramiro Prialé Prialé	Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
100	Sur	San Francisco de Asís	Contabilidad	AER	SI	Fortalecer
101	Sur	San Francisco de Asís	Electrotecnia Industrial	AEIR	NO	Fortalecer
102	Sur	Villa María.	Computación e Informática	AEIR	NO	Fortalecer
103	Sur	Villa María.	Cosmética Dermatológica	AER	NO	Fortalecer
104	Sur	Villa María.	Enfermería Técnica	AEIR	SI	Fortalecer
105	Sur	Villa María.	Industrias Alimentarias	AER	SI	Fortalecer



CORDERO MALDONADO  
Edmundo FAU 20330611023  
soft

JEFE DE LA OFICINA DE  
GESTIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR -  
DRELM

En señal de conformidad

2023/11/22 18:53:13